

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		1	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

Tema(s) a Tratar	ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS		
Convocada por:	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ		
CONVOCADOS		DEPENDENCIA/ÁREA	
CLAUDIA JULIANA FERRO RODRIGUEZ		DIRECCIÓN JURÍDICA	
DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO		OFICINA DE CONTROL INTERNO	
MAURICIO HERNÁN CESPEDES SOLANO		DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACIÓN	
JUAN JOSE OYUELA SOLER		DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	
MARGARETH SOFIA SILVA MONTAÑA		SECRETARIA GENERAL	
RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA		DELEGADO DIRECCIÓN GENERAL	
GERMAN PEÑA MATEUS		OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	
FERNEY CAMACHO		INVITADO- DELEGADO MINISTERIO DE TRANSPORTE (CIRCULAR 20231100000417 DEL 01/08/2023)	
PATRICIA INES MORALES PADRON		SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
CAMILO ANDRÉS ROA		SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA FLUVIAL Y FÉRREO	
RICARDO BÁEZ GARCÍA		SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES	
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO		SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ	
PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS			
CASO 1 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES			
OBRA () INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO () CUAL_____			
SOLICITUD	ADICIÓN_____ PRÓRROGA_ X _ MODIFICACIÓN _____		
CONTRATO/CONVENIO	912-2021		
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS CORREGIMIENTO DE LOS GÓMEZ EN EL MUNICIPIO DE LORICA, PORVENIR PEÑON - CERRO – PETRONA - ASERRADERO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO Y VILLA FÁTIMA - PERPETUO		

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	2	de	158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

		SOCORRO EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA					
CONTRATISTA		GOBERNACION DE CORDOBA					
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		1)FECHA DE INICIO: 31 DE MAYO DE 2021 2) VALOR INICIAL: \$ 12.735.074.463,00 3) ADICIÓN 1: \$ 0,00 4) VALOR ACTUAL: \$ 12.735.074.463,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 6) PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. 7) PRÓRROGA 2: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023					
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N.A		N.A			
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100,00% (avance financiero)					
	EJECUTADO %	100,00% (avance financiero)					
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		A través de oficio No. 2832 del 30 de noviembre de 2023 la Gobernación de Córdoba, apertura proceso administrativo sancionatorio contractual por el contrato de obra derivado No SI-LP-013-2020 cuyo objeto es mejoramiento de las vías corregimiento de los Gómez en el Municipio de Lorica, Porvenir – Peñón cerro -Petrona - Aserradero en el Municipio de San Antero y Villa Fátima - Perpetuo Socorro en el Municipio de San Bernardo en el Departamento de Córdoba" y convoca a audiencia descargos por presunto incumplimiento del contrato artículo 86 de la ley 1474 de 2011.					
		Con corte a 2 de noviembre de 2023, el proyecto registra un atraso del 21.46% respecto de lo programado vs lo ejecutado:					
		VALOR CONTRACTUAL	VALOR PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO	% PROGRAMADO	% AVANCE	% ATRASO
		\$12.257.249.964	\$8.552.468.890	\$5.559.219.517	69,77%	45,35%	24,42%
		Ello discriminado de la siguiente manera, como consta en los informes mensuales de seguimiento, en la bitácora de obra y en las comunicaciones que han sido dirigidas al Contratista con copia a la Gobernación que hacen parte del soporte probatorio:					
		MUNICIPIO	% PROGRAMADO	% AVANCE FISICO	% ATRASO		
		SAN ANTERO	100,00%	97,18%	2,82%		
		SAN BERNARDO	100,00%	100,00%	0,00%		
		LORICA	50,44%	10,60%	39,80%		
		De acuerdo con el programa de obra, San Antero debió finalizarse al 100% desde el 31 de agosto de 2023 y a pesar de lo anterior el contratista solo ha acreditado 97.18% de avance.					

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
	FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		PÁGINA		3	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

	El frente de Lorica registra un avance del 10.60% a pesar de que como hemos indicado desde junio de 2023 se suscribió el modificadorio 4 en el cual se consigna el compromiso del contratista de cumplir la meta física con el nuevo proceso constructivo en el plazo contractual. <table><tr><th colspan="3">LORICA</th></tr><tr><th>NOMBRE</th><th>CANTIDAD CONTRACTUAL (ML)</th><th>AVANCE</th></tr><tr><td>PAVIMENTO RÍGIDO</td><td>4690</td><td>500,0 (10,66%)</td></tr><tr><td>ALIVIADEROS</td><td>69</td><td>0,0 (0,00%)</td></tr><tr><td>BOX CULVERT 1,5X1,5 (L=6m)</td><td>6</td><td>0,0 (0,00%)</td></tr><tr><td>BOX CULVERT 3,5X3,5 (L=6m)</td><td>2</td><td>0,0 (0,00%)</td></tr><tr><td>SEÑAL VERTICAL</td><td>45</td><td>0,0 (0,00%)</td></tr><tr><td>CARACTERIZACIÓN DEL CORREDOR</td><td>27</td><td>0,0 (0,00%)</td></tr></table> Por las anteriores consideraciones, La delegada del Gobernador, se permite en cumplimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto Reglamentario del sector planeación Decreto 1082 de 2015. Así como en aplicación por remisión normativa del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo y Código General del Proceso: ORDENA: 1. Seguir proceso sancionatorio estipulado en el Ley 1474 de 2011 contra el contratista ASFALTEMOS S.A., representado legalmente por el señor ANDRÉS EDUARDO TRUJILLO ARANGO de la obra pública N.º SI-LP-013-2021, cuyo objeto es “MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS CORREGIMIENTO DE LOS GÓMEZ EN EL MUNICIPIO DE LORICA, PORVENIR – PEÑON CERRO -PETRONA - ASERRADERO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO Y VILLA FÁTIMA-PERPETUO SOCORRO EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”. 2. Óigase en descargos al contratista ASFALTEMOS S.A., representado legalmente por el señor ANDRÉS EDUARDO TRUJILLO ARANGO de la obra pública SI-LP-013-2021, cuyo objeto es “MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS CORREGIMIENTO DE LOS GÓMEZ EN EL MUNICIPIO DE LORICA, PORVENIR – PEÑON CERRO -PETRONA - ASERRADERO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO Y VILLA FÁTIMA-PERPETUO SOCORRO EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”, y a su a su garante SEGUROS LA PREVISORA S.A., PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO – 32002414, el día lunes 11 de diciembre de 2023 a las 9:00 am, la cual se realizará de en el séptimo piso del Palacio de Naín en la calle 27 N.º 3 -28 en las dependencias de la Secretaría de Infraestructura Departamental.			LORICA			NOMBRE	CANTIDAD CONTRACTUAL (ML)	AVANCE	PAVIMENTO RÍGIDO	4690	500,0 (10,66%)	ALIVIADEROS	69	0,0 (0,00%)	BOX CULVERT 1,5X1,5 (L=6m)	6	0,0 (0,00%)	BOX CULVERT 3,5X3,5 (L=6m)	2	0,0 (0,00%)	SEÑAL VERTICAL	45	0,0 (0,00%)	CARACTERIZACIÓN DEL CORREDOR	27	0,0 (0,00%)
LORICA																											
NOMBRE	CANTIDAD CONTRACTUAL (ML)	AVANCE																									
PAVIMENTO RÍGIDO	4690	500,0 (10,66%)																									
ALIVIADEROS	69	0,0 (0,00%)																									
BOX CULVERT 1,5X1,5 (L=6m)	6	0,0 (0,00%)																									
BOX CULVERT 3,5X3,5 (L=6m)	2	0,0 (0,00%)																									
SEÑAL VERTICAL	45	0,0 (0,00%)																									
CARACTERIZACIÓN DEL CORREDOR	27	0,0 (0,00%)																									
PROCESOS SANCIONATORIOS	CAUSA	ESTADO																									
	N/A	N/A																									

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	4	de	158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

GARANTIAS	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
	N.A	N.A
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 912 de 2021, suscrito con la Gobernación de Córdoba, hasta el 30 de junio de 2024, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la contratación, ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Mediante oficio del 04 de diciembre de 2023 el Departamento de Córdoba, solicita la prórroga hasta el 30 de junio del 2024, del convenio interadministrativo No 912-2021, cuyo objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS CORREGIMIENTO DE LOS GÓMEZ EN EL MUNICIPIO DE LORICA, PORVENIR PEÑON - CERRO – PETRONA - ASERRADERO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO Y VILLA FÁTIMA - PERPETUO SOCORRO EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, manifestando que: Teniendo en cuenta que, a corte del 30 de noviembre de 2023 el contrato de obra No. SI-LP-013-2021, el cual es un contrato de obra derivado del convenio 912 de 2021, presenta un avance del 45,35%, debido a las siguientes causales expuestas por el Departamento de Córdoba: En la ejecución de las obras se han presentado situaciones y/o circunstancias que han conllevado a retrasos y afectaciones en el cronograma del proyecto, en este sentido tal y como reza en el Informe de recomendación activación proceso administrativo sancionatorio contrato de obra pública No. SI-LP-013-2021, remitido por la Interventoría del contrato, el estado del contrato es el siguiente: ...“En este momento, faltando 1 mes para la terminación del plazo contractual el contratista no ha logrado acreditar un cumplimiento de las metas físicas ni de inversión sin que medie respuesta escrita a los requerimientos del Interventor en cuanto a la implementación de planes de contingencia lo cual nos permite avizorar que no se cumplirá el objeto contractual en su totalidad bajo los rendimientos que se registran hasta la fecha...” ... “el Contratista no ha cumplido con las obligaciones a su cargo especialmente a lo previsto en el literal d) de la cláusula 10 (...) d) Darle cumplimiento a la programación detallada de obra o cronograma de ejecución, presentado y aprobado en la propuesta. Lo anterior, habida consideración que, para este momento del proyecto, esto es con corte a 9 de noviembre de 2023, el proyecto registra un retraso total del 24.42% con el agravante que existe un retraso sustancial en el frente de Lorica, a pesar de que con el otrosí No. 4 este manifestó que el cambio del proceso constructivo permitiría rendimientos satisfactorios y el cumplimiento de la meta física en el plazo máximo contractual...”	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	5	de	158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

	Conforme a lo anterior, en la actualidad se encuentra en curso un proceso administrativo sancionatorio contra el contratista. Así las cosas, en la actualidad presentamos un panorama que nos permite presumir que el contrato de obra no culminará dentro del plazo previsto (31 de diciembre de 2023), y en garantía del derecho de defensa y de audiencias del contratista no es posible para la entidad determinar con exactitud la decisión jurídica que procederá. Así las cosas y en atención que es el deseo de la administración departamental lograr el cumplimiento del proyecto, se requiere contar con un plazo adicional para lograr la solución de los problemas que presenta el contrato derivado y lograr en cumplimiento del marco legal la culminación del objeto del Convenio Interadministrativo No 912 de 2021. Ahora bien, de ser resueltos los inconvenientes y posible su culminación conforme a la programación establecida en el proyecto, este debería ser entregado a más tardar el día 31 de diciembre de 2023, por ende, la terminación y liquidación del convenio antes del 31 de diciembre de 2023 (fecha de terminación actual del Convenio Interadministrativo No 912 de 2021) es improbable y compleja. Así las cosas, y como quiera que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo. Este plazo es de cuatro meses, contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (iii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que la disponga. O de no ser posible, la entidad tiene la facultad de liquidar unilateralmente el contrato, para lo cual dispone de un plazo de dos meses. Se estima como necesario un plazo adicional de seis meses para poder llevar a cabo la liquidación del contrato derivado y poder tener claridad para la liquidación del convenio del asunto. Aunado a lo anterior es preciso indicar que el 1 de enero de 2024 inician las nuevas administraciones locales, lo que implica un periodo de adaptación y revisión de los procesos de empalme realizados. Esta situación también cuenta con sustento en la ley 951 de 2005 que establece un plazo de 30 días hábiles para la verificación de la información recibida por parte de la administración entrante. Artículo 5°. Los servidores públicos del Estado y los particulares enunciados en el artículo 2°, están obligados en los términos de esta ley a entregar al servidor público entrante un informe mediante acta de informe de gestión, los asuntos y recursos a su cargo, debiendo remitirse para hacerlo al reglamento y/o manual de normatividad y procedimiento que rija para la entidad, dependencia o departamento de que se trate. Asimismo, el servidor público entrante está obligado a recibir el informe y acta respectiva y a revisar su contenido. La verificación física o revisión que se haga de los diferentes aspectos señalados en el acta de entrega y recepción se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la firma del documento, para efectos de determinar la existencia o no de irregularidades.
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	6	de	158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

	Con base lo expuesto, respetuosamente, se solicita prorrogar el Convenio Interadministrativo No 912 de 2021 cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS CORREGIMIENTO DE LOS GÓMEZ EN EL MUNICIPIO DE LORICA, PORVENIR PEÑON - CERRO – PETRONA - ASERRADERO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO Y VILLA FÁTIMA - PERPETUO SOCORRO EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA” , hasta el 30 de junio de 2024, tiempo necesario para la ejecución y liquidación del proyecto, con la finalidad que la nueva administración pueda contar con un plazo razonable y prudente para lograr la liquidación del contrato derivado del convenio. Cronograma del plazo solicitado: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO <table><tr><th rowspan="2">ACTIVIDAD</th><th rowspan="2">TIEMPO</th><th colspan="2">2022</th><th colspan="12">2023</th><th colspan="12">2024</th></tr><tr><th>NOV</th><th>DIC</th><th>ENE</th><th>FEB</th><th>MAR</th><th>ABR</th><th>MAY</th><th>JUN</th><th>JUL</th><th>AGO</th><th>SEP</th><th>OCT</th><th>NOV</th><th>DIC</th><th>ENE</th><th>FEB</th><th>MAR</th><th>ABR</th><th>MAY</th><th>JUN</th><th>JUL</th><th>AGO</th><th>SEP</th><th>OCT</th><th>NOV</th><th>DIC</th></tr><tr><td>Revisión y/o ajuste a estudios y diseños (placa huella, pavimento y estructuras de drenaje)</td><td>3 MESES</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Ejecución de las obras: mejoramiento de vía terciaria que intercomunica a los corregimientos de jaraquiel (margen occidental), martinica y leticia, del municipio de montería, departamento de córdoba, en el marco del programa “Colombia Rural”</td><td>11 MESES</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Liquidación del Convenio Interadministrativo</td><td>6 MESES</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS adelanto el trámite de desembolso de los recursos aportados por valor de \$ 12.735.074.463,00 Contrato de interventoría No. 2277-2021: Contratista: AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SA Valor del contrato: \$ 1.272.999.599 Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2023.	ACTIVIDAD	TIEMPO	2022		2023												2024												NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Revisión y/o ajuste a estudios y diseños (placa huella, pavimento y estructuras de drenaje)	3 MESES																											Ejecución de las obras: mejoramiento de vía terciaria que intercomunica a los corregimientos de jaraquiel (margen occidental), martinica y leticia, del municipio de montería, departamento de córdoba, en el marco del programa “Colombia Rural”	11 MESES																											Liquidación del Convenio Interadministrativo	6 MESES																										
ACTIVIDAD	TIEMPO			2022		2023												2024																																																																																																																									
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC																																																																																																																
Revisión y/o ajuste a estudios y diseños (placa huella, pavimento y estructuras de drenaje)	3 MESES																																																																																																																																										
Ejecución de las obras: mejoramiento de vía terciaria que intercomunica a los corregimientos de jaraquiel (margen occidental), martinica y leticia, del municipio de montería, departamento de córdoba, en el marco del programa “Colombia Rural”	11 MESES																																																																																																																																										
Liquidación del Convenio Interadministrativo	6 MESES																																																																																																																																										
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La subdirectora de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 912 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la contratación, ejecución, recibo definitivo de las obras y liquidación del objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2023, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 30 de junio de 2024.																																																																																																																																										
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	ALVARO DE JESUS GALVIS ARAGON																																																																																																																																										
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	NESTOR ELEAN LEMUS VILLADIEGO																																																																																																																																										
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO																																																																																																																																											

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	7	de	158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.	
	NO		
CASO 2 SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES			
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____			
SOLICITUD		ADICIÓN_____ PRÓRROGA_ X_ MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO/CONVENIO		1104-2022	
OBJETO		"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 11"	
CONTRATISTA		CONSORCIO VICPRO 2022 NIT. 901.599.560-2	
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		1. FECHA DE INICIO: 30/09/2022 2. VALOR INICIAL: \$1.170.322.398,00 INCLUIDO IVA 3. VALOR ACTUAL: \$1.170.322.398,00 INCLUIDO IVA 4. PLAZO INICIAL: HASTA 31/07/2023 5. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2023 6. PRÓRROGA 1 INTERVENTORÍA: HASTA EL 31/12/2023 7. SUSPENSIÓN NO.1: DEL 19/07/2023 AL 20/09/2023 8. AMPLIACIÓN NO.1 A LA SUSPENSIÓN NO.1: DEL 21/09/2023 AL 22/10/2023 9. AMPLIACIÓN NO.2 A LA SUSPENSIÓN NO.1: DEL 23/10/2023 AL 31/10/2023	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$ 150.000.000,00	24/10/2022
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	85 % (avance financiero)	
	EJECUTADO %	49 % (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		La diferencia entre el avance financiero ejecutado contra el programado se basa en que el plazo contractual del contrato de obra derivado del convenio es mayor al del contrato de interventoría, es decir la interventoría tiene los recursos suficientes para ejecutar en su totalidad el seguimiento a la ejecución de las obras programadas. Los recursos cobrados a la fecha corresponden al seguimiento a la ejecución de los dos contratos derivados del convenio 2048-2021 y de la ejecución de las obras hasta la fecha de las obras del convenio 1832-2021. Por tanto, no aplica proceso sancionatorio al contratista de interventoría, dado que ha cumplido a la fecha su objeto contractual. Cabe aclarar que las cuantías y metas físicas de los contratos a los cuales le hace seguimiento son diferentes.	

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	8	de	158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

PROCESOS SANCIONATORIOS	CAUSA	ESTADO
	N/A	N/A
GARANTIAS	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
	376 47 994000019197 Anexo 2	27/10/2022
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N. A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N. A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 22 DE JULIO DE 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	La supervisora del contrato de Interventoría conceptúa favorablemente la solicitud realizada por el CONSORCIO VICPRO 2022 mediante comunicado VICPRO 2022-166 del 11-12-2023 para prorrogar el contrato de interventoría No. 1104-2022 por un plazo de hasta el 22 de julio de 2024, con la finalidad de poder garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental del contrato de obra derivado del convenio suscrito con el municipio de Chameza en el departamento de Casanare. Cabe resaltar que, el presente contrato de interventoría es multiproyectos y realiza el seguimiento a 3 contratos de obra derivados de Convenios del programa Colombia Rural, de los cuales dos de ellos ya terminaron, tal como se describe a continuación: 1-Convenio No. 2048 de 2021 suscrito entre el INVIAS y el municipio de Recetor, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE RECETOR DEPARTAMENTO DE CASANARE – COLOMBIA RURAL." Contratos de obra derivados No. SPO-LP-110-2022 (LAMICON INGENIEROS SAS) y SPO-LP-185-2022 (LAMICON INGENIEROS SAS), los cuales iniciaron su ejecución los días 10 de octubre de 2022 y 10 de noviembre de 2022, respectivamente. En la actualidad los contratos derivados de este convenio se encuentran terminados al 100% y ya se encuentran liquidados. 2- Convenio No. 1832 de 2021 suscrito entre el INVIAS y el municipio de Chameza, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CHAMEZÁ DEPARTAMENTO DE CASANARE DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL.". El plazo contractual del convenio es hasta el 31 de diciembre de 2024. Contrato de obra derivado No. SPO-OBR-141-2022 (CONSORCIO LG RYC 22), el cual inició su ejecución el día 12 de diciembre de 2022 con fecha de terminación inicial el 11 de marzo de 2024. Se llevó a cabo suspensión No.1 del contrato de obra a partir del 22 de junio de 2023 con fecha de reanudación 21 de septiembre de 2023 debido a las condiciones	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	9	de	158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

climáticas y a la imposibilidad en el suministro de materiales pétreos en la zona del proyecto; posteriormente se realizó la ampliación 1 de la suspensión 1 con fecha 12 de septiembre de 2023 por 30 días, con nueva fecha de reiniciación del 23 de octubre de 2023 y nueva fecha de terminación el 13 de julio de 2024; finalmente se realizó la ampliación 2 de la suspensión 1 por 9 días con nueva fecha de reiniciación el 1 de noviembre de 2023 y fecha de terminación el 22 de julio de 2024.

A continuación, se presenta el estado de ejecución del contrato de obra 141 de 2022:

Fecha de inicio: 12-12-2022
Fecha de terminación inicial: 11/03/2024
Fecha de terminación actual: 22/07/2024
Avance programado: 23,37%
Avance ejecutado: 21,69%

Ahora bien, según lo manifestado por la interventoría No. 1104-2022 contratada para realizarle seguimiento al contrato de obra, el recurso de la interventoría es suficiente para garantizar el acompañamiento hasta la terminación prevista del contrato de obra, por tanto, no se requieren recursos adicionales, dado que, de acuerdo con la modificación y plan de cargas ajustado, que hacen parte de la presente solicitud, los recursos existentes son suficientes para realizar el seguimiento de la ejecución de las obras.

Balance Financiero Del Contrato De Interventoría:

Valor inicial: \$ 1.170.322.398,00 incluido IVA
Valor Anticipo otorgado: \$150.000.000
Valor Anticipo Amortizado: \$73.475.937
Valor saldo por amortizar: \$76.524.063
Valor ejecutado con corte a diciembre de 2023: \$573.353.186
A continuación, se relaciona el plan de cargas con los recursos distribuidos hasta el 22 de julio de 2024, recursos suficientes para la terminación de las obras.

No. de Orden	CANTIDAD	CARGO / OFICIO	AÑO 2024							TOTAL		
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	H-M	VALOR	
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL										
		PERSONAL PROFESIONAL										
		Director de Interventoría	0,30	\$ 1.965.000,00	0,30	\$ 1.965.000,00	0,30	\$ 1.965.000,00	0,30	\$ 1.965.000,00	5,3	\$ 32.715.000,00
		Ejecutor Residente de Interventoría	1,00	\$ 1.500.000,00	1,00	\$ 1.500.000,00	1,00	\$ 1.500.000,00	1,00	\$ 1.500.000,00	17,6	\$ 96.900.000,00
		Ejecutor Auxiliar de Interventoría	1,00	\$ 3.000.000,00	1,00	\$ 3.000.000,00	1,00	\$ 3.000.000,00	1,00	\$ 3.000.000,00	12,93	\$ 39.780.000,00
		MONTOS AJUSTABLES ESPECIALIDADES										
		Especialista Ambiental y/o en sostenibilidad	0,30	\$ 1.950.000,00	0,30	\$ 1.950.000,00	0,30	\$ 1.950.000,00	0,30	\$ 1.950.000,00	4,9	\$ 31.850.000,00
		Especialista en Gestión y/o Gestión	0,30	\$ 1.300.000,00	0,30	\$ 1.300.000,00	0,30	\$ 1.300.000,00	0,30	\$ 1.300.000,00	2,2	\$ 12.300.000,00
		Especialista en Planeación y/o Plan	0,30	\$ 1.300.000,00	0,30	\$ 1.300.000,00	0,30	\$ 1.300.000,00	0,30	\$ 1.300.000,00	2,2	\$ 12.300.000,00
		Especialista en Estructuras	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,0	\$ 0,00
		Especialista en Hidráulica y/o Hidrología	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,0	\$ 0,00
		Especialista en Obras Civiles	0,10	\$ 600.000,00	0,10	\$ 600.000,00	0,10	\$ 600.000,00	0,10	\$ 600.000,00	0,3	\$ 3.000.000,00
		Profesional de aseguramiento o gestión calidad	0,20	\$ 700.000,00	0,20	\$ 700.000,00	0,20	\$ 700.000,00	0,20	\$ 700.000,00	2,4	\$ 8.400.000,00
		PERSONAL TECNICO										
		Inspección	1,00	\$ 2.000.000,00	1,00	\$ 2.000.000,00	1,00	\$ 2.000.000,00	1,00	\$ 2.000.000,00	13,9	\$ 27.800.000,00
		Inspección SST	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0
		PERSONAL ADMINISTRATIVO										
		Secretaría	1	\$ 1.100.000,00	1	\$ 1.100.000,00	1	\$ 1.100.000,00	1	\$ 1.100.000,00	5,8	\$ 10.900.000,00
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		\$ 19.515.000,00	\$ 20.165.000,00	\$ 20.165.000,00	\$ 20.165.000,00	\$ 20.165.000,00	\$ 19.515.000,00	\$ 20.825.000,00	10,4	\$ 10.860.000,00
		FACTORES MULTIPLICADOR		2,36	2,36	2,36	2,36	2,36	2,36	2,36		2,36
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		\$ 46.055.800,0	\$ 47.589.400,0	\$ 47.589.400,0	\$ 47.589.400,0	\$ 47.589.400,0	\$ 46.055.800,0	\$ 49.170.400,0		\$ 747.565.400,0

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	10	de	158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	AÑO 2024												TOTAL			
			ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		TOTAL	VALOR
			H.M.	VALOR	H.M.	VALOR	H.M.	VALOR	H.M.	VALOR	H.M.	VALOR	H.M.	VALOR	H.M.	VALOR		
		OTROS COSTOS DIRECTOS																
		VIAJES																
		Viáticos Director y/o Especialistas	5	\$ 900 000.00	5	\$ 900 000.00	5	\$ 900 000.00	5	\$ 900 000.00	5	\$ 900 000.00	5	\$ 900 000.00	5	\$ 900 000.00	74.5	\$ 13 410 000.00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y/O OFICINA																
		Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (V, sed, 4x4, motor conductor, escape y Combustible) El monto del vehículo afecto deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	1	\$ 5 600 000.00	1	\$ 5 600 000.00	1	\$ 5 600 000.00	1	\$ 5 600 000.00	1	\$ 5 600 000.00	1	\$ 5 600 000.00	1	\$ 5 600 000.00	17.6	\$ 98 540 000.00
		Mantenimiento (Vehículo o mayor modelo 2014 en adelante, incluye combustible y PDI)	0.5	\$ 3 000 000.00	0.5	\$ 3 000 000.00	0.5	\$ 3 000 000.00	0.5	\$ 3 000 000.00	0.5	\$ 3 000 000.00	0.5	\$ 3 000 000.00	0.5	\$ 3 000 000.00	6.0	\$ 36 000 000.00
		Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)	1	\$ 600 000.00	1	\$ 600 000.00	1	\$ 600 000.00	1	\$ 600 000.00	1	\$ 600 000.00	1	\$ 600 000.00	1	\$ 600 000.00	11.9	\$ 7 140 000.00
		Oficina Camarero (incluye dilación y servicios públicos)	1	\$ 1 000 000.00	1	\$ 1 000 000.00	1	\$ 1 000 000.00	1	\$ 1 000 000.00	1	\$ 1 000 000.00	1	\$ 1 000 000.00	1	\$ 1 000 000.00	18.0	\$ 18 000 000.00
		Transporte aéreo y/o terrestre (incluye pasaje y combustible)	0.80	\$ 1 200 000.00	0.80	\$ 1 200 000.00	0.80	\$ 1 200 000.00	0.80	\$ 1 200 000.00	0.80	\$ 1 200 000.00	0.80	\$ 1 200 000.00	0.80	\$ 1 200 000.00	9.21	\$ 13 915 000.00
		Costos de internet, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	1	\$ 500 000.00	1	\$ 500 000.00	1	\$ 500 000.00	1	\$ 500 000.00	1	\$ 500 000.00	1	\$ 500 000.00	1	\$ 500 000.00	12.62	\$ 6 310 000.00
		Comunicaciones (teléfono fijo y/o celular, fax correo, internet, etc.)	0.80	\$ 400 000.00	0.80	\$ 400 000.00	1.00	\$ 500 000.00	1.00	\$ 500 000.00	1.00	\$ 500 000.00	1.00	\$ 500 000.00	1.00	\$ 500 000.00	12.64	\$ 6 320 000.00
		Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.0	\$ -
		Visuales Técnicas Constantes	0.50	\$ 100 000.00	0.50	\$ 100 000.00	0.50	\$ 100 000.00	0.50	\$ 100 000.00	0.50	\$ 100 000.00	0.50	\$ 100 000.00	1.00	\$ 200 000.00	4.0	\$ 800 000.00
		SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS Y SUBTOTAL DE IVA		\$ 13 580 000		\$ 13 580 000		\$ 13 400 000		\$ 13 580 000		\$ 13 400 000		\$ 13 580 000		\$ 13 580 000		\$ 262 305 000
		SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS = (A) + (B) + (C)		\$ 59 355 400		\$ 60 889 400		\$ 60 989 400		\$ 62 793 400		\$ 60 989 400		\$ 59 435 400		\$ 62 678 400		\$ 549 870 400
		PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = (D)		\$ 12 651 706		\$ 12 651 706		\$ 11 651 706		\$ 11 651 706		\$ 12 651 706		\$ 12 651 706		\$ 4 511 565		\$ 33 593 800
		SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS = (D) + (E) + (F)		\$ 72 007 106		\$ 73 541 106		\$ 72 641 106		\$ 74 355 106		\$ 73 641 106		\$ 69 287 106		\$ 67 189 965		\$ 983 464 200
		IVA = 18% (G) + (H)		\$ 13 650 259		\$ 13 650 259		\$ 13 650 259		\$ 14 522 478		\$ 13 650 259		\$ 13 650 259		\$ 12 584 415		\$ 106 396 198
		COSTO TOTAL = (G) + (H)		\$ 85 658 455		\$ 87 191 365		\$ 86 442 365		\$ 88 872 575		\$ 87 632 918		\$ 85 261 636		\$ 79 346 776		\$ 1 176 322 398
* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.																		

De acuerdo al cuadro anterior el valor por ejecutar equivale a la suma de \$ 596.969.212, los cuales se ejecutarán en los meses de enero 2024 a 22 de julio de 2024.

En consideración a lo anteriormente expuesto se requiere prorrogar el contrato de interventoría

No. 1104 de 2022 hasta el 22 de julio de 2024, con la prórroga solicitada, se culminara con el 100% de las actividades contractuales, dado que, en el marco de la ejecución del contrato de interventoría, se presentaron hechos no imputables al contratista; en el caso del contrato de obra No. 141 de 2022 del municipio de Chameza, se presentó una suspensión desde el 22 de junio de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023, reiniciando labores el 01 de noviembre de 2023, lo anterior teniendo en cuenta que durante los meses de mayo y junio se presentaron frecuentes e intensas precipitaciones en el área de influencia del proyecto, lo cual ocasiono derrumbes en la vía objeto de intervención, requiriendo realizar la remoción y retiro de los mismos; además se presentaron dificultades para la operación de maquinaria pesada debido a la presencia de lluvias tanto en la jornada laboral como en horas nocturnas, teniendo en cuenta que es una obra a cielo abierto y estas lluvias generan saturación en la superficie de rodadura en cada uno de los frentes de trabajo. Estas circunstancias demandaron un mayor tiempo para la ejecución de actividades en obra, teniendo como consecuencia bajos rendimientos, y por tanto, un menor avance en la ejecución física del proyecto respecto a la programación, situación que fue consignada en bitácora de obra, por otra parte se presentó desabastecimiento de materiales de cantera requeridos para la ejecución de la obra, tales como: arena y triturado provenientes de las fuentes de materiales autorizados para el proyecto: cantera Casa Roja (Agregados Aguazul S.A.S) y Cantera Alejandra las dos ubicadas en jurisdicción del Municipio de Aguazul. Finalmente se presentó el cierre de la vía Sogamoso – Aguazul, ruta por la cual el contratista transportaba materiales como acero y cemento, lo que ocasionó aún más retrasos en la ejecución de las obras, estas situaciones conllevaron al periodo de suspensión; por tanto y en consideración que actualmente se encuentra en temporada de verano, se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría y continuar con la ejecución del contrato en la siguiente vigencia.

En este sentido, mediante memorando 20231-VBOG-030456 del 27/11/2023 la Subdirección de Vías Regionales solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, iniciar trámite de autorización

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		11	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

		de vigencias futura 2024; solicitud que fue negada mediante memorando 2023I-VBOG-031024 del 28 de noviembre de 2023. En este orden de ideas, será necesario constituir en reserva presupuestal, el saldo por ejecutar del contrato, con el ánimo de garantizar la ejecución de la totalidad de las obras y el cumplimiento de los compromisos presupuestales adquiridos. La supervisión se permite manifestar que las razones expuestas por la Interventoría y las justificaciones Técnicas, Jurídicas y Financieras se ajustan a la necesidad de prorrogar el contrato 1104 de 2022 hasta el 22 de julio de 2024, fecha en la cual terminará la ejecución de las obras, la presente prórroga NO requiere adición de recursos, dado que, los recursos existentes son suficientes para realizar el seguimiento de la ejecución de las obras.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 1104 de 2022 por un plazo hasta el 22 de julio de 2024, teniendo en cuenta que se trata de una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de dos (2) convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en el departamento de Casanare, los cuales tuvieron fechas de inicio diferentes y en consecuencia diferentes fechas de terminación y adicional a ello cuentan con alcances y cuantías diferentes, lo que demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del contrato para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución del proyecto que aún se encuentra en ejecución. Por lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1104 de 2022, termina según su plazo contractual el día 31 de diciembre de 2023, el contratista CONSORCIO VICPRO 2022, solicitó prórroga al contrato principal mediante comunicación VICPRO 2022-166 del 11 de diciembre de 2023, hasta el 22 de julio de 2024, a fin de garantizar el seguimiento y control del contrato de obra derivado del convenio suscrito con el municipio de Chameza. Los costos de interventoría en el nuevo plazo solicitado se cubrirán con la redistribución del recurso disponible en el contrato 1104-2022.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		JOANNA ALEXANDRA OCHICA PLAZAS-GESTORA TECNICA-SVR / DEO 42048 del 21/07/2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		MONICA LORENA MONTENEGRO QUINTERO-INGENIERO DT CASANARE / Resolución 3684 del 04/10/2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 22 DE JULIO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 3 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	12	de	158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

OBRA () INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO () CUAL _____		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO/CONVENIO	1735-2021	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL.	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ – TOLIMA NIT: 890.702.018-4	
FECHA DE INICIO 1. VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES	FECHA DE INICIO: 13/12/2021 1) VALOR INICIAL: \$ 1.800.000.000,00 2) ADICIONES: N.A 3) VALOR ACTUAL: \$ 1.800.000.000,00 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 5) PRORROGAS PRORROGA NO.1: HASTA 31/12/2022 PRORROGA NO.2: HASTA 31/12/2023 6) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023 7) SUSPENSIONES: N.A 8) MODIFICACIONES: N.A 9) CESIONES: N.A	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	\$ N/A	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	El INVIAS de acuerdo con la Cláusula Quinta: Giro de los Recursos, el INVIAS efectuó el trámite del desembolso por el valor de \$ 1.800.000.000,00 correspondiente a la vigencia fiscal 2021. A la fecha no se registran desembolsos pendientes. Por lo que financieramente el avance es del 100%. Sin embargo, el avance físico de las obras contratadas por el Municipio de Carmen de Apicalá, presentan atraso en su ejecución.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	CAUSA	ESTADO
	N. A	N. A
GARANTIAS	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
	N. A	N. A

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	13	de	158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2024
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1735 de 2021 suscrito con el municipio de Carmen de Apicalá en el departamento del Tolima, hasta el 31 de julio de 2024, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación de fecha 29 de noviembre de 2023, plazo hasta el 31 de julio de 2024, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración: 1. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1735 de 2021, fue publicado el proceso de licitación pública No. LP-004-2022, el cual se encuentra adjudicado de acuerdo con la Resolución No. 449 del 26 de octubre de 2022, cuyo contrato derivado es el No. 305 de 2022, actualmente se encuentra en ejecución, motivo por el cual se presenta esta solicitud con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así: • Convenio: 1735-2021 • Fecha de finalización del convenio: 31/12/2023 • Licitación Pública: LP-004-2022 • Estado Proceso: Adjudicado • Contrato de obra: 305-2022 • Contratista: CONSORCIO CARMEN IC • Valor Contrato Obra: \$ 1.795.047.578,21 • Fecha de inicio Contrato obra: 10/04/2023 • Fecha actual de terminación: 30/12/2023 • Estado del contrato: En ejecución • Avance Físico programado: 100 % • Avance Físico Ejecutado: 44,91 % • Atraso Obras: 55,09% • Actividades faltantes: Construcción de 757 ml de placa huella. Justificación Atraso Obras:

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		14	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

	El contrato de obra N°305 fue suscrito el día treinta y uno (31) de octubre del 2022 al contratista JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA FONSECA identificado con C.C. 80.427.986 de Madrid; el CONTRATISTA mediante oficio radicado a la ALCALDIA MUNICIPAL DEL CARMEN DE APICALÁ el día dieciséis (16) de noviembre del 2022 solicita la CESION TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA NO. 305 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2022, argumentado lo siguiente: “Me permito radicar la presente solicitud de cesión del contrato en virtud de alianzas comerciales que permitirán mayor eficiencia y eficacia en la ejecución del proyecto, mediante la cesión contractual a favor del CONSORCIO CARMEN IC, representada legalmente por FRANZ MOLLER REYES identificado con CC 79.939.385, destacando que el mismo cumple con los requisitos de capacidad jurídica, técnica, operativa, financiera y de experiencia idóneos para desarrollar las actividades del objeto del contrato”. De la Cesión mencionada se expide la Resolución No. 488 del 21 de noviembre del 2022 en la cual se autorizó la cesión del Contrato de Obra No. 305 del 2022; el contratista allega el RUT el día 28 de noviembre del 2022, finalmente se firma la cesión el día 2 de diciembre del 2022; el CONSORCIO CARMEN IC radica el encargo fiduciario con la FIDUCIARIA BOGOTA el día 13 de enero del 2023 con el fin de realizar el proceso de perfeccionamiento del contrato de obra en referencia para la suscripción del acta de inicio, dicho encargo fiduciario es perfeccionado y entregado a la Entidad Contratante el día 01 de marzo del 2023. Las razones expuestas generaron un retraso en el proyecto, lo que conllevó a que el acta de inicio se suscribiera el día 10 de abril del 2023. Durante la etapa de ejecución del contrato de obra 305 de 2022 se presentaron retrasos en el cronograma de obra planteado en la fase inicial del proyecto, generado inicialmente porque se desconocía el punto de referencia 0+000 para la ejecución del proyecto, a lo cual, a pesar de las indicaciones el mismo no correspondía con el abscisado de la vía, toda vez que el Municipio se encontraba realizando la Construcción del puente ubicado sobre la quebrada La Palmara el cual había colapsado, causando diferencias en el momento de localizar los tramos. A pesar de ello, finalmente se localizó con éxito, causando un retraso para el inicio de actividades. Adicionalmente la construcción de dicho puente generó problemas de transitabilidad vial por el cierre de la vía a las veredas donde se ejecuta el proyecto, situación que conllevó a que la Entidad Municipal solicitará de manera temporal los permisos pertinentes para el tránsito de vehículos por un predio privado; las constantes lluvias y las condiciones topográficas de dicho terreno dificultaron el tránsito vehicular por la vía habilitada temporalmente, a pesar de que constantemente el municipio enviaba el kit de maquinaria municipal para habilitar la vía; la situación mencionada fue un hecho aislado que provocó el retraso de los trabajos, convirtiéndose así en un nuevo factor ajeno a las condiciones contractuales pactadas. Más adelante, con la socialización del Contrato de Obra en referencia, el día 17 de mayo de 2023, la comunidad le solicita a la Alcaldía Municipal del Carmen de Apicalá la inclusión de un tramo crítico ubicado en una zona más elevada y con mayor pendiente de la misma vía que conecta las veredas Novillos y Peñón Blanco, dicha solicitud se basa en la importancia
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		15	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

	de mejorar la transitabilidad de todo el corredor vial del proyecto y por ende mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector más elevado de la vereda. En articulación con el Contratista e Interventoría se evaluó la viabilidad de reestructurar los tramos para atender la necesidad de la comunidad y conservar la meta física. En consecuencia, se procedió a realizar una nueva topografía y un diseño geométrico de todo el proyecto, lo que resultó en la incorporación de un nuevo tramo identificado como tramo 11. La inclusión de este tramo afectó el inicio de las actividades de construcción, ya que el tramo 11 fue el primero en construirse debido a su posición en la dirección del flujo de los materiales. Construir los tramos en orden inverso hubiese tenido un impacto negativo en la calidad y estabilidad de la obra. Por lo tanto, era necesario tomar una decisión respecto a la intervención de este tramo antes de comenzar la construcción, lo que causó un retraso considerable. Las razones expuestas han generado que el proyecto presente un retraso respecto al cronograma inicial. Para garantizar el acompañamiento de las obras derivadas del citado convenio se cuenta con la interventoría CONSORCIO INGENIERIA ST quien suscribió el contrato No. 1072 de 2022, la cual se encuentra en ejecución y cuyos datos son: Contrato de Interventoría No. 1072-2022 -Contratista: CONSORCIO INGENIERIA ST -NIT: 901600657-1 -Representante Legal: Ernesto Antonio Cogollo Dueñas -Integrantes del Consorcio: 1) CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA NIT: 812003413-8 Porcentaje de Participación: 50 % 2) AMADO MIGUEL ORTIZ ORTIZ NIT: 1067841933-1 Porcentaje de Participación: 50% Fecha de inicio Interventoría: 15/11/2022 En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará a La ENTIDAD TERRITORIAL el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando La ENTIDAD TERRITORIAL cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio. Dicho giro estará sujetos a la disponibilidad del PAC." Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$1.800.000.000) M/CTE a la cuenta
--	---

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	17	de	158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

		NO		
CASO 4				
SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES				
OBRA () INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO () CUAL _____				
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____		
CONTRATO/CONVENIO		1734-2021		
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL.		
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ANZOATEGUI – TOLIMA NIT: 890.702.018-4		
FECHA DE INICIO 1. VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		FECHA DE INICIO: 13/12/2021 1) VALOR INICIAL: \$ 720.000.000,00 2) ADICIONES: N.A 3) VALOR ACTUAL: \$ 720.000.000,00 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 5) PRORROGAS PRORROGA NO.1: HASTA 31/12/2022 PRORROGA NO.2: HASTA 31/12/2023 6) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023 7) SUSPENSIONES: N.A 8) MODIFICACIONES: N.A 9) CESIONES: N.A		
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$ N/A	Día/mes/año	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)		
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)		
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		El INVIAS de acuerdo con la Cláusula Quinta: Giro de los Recursos, el INVIAS efectuó el trámite del desembolso por el valor de \$ 720.000.000,00 correspondiente a la vigencia fiscal 2021. A la fecha no se registran desembolsos pendientes. Por lo que financieramente el avance es del 100%. Sin embargo, el avance físico de las obras contratadas por el Municipio de Anzoátegui, presentan atraso en su ejecución.		
PROCESOS SANCIONATORIOS		CAUSA		ESTADO
		N. A		N. A

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		18	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

GARANTIAS	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
	N. A	N. A
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1734 de 2021 suscrito con el municipio de Anzoátegui en el departamento del Tolima, hasta el 31 de julio de 2024, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación de fecha 29 de noviembre de 2023, plazo hasta el 31 de julio de 2024, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración: 2. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1734 de 2021, fue publicado el proceso de licitación pública No. LP-001-2022, el cual se encuentra adjudicado de acuerdo con la Resolución No. 313 del 25 de agosto de 2022, cuyo contrato derivado es el No. 232 de 2022, actualmente se encuentra en ejecución, motivo por el cual se presenta esta solicitud con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así: • Convenio: 1734-2021 • Fecha de finalización del convenio: 31/12/2023 • Licitación Pública: LP-001-20223 • Estado Proceso: Adjudicado • Contrato de obra: 232-2022 • Contratista: CONSORCIO VIAS TOLIMA • Valor Contrato Obra: \$ 703.820.997,01 • Fecha de inicio Contrato obra: 03/05/2023 • Fecha actual de terminación: 30/12/2023 • Estado del contrato: En ejecución • Avance Físico programado: 100 % • Avance Físico Ejecutado: 46,96 % • Atraso Obras: 53,04%	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

• Actividades faltantes:

DESCRIPCIÓN ITEM	UNIDAD	CANTIDAD
Excavaciones Varias en Material Comun en Seco	m3	328,32
Subbase granular clase C	m3	165,00
Concreto Resistencia 21MPa (D)	m3	243,35
Concreto Ciclópeo (Concreto Resistencia 14 Mpa (D) 60% concreto - 40% agregado ciclópeo).	m3	122,02
Relleno para estructuras con material de excavación	m3	121,50
Acero de Refuerzo Fy 420 MPa.	kg	11.875,21
Sello Afaltico para Juntas.	ml	4.950,00
Inclusión de alcantarillas aprobadas por interventoría	un	3

Justificación Atraso Obras:

El contratista ha presentado un retraso en la ejecución de este, habiendo sido requerido por la entidad contratante para que, de cumplimiento pleno a las actividades contratadas, sin que se haya logrado este objetivo.

Por tal razón y en virtud de los informes presentados por la Interventoría, la administración municipal decidió iniciar proceso sancionatorio en contra del Contratista, de conformidad a lo expuesto en el artículo 86 de la ley 1174 de 2011 y en tal virtud, realizo las siguientes actuaciones:

- Con fecha 25 de noviembre de 2024 (día hábil para la alcaldía) se envió al correo electrónico del CONTRATISTA CONSORCIO VIAS TOLIMA, citación donde se le notifica el inicio de proceso sancionatorio por presunto incumplimiento del contrato y se le convoca a asistir a la Audiencia fijada para el día 28 de noviembre de 2023 a las 10:00 AM. En la misma fecha se le envió la citación a la aseguradora, SEGUROS MUNDIAL al correo electrónico.
- El día 27 de noviembre de 2024, se recibe al correo electrónico de la secretaria de Planeación e Infraestructura, solicitud de aplazamiento de la audiencia por parte el CONTRATISTA, aduciendo no tener agenda disponible para estar presencialmente en la diligencia.
- Por tal razón, se envió nuevamente citación al CONTRATISTA y a la ASEGURADORA, para el día 28 noviembre de 2023 a las 3:00 pm para celebración de la AUDIENCIA SANCIONATORIA, la cual se resolvió hacer de manera virtual enviando el respectivo link para la conexión.
- El martes veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las 3:00pm, se inicia la audiencia e individualiza a los asistentes con la finalidad de escuchar en descargos al CONTRATISTA y a la aseguradora, todo lo anterior con fundamento en los artículos 17 de la ley 1150 de 2007 ; 86 de la ley 1474 de 2011 y normatividad concordante, se lleva a cabo la citada audiencia, a la cual asisten por parte del personal del MUNICIPIO DE ANZOATEGUI- CONTRATANTE, EINAR ARENAS ALVAREZ, Secretario de Planeación e Infraestructura, delegado

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
	FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		PÁGINA		20	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

	mediante la Resolución No. 285 del 25 de noviembre de 2023 quien es el competente para adelantar el presente proceso. EL proceso se aplaza por oficio del 27/011/2023 por parte del contratista donde solicita: "Solicitamos sea reprogramada la audiencia para el día martes 05 de diciembre de 2023 en horas de la tarde, teniendo en cuenta que teníamos programadas actividades propias de nuestra profesión y reuniones ya priorizadas con antelación; es por ello que no es posible asistir a dicha audiencia ninguno de los representantes del Consorcio Vías Tolima. en virtud de lo anterior se fijó nueva fecha para reanudación de la audiencia, para el día 12 de diciembre de 2023 a las 10:00 am. 5. La audiencia del día 12 de diciembre de 2023 fue aplazada por problemas a última hora, la misma se reanudó el martes 19 de diciembre en donde el contratista presento informe donde mejoró el avance de ejecución del contrato de obra, por lo que la entidad suspendió la ejecución de la misma y está pendiente fijar fecha para preferir decisión. Para garantizar el acompañamiento de las obras derivadas del citado convenio se cuenta con la interventoría CONSORCIO INGENIERIA ST quien suscribió el contrato No. 1072 de 2022, la cual se encuentra en ejecución y cuyos datos son: Contrato de Interventoría No. 1072-2022 -Contratista: CONSORCIO INGENIERIA ST -NIT: 901600657-1 -Representante Legal: Ernesto Antonio Cogollo Dueñas -Integrantes del Consorcio: 1) CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA NIT: 812003413-8 Porcentaje de Participación: 50 % 2) AMADO MIGUEL ORTIZ ORTIZ NIT: 1067841933-1 Porcentaje de Participación: 50% Fecha de inicio Interventoría: 15/11/2022 En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará a La ENTIDAD TERRITORIAL el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando La ENTIDAD TERRITORIAL cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio. Dicho giro estará sujetos a la disponibilidad del PAC." Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$720.000.000) M/CTE a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. A la fecha no se registran desembolsos pendientes. Así mismo, es preciso informar que la presente solicitud se eleva para demandar la ampliación del plazo del convenio, por ende, no requiere adición de recursos y a su vez se especifica que los dineros otorgados a la interventoría garantizarán el debido
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		22	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

OBRA () INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO () CUAL _____		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO/CONVENIO	1366-2022	
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES MUNICIPIO DE BAJO BAUDO DPTO DEL CHOCO, PROGRAMA COLOMBIA RURAL"	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE BAJO BAUDO (CHOCÓ)	
FECHA DE INICIO 1. VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES	FECHA DE INICIO: 21 DE OCTUBRE DE 2022 1) VALOR INICIAL: \$1,000.000.000,00 2) ADICIONES: \$0,00 3) VALOR ACTUAL: \$1,000.000.000,00 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2022 5) PRÓRROGA NO. 1: HASTA EL 31/12/2023 6) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 7) ACTA DE SUSPENSIÓN NO.1: N/A 8) MODIFICACIÓN NO. 1: N/A 9) CESIONES: N/A	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	N/A	N/A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO el INSTITUTO giró la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	CAUSA	ESTADO
	N/A	N/A
GARANTIAS	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
	N/A	N/A
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		23	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Concepto de Gestor de Convenio: Mediante comunicación No. Oficio No. 298 de fecha 29 de noviembre de 2023 el municipio de Bajo Baudó solicita Prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 1366 de 2022 suscrito con el municipio de Bajo Baudó, hasta el 31 de julio de 2024, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr el cumplimiento al alcance del convenio; cuyo objeto corresponde a “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES MUNICIPIO DE BAJO BAUDO DPTO DEL CHOCO, PROGRAMA COLOMBIA RURAL”. La prórroga solicitada por el municipio de Bajo Baudó Oficio No. 298 de fecha 29 de noviembre de 2023 y No. 293 de fecha 27 de noviembre de 2023, es viable dado que: En cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio de Bajo Baudó con relación al Convenio No. 1366 de 2022, le informo que el día 19 de septiembre de 2023 se impartió orden de inicio al contrato de obra No. MBB-LP-OP-006-2022 suscrito con DIEGO PAVA INGENIEROS DPI S.A.S contando hasta la fecha con un avance aproximado del proyecto del 6,90%, encontrándose así: Municipio de Bajo Baudó Convenio No. 1366-2022 Vía: Sendero Ecológico Pizarro Tramo II Contratista de obra: DIEGO PAVA INGENIEROS DPI S.A.S. Contrato de Obra: MBB-LP-OP-006-2022 Fecha de inicio: 19/09/2023 Ejecutado: 6,90% Programado 11,68% Estado actual: En Ejecución Fecha de terminación inicial: 18/01/2023 A la fecha el contratista de obra se encuentra desarrollando las siguientes actividades: - Construcción de placa huella Se ha efectuado el mejoramiento de la rasante natural mediante la conformación de una estructura granular de 0,15 m; se ha instalado acero de refuerzo en cintas huellas y fundido concreto reforzado en una longitud de 50 metros lineales aproximadamente; Las actividades de obra se ven fuertemente afectadas por las constantes lluvias que se presentan durante la jornada de trabajo; se han tenido inconvenientes para el abastecimiento de materiales granulares, esto por las dificultades del proveedor para la explotación de estos materiales a causa de las crecientes que impiden el acceso a estos puntos; así mismo se han presentado inconvenientes para la llegada de materiales como cemento y acero que vienen desde el Puerto de Buenaventura, ya que el embarque de estos productos hacia el

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		24	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

	Bajo Baudó está supeditado a que se abastezca el planchón con la totalidad de su capacidad de carga, siendo incierta la fecha de llegada de estos materiales a la obra. Por estas circunstancias el contratista de obra está tramitando ante el Municipio de Bajo Baudó solicitud de prórroga por Noventa (90) días adicionales. Cabe señalar que con la presente prórroga se culminan las obras programadas como meta física, del contrato de obra derivado del convenio 1366-2022 objeto de la presente solicitud. 2. Con los recursos inicialmente desembolsados por el Invias del Convenio 1366-2022, por valor de Mil Millones de pesos M/cte. (\$ 1.000.000.000,00), es el recurso que utilizará el Municipio de Bajo Baudó para la ejecución del Contrato de Obra No. MBB-LP-OP-006-2022. 3. Por lo anterior es necesario ampliar el plazo del Convenio hasta el 31 de julio de 2024, ya que el término restante del Convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas. Así como también se informa que no se incrementaran los costos de Obra e Interventoría, en los diferentes procesos de ejecución; como también NO generara costos adicionales el acompañamiento de la Interventoría en la Etapa de Liquidación del Convenio 1366-2022. Aunado a lo descrito anteriormente, el municipio de Bajo Baudó establece como prioridad lograr la terminación del convenio No. 1366 de 2022 en cumplimiento de los fines misionales del estado, contando con un adecuado acompañamiento, y desde luego garantizando el buen manejo de los recursos del proyecto. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO” el INSTITUTO realizó el Giro de la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial en la Vigencia 2022. Vale la pena resaltar que el municipio de Bajo Baudó mediante oficio No. 300 de fecha 29 de noviembre de 2023 garantiza que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2023, procederá a tramitar el Decreto de Incorporación de Recursos de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre, como recursos del balance o se constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2024. Po lo tanto se presenta Cronograma de Actividades para la Vigencia 2024 del Convenio 1366-2022:
--	---

ACTA No.	FECHA			HORA	
74	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

“AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANEJO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES MUNICIPIO DE BAJO BAUDO DPTO DEL CHOCO, PROGRAMA COLOMBIA RURAL”								
DESCRIPCIÓN								
		VIGENCIA 2024						
	DIC	EN E	FE B	MA R	AB R	MA Y	JU N	JU L
DECRETO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS								
MODIFICACIÓN DE CONVENIO								
MODIFICACIÓN DEL CONTRATO OBRA								
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA								
TERMINACIÓN DE OBRAS								
ENTREGA Y RECIBO DE OBRAS								
LIQUIDACIÓN								

Concepto del Supervisor del Convenio:

Una vez revisadas las causales de solicitud el municipio de Bajo Baudó en su comunicación Oficio No. 298 de fecha 29 de noviembre de 2023, de solicitud de prorrogar el Convenio No. 1366 de 2022, que tiene por objeto “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES MUNICIPIO DE BAJO BAUDO DPTO DEL CHOCO, PROGRAMA COLOMBIA RURAL” del cual se derivó el Contrato de Obra No. MBB-LP-OP-006-2022 suscrito entre DIEGO PAVA INGENIEROS DPI S.A.S y el Municipio de Bajo Baudó, contando hasta la fecha con un avance ejecutado del proyecto del 6,90%. Por lo tanto, es necesario prorrogar el plazo del convenio para garantizar su ejecución y el desarrollo de la ejecución de la obra, cierre y liquidación.

Dado lo anterior, se hace necesario prorrogar el Convenio Interadministrativo 1366-2022 hasta el 31 de julio 2024, teniendo en cuenta que el plazo restante para la ejecución de las obras derivadas del convenio el cual vence el próximo 31 de diciembre de 2023 y resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio hasta el 31 de julio de 2024.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA

La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 1366 de 2022 hasta el 31 de julio de 2024, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto.

Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	26	de	158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

		Teniendo en cuenta que el Convenio No. 1366 de 2022, termina el 31 de diciembre de 2023, el contratista: municipio de Bajo Baudó, realizó solicitud de prórroga, al Convenio Interadministrativo por siete (7) meses, es decir hasta el 31 de julio de 2024, mediante oficio No. 298 de fecha 29 de noviembre de 2023, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de Convenio y el Director Territorial INVIAS Chocó según formato de solicitud adición y/o prórroga al Convenio Interadministrativo 1366-2022. En este sentido, se establece como prioridad lograr cumplir el objeto del Convenio cumplimiento de los fines misionales del estado, contando con un adecuado acompañamiento, y desde luego garantizando el buen manejo de los recursos del proyecto. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio Interadministrativo No. 1366 de 2022 en siete (7) meses, es decir hasta el 31 de julio de 2024, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		Jonathan Antonio Parra Murcia No. Resolución de designación como Gestor No. 4101 del 02 de noviembre de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Jorge Hernan Hurtado Garcia No. Resolución de designación como Supervisor No. 4575 del 30 de noviembre de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 6 SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA		
OBRA () INTERVENTORÍA () CONTRATO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD	ADICIÓN_____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO/CONVENIO	1697-2022	
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN FLUVIAL EN EL ÁREA NO MUNICIPALIZADA DE EL ENCANTO, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS Y EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III PARA LA NAVEGABILIDAD DEL RÍO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.	
CONTRATISTA	LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A., FINDETER	
FECHA DE INICIO	FECHA DE INICIO: 29 DE DICIEMBRE DE 2022.	
1.VALOR INICIAL		

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		27	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		VALOR INICIAL: \$ 5.210.881.577,00. VALOR ACTUAL: \$ 5.210.881.577,00. PLAZO INICIAL: HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023. PRORROGA: N/A. ADICIÓN: N/A. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 29 DE DICIEMBRE 2023. SUSPENSIONES: N/A. REANUDACIÓN: N/A. 10. MODIFICACIONES: N/A.	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N/A	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% Avance financiero	
	EJECUTADO %	100% Avance financiero	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		Teniendo en cuenta que el presente negocio jurídico corresponde a un contrato interadministrativo suscrito entre el INVIAS y FINDETER, los recursos fueron desembolsados en su totalidad a FINDETER, como quedo contractualmente pactado, para que este adelante los procesos de selección públicos y su respectiva contratación de los derivados.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		CAUSA	ESTADO
		N/A	N/A
GARANTIAS		No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
		N.A.	
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE MAYO DE 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		En atención a que mediante radicado de salida FINDETER No. 2202350512072 del 15 de diciembre de 2023, se presenta la solicitud de prorrogar el contrato interadministrativo No 1697 de 2022 por un término de cinco (5) meses, es decir hasta el 30 de mayo de 2024 y desde el 30 de diciembre de 2023, argumentando que: Los cronogramas de adjudicación y plazo para la ejecución de los procesos derivados del contrato interadministrativo 1697 de 2022, corresponden a: 1. Ejecución del contrato de consultoría e interventoría para la "REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD EXISTENTES	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		28	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
74	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

	Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III PARA LA NAVEGABILIDAD DEL RÍO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ". Plazo: Seis (6) meses, es decir hasta 22 de marzo de 2024, de acuerdo con la orden de inicio. Estado actual del proceso: En ejecución 2. Se requiere un plazo adicional, al de ejecución, de dos (2) meses para la legalización y cierre contractual. En consecuencia, y ante previa revisión y aval por parte del Gestor Técnico y supervisor del contrato, objeto del asunto, ambos consideramos procedente otorgar la prórroga solicita por FINDETER, por un término de cinco (5) meses, es decir desde el 30 de diciembre de 2023 hasta el 30 de mayo de 2024. Considerando que la ejecución de los contratos derivados, deben estar en el marco y vigencia del Contrato Interadministrativo. Para el desarrollo de las actividades planteadas derivadas del contrato interadministrativo suscrito entre el INVIAS y FINDETER, de acuerdo a la CLÁUSULA CUARTA – TRANSFERENCIA DE RECURSOS del contrato, los recursos fueron transferidos el 17 de febrero de 2023 en su totalidad a FINDETER, según soporte SIIF con número de compromiso 1354022, una vez presentada la cuenta de cobro por FINDETER. Durante el plazo inicial de ejecución del contrato FINDETER, como administrador de los recursos gestionó y materializó la contratación del proceso de consultoría e interventoría para Las actividades las actividades descritas a continuación: Proceso derivado No 1: "REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD EXISTENTES Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III PARA LA NAVEGABILIDAD DEL RÍO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ". Contrato Consultoría No. 111567-001-2023 (PAF-ATINVIAS-C-007-2023) Fecha de Inicio 22/09/2023 Fecha de finalización: 22/03/2024 Plazo inicial SEIS (6) MESES Valor Inicial \$1.501.641.096,00 Avance Tiempo 25.00% Avance Actividades: 25.00% Estado: En ejecución Contrato de Interventoría No. 111567-002-2023 (PAF-ATINVIAS-I-032-2023) Fecha de Inicio 22/09/2023 Fecha de finalización 22/05/2024 Plazo inicial OCHO (8) MESES Valor Inicial \$380.909.511,00 Avance Tiempo 25.00% Avance Actividades: 25.00%
--	---

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		29	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
74	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

	<i>Estado: En ejecución</i> Sin perjuicio de lo anterior, el <i>Proceso derivado No 2: LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE DETALLE Y LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN FLUVIAL EN EL RÍO CARAPANA A CARGO DEL INVIAS EN EL SECTOR EL ENCANTO AMAZONAS.</i> <i>Convocatoria: PAF-ATINVIAS-O-083-2023, con cierre el 28 de noviembre de 2023, declarado desierto por ausencia de propuestas.</i> <i>Bajo la Convocatoria: PAF-ATINVIAS-I-078-2023, el cierre previsto fue el 28 de noviembre de 2023, y se recibieron UN TOTAL DE TRES (3) propuestas.</i> <i>De acuerdo con lo anterior, el tiempo adicional (prorroga) se requiere tanto para la ejecución contrato derivado No 1 e igualmente para realizar nuevamente la publicación y adjudicación e inicio de la ejecución del proceso derivado No 2 con sus dos contratos.</i> En síntesis: - La contratación derivada No. 1 tiene fecha de inicio del 22 de septiembre de 2023 y finalización en conjunto (por el plazo de ejecución de la interventoría) hasta el 22 de mayo de 2024. Nos permitimos adjuntar el cronograma de ejecución al detalle, previsto a la fecha para la ejecución contractual. - Para la contratación derivada No. 2, ante la declaratoria de desierto de la convocatoria <i>PAF-ATINVIAS-O-083-2023</i> y lo pertinente frente a <i>PAF-ATINVIAS-I-078-2023 obra</i>, se estima nuevamente que las gestiones contractuales por parte de Findeter para lograr la selección, adjudicación y contratación derivada necesaria, comenzarán y/o reanudara en la segunda semana de enero del 2024 tomando un plazo precontractual estimado hasta la primera semana de abril de la misma anualidad, y su ejecución se extendería hasta finales de noviembre, principios de diciembre de 2024. Sin embargo, la presente prorroga, solo puede sustentarse técnica, financiera y jurídicamente en lo que materialmente se tiene suscrito y en ejecución en el marco del Contrato Interadministrativo que nos ocupa.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección Marítima Fluvial y Férrea considera viable, conveniente y procedente la prórroga del contrato interadministrativo No. 1697-2022 en los términos solicitados, relacionados por cinco (5) meses, es decir desde el 30 de diciembre de 2023 hasta el 30 de mayo de 2024, dado que con ello se podrán adelantar trámites y actuaciones conminadas a cumplir el objeto contractual, relacionado con los proyectos derivados del contrato interadministrativo. Teniendo en cuenta el concepto del Gestor Técnico y los soportado documentalmente para el trámite.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	Camilo Eduardo Espinosa Ortiz. Mediante Oficio DEO 42330 del 24 de julio de 2023.
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Wilber Alberto Herrera Burgos. Mediante Resolución 1237 del 14 de abril de 2023.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		30	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE MAYO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 7 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO () CUAL _____		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO/CONVENIO	1834-2021	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CANTON DE SAN PABLO DEPARTAMENTO DE CHOCÓ DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL	
CONTRATISTA	CANTON DE SAN PABLO (CHOCÓ)	
FECHA DE INICIO 1. VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES	FECHA DE INICIO: 22 DE MARZO DE 2022 1) VALOR INICIAL: \$ 3.348.000.000 2) ADICIONES: \$ 0,00 3) VALOR ACTUAL: \$ 3.348.000.000 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 5) PRÓRROGA NO. 1: N/A 6) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 7) ACTA DE SUSPENSIÓN NO.1: N/A 8) MODIFICACIÓN NO. 1: N/A 9) CESIONES: N/A	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	\$ N/A	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO el INSTITUTO giró la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	CAUSA	ESTADO

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	31	de	158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

	N/A	N/A
GARANTIAS	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
	N/A	N/A
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Concepto de Gestor de Convenio: Mediante comunicación de fecha 14 de diciembre de 2023 el municipio de Cantón de San Pablo, solicita Prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 1834 de 2021 suscrito con el municipio de Cantón de San Pablo, hasta el 31 de julio de 2024, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr el cumplimiento al alcance del convenio; cuyo objeto corresponde a "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CANTON DE SAN PABLO DEPARTAMENTO DE CHOCÓ DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL". La prórroga solicitada por el municipio de Cantón de San Pablo Oficio de fecha 14 de diciembre de 2023, es viable dado que: En cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio de Cantón de San Pablo con relación al Convenio No. 1834 de 2021, le informo que el día 16 de enero de 2023 se impartió orden de inicio al contrato de obra No. 005-2022 suscrito MARTHA YENNY MENA MONRROY contando hasta la fecha con un avance aproximado del proyecto del 83,25%, encontrándose así: Municipio de Cantón de San Pablo Convenio No. 1834-2021 Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CANTON DE SAN PABLO DEPARTAMENTO DE CHOCÓ DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL" Vía: La Yesita – Managru Tramo II Contrato de Obra: 005-2022 Fecha de Inicio: 16/01/2023 Ejecutado: 83,25% Programado 91,10% Estado actual: En Ejecución Fecha actual de terminación: 31/12/2023, requiere prórroga para completar la ejecución de la meta física dentro del plazo solicitado de ampliación de la Interventoría.	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		32	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

	A la fecha las actividades adelantadas en este municipio han consistido en la construcción de 3 alcantarillas de 36" sobre el corredor vial. Se realizan unos cajeros para la ampliación del terraplén, en algunos casos superiores a 1.5 metros con el fin de dar soporte al ancho de la calzada. Se construyen losas de concreto rígido con sus respectivas cunetas en una longitud a intervenir será de 920 metros lineales. Para el caso del contrato en el Municipio de Cantón de San Pablo la causa del atraso, es porque el contratista no inició actividades debido a que se encontraba realizando levantamiento topográfico, diseño geométrico, y se efectuaron modificaciones por la necesidad de ampliar el terraplén lo cual significó realizar actividades no planteadas inicialmente en la programación y que conllevaron mayores obras a las inicialmente pactadas; lo anterior ocasiono que inicialmente el contratista hiciera una solicitud de prórroga con lo cual el contrato llega actualmente hasta el 31 de diciembre de 2023. Las obras como se puede evidenciar están prontas a terminar, sin embargo, faltarían terminar cunetas y algunos remates. De acuerdo con lo anterior y con base en la ejecución actual del contrato de obra, tenemos lo siguiente: Cantón de San Pablo: Las actividades de ejecución de obra se iniciaron en forma en el mes de abril, después de revisados los estudios y diseños entregados por el contratista y aprobada la actualización de presupuesto con las cantidades ajustadas. Actualmente el contrato de obra terminaría el 31 de diciembre de 2023, plazo que no sería suficiente para terminar las cunetas y señalización; por lo que el contratista realiza una solicitud de prórroga del contrato de obra por un (1) meses contados a partir del próximo 31 de diciembre y que iría hasta el próximo 31 de enero de 2024. La solicitud realizada esta basada en temas climáticos y orden público en la zona. Como podemos evidenciar en el resumen anterior, el contrato de obra no alcanzara a desarrollar toda su ejecución en el plazo establecido, el contrato con el Municipio de Cantón de San Pablo. Los cuales se encuentran en trámite de realizar prórrogas en tiempo ya que no alcanzarán a terminar sus actividades de obra en los tiempos establecidos del contrato de Interventoría. - Con los recursos inicialmente desembolsados por el Invias del Convenio 1834 de 2021, por valor de TRES MIL TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.380.000.000,00), es el recurso que utilizará el Municipio de Cantón de San Pablo para la ejecución del Contrato de Obra No. 005-2022. - Por lo anterior es necesario ampliar el plazo del Convenio hasta el 31 de julio de 2024, ya que el término restante del Convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas.
--	---

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

Así como también se informa que no se incrementaran los costos de Obra e Interventoría, en los diferentes procesos de ejecución; como también NO generara costos adicionales el acompañamiento de la Interventoría en la Etapa de Liquidación del Convenio 1834 de 2021.

Aunado a lo descrito anteriormente, el municipio de Cantón de San Pablo establece como prioridad lograr la terminación del convenio No. 1834 de 2021 en cumplimiento de los fines misionales del estado, contando con un adecuado acompañamiento, y desde luego garantizando el buen manejo de los recursos del proyecto.

En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO” el INSTITUTO realizó el Giro de la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial en la Vigencia 2022.

Vale la pena resaltar que el municipio de Cantón de San Pablo mediante oficio de fecha 14 de diciembre de 2023 garantiza que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2023, procederá a tramitar el Decreto de Incorporación de Recursos de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre, como recursos del balance o se constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2024.

Po lo tanto se presenta Cronograma de Actividades para la Vigencia 2024 del Convenio 1834 de 2021:

“AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CANTON DE SAN PABLO DEPARTAMENTO DE CHOCÓ DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL”								
DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2024							
	DIC	EN	FE	MA	AB	MA	JU	JU
		E	B	R	R	Y	N	L
DECRETO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS								
MODIFICACIÓN DE CONVENIO								
MODIFICACIÓN DEL CONTRATO OBRA								
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA								
TERMINACIÓN DE OBRAS								
ENTREGA Y RECIBO DE OBRAS								
LIQUIDACIÓN								

Concepto del Supervisor del Convenio:

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS		CÓDIGO	ACPA-FR-1		
			VERSIÓN	1		
	FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		PÁGINA	34	de	158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Una vez revisadas las causales de solicitud el municipio de Cantón de San Pablo, en su comunicación de fecha 14 de diciembre de 2023, de solicitud de prorrogar el Convenio No. 1834 de 2021, que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CANTON DE SAN PABLO DEPARTAMENTO DE CHOCÓ DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL" del cual se derivó el Contrato de Obra No. 005-2022 suscrito MARTHA YENNY MENA MONRROY y el Municipio de Cantón de San Pablo, contando hasta la fecha con un avance ejecutado del proyecto del 83,25%. Por lo tanto, es necesario prorrogar el plazo del convenio para garantizar su ejecución y el desarrollo de la ejecución de la obra, cierre y liquidación. Dado lo anterior, se hace necesario prorrogar el Convenio Interadministrativo 1834 de 2021 hasta el 31 de julio 2024, teniendo en cuenta que el plazo restante para la ejecución de las obras derivadas del convenio el cual vence el próximo 31 de diciembre de 2023 y resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio hasta el 31 de julio de 2024.
	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 1834 de 2021 hasta el 31 de julio de 2024, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación. Teniendo en cuenta que el Convenio No. 1834 de 2021, termina el 31 de diciembre de 2023, el contratista: municipio de Cantón de San Pablo, realizó solicitud de prórroga, al Convenio Interadministrativo por siete (7) meses, es decir hasta el 31 de julio de 2024, mediante oficio de fecha 14 de Diciembre de 2023, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de Convenio y el Director Territorial INVIAS Chocó según formato de solicitud adición y/o prórroga al Convenio Interadministrativo 1834 de 2021. En este sentido, se establece como prioridad lograr cumplir el objeto del Convenio cumplimiento de los fines misionales del estado, contando con un adecuado acompañamiento, y desde luego garantizando el buen manejo de los recursos del proyecto. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio Interadministrativo No. 1834 de 2021 en siete (7) meses, es decir hasta el 31 de julio de 2024, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
	GESTOR TECNICO DE PROYECTO Jonathan Antonio Parra Murcia No. Resolución de designación como Gestor No. 819 del 11 de marzo de 2022
	SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO Jorge Hernan Hurtado Garcia No. Resolución de designación como Supervisor No. 820 del 11 de marzo de 2022
	RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		35	de 158

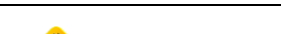
ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.	
	NO		
CASO 8 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES			
OBRA () INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO () CUAL _____			
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO/CONVENIO		1742-2021	
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALPUJARRA DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL.	
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ALPUJARRA – TOLIMA NIT: 890.702.017-7	
FECHA DE INICIO 1. VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		FECHA DE INICIO: 13/12/2021 1) VALOR INICIAL: \$ 900.000.000,00 2) ADICIONES: N.A 3) VALOR ACTUAL: \$ 900.000.000,00 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 5) PRORROGAS PRORROGA NO.1: HASTA 31/12/2022 PRORROGA NO.2: HASTA 31/12/2023 6) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023 7) SUSPENSIONES: N.A 8) MODIFICACIONES: N.A 9) CESIONES: N.A	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$ N/A	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		El INVIAS de acuerdo con la Cláusula Quinta: Giro de los Recursos, el INVIAS efectuó el trámite del desembolso por el valor de \$ 900.000.000,00 correspondiente a la vigencia fiscal 2021. A la fecha no se registran desembolsos pendientes. Por lo que financieramente el avance es del 100%. Sin embargo, el avance físico de las obras contratadas por el Municipio de Alpujarra, presentan atraso en su ejecución.	

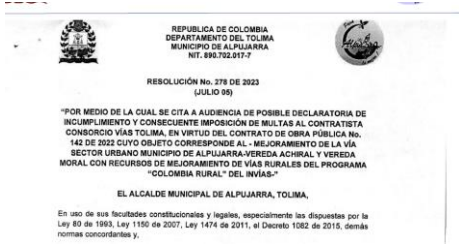
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	36	de	158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

PROCESOS SANCIONATORIOS	CAUSA	ESTADO
	N. A	N. A
GARANTIAS	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
	N. A	N. A
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1742 de 2021 suscrito con el municipio de Alpujarra en el departamento del Tolima, hasta el 31 de julio de 2024, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación de fecha 30 de noviembre de 2023, plazo hasta el 31 de julio de 2024, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración: 3. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1734 de 2021, fue publicado el proceso de licitación pública No. LP-001-2022, el cual se encuentra adjudicado de acuerdo con la Resolución No. 283 del 26 de agosto de 2022, cuyo contrato derivado es el No. 142 de 2022, actualmente se encuentra en ejecución, motivo por el cual se presenta esta solicitud con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así: • Convenio: 1742-2021 • Fecha de finalización del convenio: 31/12/2023 • Licitación Pública: LP-001-20223 • Estado Proceso: Adjudicado • Contrato de obra: 142-2022 • Contratista: CONSORCIO VÍAS TOLIMA • Valor Contrato Obra: \$ 899.759.687,00 • Fecha de inicio Contrato obra: 23/12/2022 • Fecha actual de terminación: 31/12/2023	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		37	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

	• Estado del contrato: En ejecución • Avance Físico programado: 92 % • Avance Físico Ejecutado: 38.40 % • Atraso Obras: 53.60 % • Actividades faltantes: Construcción de 324 ml de placa huella Construcción de 1 alcantarillas de 36 pulgadas. Justificación Atraso Obras El contratista, a través de oficios dirigidos a la supervisión y a la interventoría, manifiesta tener complicaciones debido al mal estado de las vías de acceso al municipio de Alpujarra, además de la escasa mano de obra no calificada en la región, sin embargo, el municipio ha adelantado los procesos legales por el posible incumplimiento en las obligaciones contractuales del contrato de obra No 142 de 2022, derivado del convenio No 1742 de 2022.  Una vez establecidos los compromisos, se dieron los plazos acordados entre las partes para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de obra No 142 de 2022, sin embargo, ante el incumplimiento evidenciado por la interventoría se toman las acciones correspondientes:
--	---

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
	FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		PÁGINA		38	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
		27	12	2023	10:00 am

	 ALCALDIA MUNICIPAL ALPUJARRA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA NIT: 89676287-7  AMA - 1753 Alpujarra, 13 de Diciembre de 2023 MIGUEL ALEJANDRO JIMÉNEZ DÍAZ Director de Interventoría CONSORCIO INGENIERIA ST <i>[Ref. Respuesta Rad-4083 de diciembre de 2023. Contrato de Obra N°142-2022]</i> Comedidamente me dirijo a usted en mi calidad de supervisor, con el fin de dar respuesta al oficio de la referencia, y así contribuir al cabal cumplimiento al contrato de obra N°142 de 2022, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA VÍA SECTOR URBANO MUNICIPIO DE ALPUJARRA-VEREDA ACHIRAL Y VEREDA MORAL, CON RECURSOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLONIA RURAL" DEL INVÍAS" representado legalmente por el Ingeniero LUIS MIGUEL PEÑA VARGAS identificado con cédula de ciudadanía N°1.110.443.736 de Bogotá (Según Cesión), en calidad de Contratista. Es importante destacar que es obligación del contratista cumplir con la entrega de los informes solicitados por la interventoría a su vez el contratista, como lo prevé el cumplimiento a los demás compromisos pactados durante la ejecución del contrato de obra 142 de 2022. Que, en aras de lo anteriormente mencionado y atento a los incumplimientos referidos al objeto del contrato de obra 142 de 2022, se remitió al contratista el Ingeniero LUIS MIGUEL PEÑA VARGAS H. CONSORCIO VÍAS TOLIMA, oficio - Por medio del cual se solicita entrega del plan de contingencia, de inversión y reprogramación de obra, Contrato de obra N°142 de 2022. Motivo por el cual, el contratista estaría incurrido en un posible incumplimiento al objeto del contrato en mención específicamente en las facultades establecidas en la Ley 1474 de 2011 artículo 11, como también en la CLAUSULA 15 "MULTAS" las cuales se encuentran así: ✓ Numeral 1: Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0.5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. ✓ Numeral 2: Por no mantener en vigor, renovar, promogar, obtener para la etapa siguiente, cumplir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 16, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento, sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravesas. ✓ Numeral 3: Si el contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0.2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta Disolución: Carretera 6 calle 3 - 30 Toluca (086) 2 26 30 33 Web: www.alpujarra-tolima.gov.co Correo Electrónico: apud@alpujarra-tolima.gov.co Alpujarra Tolima Pag. 1
	 ALCALDIA MUNICIPAL ALPUJARRA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA NIT: 89676287-7  cuando el contratista demuestre que cumple el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor. ✓ Numeral 4: Por incumplir los órdenes dados por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0.3% del valor del contrato, por cada orden incumplida. ✓ Numeral 5: Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la expedición de los documentos, o pago de salarios o honorarios de seguro a algunos de sus empleados o Contratistas, el Contratista se le impondrá una multa equivalente a 5 salarios mínimos diarios o mensuales, según corresponda, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación. Parágrafo 1: Las multas son apercibidas al Contratista por el cumplimiento de sus obligaciones y por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse sin cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1850 del Código Civil. Confirme a lo anteriormente expuesto, se deja constancia que la administración Municipal está enterada de la POLIZA N° 1-00070201, suscrita por Seguros MINICOL, en donde se incluyen los seguros de cumplimiento del gerente del contrato y el tuer manager y corresponsables del seguro de seguro a lo presente. Oficio de Ref. Por medio del cual se solicita entrega del plan de contingencia, de inversión y reprogramación de obra, Contrato de obra N°142 de 2022. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.  MIG. MIGUEL ANDRÉS CAPERA HERNÁNDEZ Secretaría de Planeación e Infraestructura Disolución: Carretera 6 calle 3 - 30 Toluca (086) 2 26 30 33 Web: www.alpujarra-tolima.gov.co Correo Electrónico: apud@alpujarra-tolima.gov.co Alpujarra Tolima Pag. 2

Para garantizar el acompañamiento de las obras derivadas del citado convenio se cuenta con la interventoría CONSORCIO INGENIERIA ST quien suscribió el contrato No. 1072 de 2022, la cual se encuentra en ejecución y cuyos datos son:

Contrato de Interventoría No. 1072-2022
-Contratista: CONSORCIO INGENIERIA ST
-NIT: 901600657-1
-Representante Legal: Ernesto Antonio Cogollo Dueñas
-Integrantes del Consorcio:
1) CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA
NIT: 812003413-8
Porcentaje de Participación: 50 %
2) AMADO MIGUEL ORTIZ ORTIZ
NIT: 1067841933-1

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		39	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

	Porcentaje de Participación: 50% Fecha de inicio Interventoría: 15/11/2022 En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará a La ENTIDAD TERRITORIAL el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando La ENTIDAD TERRITORIAL cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio. Dicho giro estará sujetos a la disponibilidad del PAC.” Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$900.000.000) M/CTE a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. A la fecha no se registran desembolsos pendientes. Así mismo, es preciso informar que la presente solicitud se eleva para demandar la ampliación del plazo del convenio, por ende, no requiere adición de recursos y a su vez se especifica que los dineros otorgados a la interventoría garantizarán el debido acompañamiento de esta durante la ejecución de las obras estimadas en el municipio de Alpujarra en el departamento del Tolima y los recursos del convenio garantizan la ejecución total de las metas físicas establecidas. Se precisa que dentro del plazo de prórroga solicitado se ejecutaran el 100% de las obras programadas. A continuación, se realiza la distribución del plazo de prorroga requerido para la ejecución del convenio: <table><tr><th rowspan="2">ACTIVIDAD</th><th rowspan="2">TIEMPO</th><th colspan="7">2024</th></tr><tr><th>ENE</th><th>FEB</th><th>MAR</th><th>ABR</th><th>MAY</th><th>JUN</th><th>JUL</th></tr><tr><td>EJECUCIÓN DE LAS OBRAS FALTANTES</td><td>3 MESES</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>RECIBO DEL CONVENIO</td><td>2 MESES</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>LIQUIDACIÓN</td><td>2 MESES</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de julio de 2024, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.	ACTIVIDAD	TIEMPO	2024							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS FALTANTES	3 MESES								RECIBO DEL CONVENIO	2 MESES								LIQUIDACIÓN	2 MESES							
ACTIVIDAD	TIEMPO			2024																																								
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL																																				
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS FALTANTES	3 MESES																																											
RECIBO DEL CONVENIO	2 MESES																																											
LIQUIDACIÓN	2 MESES																																											
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 1742 de 2021 hasta el 31 de julio de 2024, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.																																											

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		40	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

GESTOR TECNICO DE PROYECTO		JOSE RICARDO VALDERRAMA ESPITIA DEO 35501 del 22 de junio de 2023	
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		LENIN TITO MENDOZA PEÑA Resolución No. 821 del 11 de marzo de 2022	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.	
	NO		
CASO 9 SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES			
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL _____			
SOLICITUD		ADICIÓN_____ PRÓRROGA_ X_ MODIFICACIÓN_ X_	
CONTRATO/CONVENIO		1179-2023	
OBJETO		INTERVENTORÍA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL, OPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL CORREDOR VIAL CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL	
CONTRATISTA		CONSORCIO INFRACOL NIT. 901.702.519-1	
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		FECHA DE SUSCRIPCIÓN: (1) 26 DE ABRIL 2023 VALOR INICIAL: (2) CINCO MIL CIENT MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.100.000.000). VALOR ACTUAL: (3) CINCO MIL CIENT MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.100.000.000). PLAZO INICIAL: (4) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 PLAZO ACTUAL: (5) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N/A	N/A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	76,94 % (Financiero)	
	EJECUTADO %	76,94 % (Financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		No se encuentra actualmente diferencia entre ambos	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	41	de	158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

PROCESOS SANCIONATORIOS	CAUSA	ESTADO
	N/A	N/A
GARANTIAS	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
	Cumplimiento: No. NB-100257632 Anexo 1 Aprobación garantías que ampara la orden de inicio	14 de agosto de 2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	De acuerdo con la solicitud del interventor y avalada por el supervisor del contrato de interventoría, se justifica la prórroga para la interventoría para dar cumplimiento la misión de acompañar en el seguimiento y control del avance de los contratos de obra pública, obra que aún necesita de tiempo para cumplir con su objeto en las diferentes actividades. Con la prórroga de obra solicitada por el contratista, se pretende ejecutar actividades correspondientes a la Operación y el Mantenimiento Rutinario del corredor y toda su infraestructura, incluyendo los componentes ambientales, sociales y prediales asociadas a estas actividades, y acorde con las disposiciones presupuestales destinadas a cada rubro. Así las cosas, para la correcta operación del corredor, el contratista está obligado a atender, la infraestructura correspondiente, considerándose esta: a) Mantenimiento de los equipos electromecánicos y en general. b) Mantenimiento rutinario del corredor vial bajo los términos y condiciones del manual de gestión vial del INVIAS. c) Atención de emergencias. d) Mantenimiento señalización. e) Operación del corredor. f) Elaboración y entrega de informes de operación. g) Coordinación con el programa de seguridad en carreteras nacionales. h) Coordinación con los entes territoriales y entes de emergencia. i) Atención de accidentes. j) Primeros auxilios a personas. k) Movilización de vehículos averiados – grúas. l) Manejo y control ambiental. m) Sistema de información al usuario mediante PMV fijas y variables, referente a la información importante relacionada en la operación. n) Mantenimiento de los sistemas electromecánicos instalados, para garantizar su correcto funcionamiento o realizar las reparaciones en caso de presentarse algún daño o avería, producto del desgaste natural. Para ello, el Operador debe contar con un equipo idóneo conformado por profesionales, tecnólogos de diferentes especialidades, capacitados y entrenados para desarrollar de forma efectiva las actividades de operación y mantenimiento, garantizando que los equipos estén disponibles para que la operatividad del corredor sea continua durante las 24 horas del día.	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		42	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

	El contrato de interventoría de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, es una modalidad de Contrato de Consultoría, en virtud del cual se garantiza la vigilancia y el control de la ejecución de un contrato estatal. Al respecto el artículo 32, numeral 2 de la precitada ley establece: “(…) 3°. Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato (…).” En consonancia con lo anterior, la Ley 1474 de 2011, en su artículo 83 establece la importancia que los contratos estatales cuenten con una interventoría para facilitar la vigilancia y el control del contrato especialmente cuando ello demanda conocimientos especializados y altamente cualificados o cuando la complejidad o la extensión del proyecto así lo exijan. Al respecto señala: “(…) Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. (…) La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría (…).” Negrilla y subrayado fuera del texto original. Aunado a lo anterior, y con el ánimo de garantizar la continuidad de la rigurosa labor de vigilancia administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato inspeccionado, por parte de la Interventoría, también se cuenta con la obligación de velar por la salvaguarda de los recursos involucrados en el negocio jurídico estatal, pudiendo con tal propósito ejercer un control sobre las condiciones económicas y financieras del contrato objeto de control, esto es, al Contrato de Obra No. 953 de 2023, situación que en efecto requiere de la continuidad de la Interventoría, para de esta manera prorrogar el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato se realice, de acuerdo con el conocimiento especializado con el que ha demostrado adelantar la ejecución del contrato.
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	43	de	158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

	Ahora bien, teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, relativo a la continuidad de la interventoría para el seguimiento de los contratos de obra pública, en el cual se señala: “(…) Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO. Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7 de la Ley 1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato (...)” Negrilla y subrayado fuera del texto original. En este caso y teniendo en cuenta el trámite que se adelanta entre el Consorcio Constructor y el Invias, respecto a prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 953 de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024, es procedente que el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, como entidad contratante, cuente con el apoyo de la interventoría, que permita adelantar la debida vigilancia, el seguimiento y el control a la ejecución de las actividades contratadas para la ejecución del proyecto el cual tiene por objeto: “GESTIÓN INTEGRAL, OPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL CORREDOR VIAL CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL”, obra necesaria para dar cumplimiento al segmento 72141003 en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). "Servicio de mantenimiento de calles y carreteras" respecto del proyecto “Cruce Cordillera Central” contemplado en el marco de la planificación contractual del Instituto Nacional de Vías - INVIAS. Ahora bien, teniendo en cuenta el análisis del estado actual del contrato de interventoría, surge la necesidad de tener la disponibilidad de recursos que permita, en particular, garantizar el cubrimiento de los costos de interventoría para el seguimiento y control de las actividades, manteniendo la planta de personal y sus costos indirectos asociados con la revisión, aprobación y control de las labores de operación y mantenimiento, administración vial, obra, ambientales y, en general, las labores de Interventoría establecidas en el contrato No. 1179 de 2023, el pliego de condiciones Concurso de Méritos Abierto CMA-DEO-SMNC-005-2023 y en sus anexos y apéndices. En razón a lo anterior, es perentorio realizar la Modificación a la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Trasladando los recursos existentes en el rubro Provisión para ajustes y frente adicional (\$513.448.686), al rubro de Subtotal costos básicos, con la finalidad de dar continuidad a la supervisión técnica, jurídica y financiera del contrato de obra No.953 de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024. Así mismo, tener la disponibilidad de recursos que permita realizar las actividades solicitadas por la entidad, relacionadas con la documentación definitiva del corredor vial, sin restringir el
--	---

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		44	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

	personal y sus costos indirectos utilizados para la revisión, aprobación y control de las actividades de Interventoría. Lo anterior, con el propósito de documentar el estado del corredor vial para el futuro contrato de operación que debe adjudicar la entidad. Sin perjuicio de lo anterior, el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, teniendo en cuenta los deberes, fines y principios que rigen la actividad contractual estatal, considera pertinente traer a colación lo expresado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto 2331 de fecha 28 de marzo de 2017, C.P. Edgar González López, así: “(…) La actividad del Estado debe dirigirse a satisfacer las demandas y necesidades que requiere la colectividad. Para ello, en muchas ocasiones debe recurrir a la colaboración de terceros, con quienes se relaciona a través de contratos. Dentro de este marco a través de la adquisición de bienes y servicios o la realización de obras, el Estado busca materializar los fines que persigue, de tal suerte que pueda garantizar la prestación continua y eficiente del servicio público, la satisfacción del interés general o la realización de los derechos e intereses de los ciudadanos, tal como se desprende de lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley 80 de 1993: “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)” Negrilla y subrayado fuera del texto original. Esta finalidad se reafirma nuevamente en el numeral 3° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, al señalarse: “(…) 3°. Se tendrá en consideración que las reglas y procedimientos constituyen mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales, a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos y a la protección y garantía de los derechos de los administrados (…)” Negrilla y subrayado fuera del texto original. En línea con las disposiciones anteriores, el artículo 26 de la Ley 80 de 1993 establece expresamente como obligación de los servidores públicos, la búsqueda de los fines que persigue la contratación estatal: “(…) Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato (…)” Negrilla y subrayado fuera del texto original. En este sentido, la celebración de contratos por parte de la administración corresponde entonces a una actividad administrativa a través de la cual se cumplen los fines y funciones del Estado y se logra la satisfacción de las necesidades e intereses de la comunidad y atendiendo a la importancia que reviste para el Gobierno Nacional y a los valiosos recursos que ha demandado la ejecución del proyecto “Cruce Cordillera Central”, con el propósito de
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		45	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
74	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

	satisfacer las necesidades de la comunidad y los fines estatales, aunado a que la falta de culminación de la obra afectaría el normal desarrollo y finalización de la totalidad respecto con lo planificado del proyecto, haciendo necesario contar con las labores que ejecuta la Interventoría, al considerar el Instituto Nacional de Vías - INVIAS que es necesario, pertinente, conveniente, y oportuno desde el punto de vista social, económico, de responsabilidad y buena administración, tramitar la Prórroga No. 01 y Modificación No. 1 al Contrato de Interventoría No. 1179 de 2023, justificada por la presente supervisión con el fin de dar cumplimiento de los fines estatales, ello con el propósito de proteger los recursos del Estado, en desarrollo de la construcción y continuidad de la obra pública contratada, garantizando el seguimiento y vigilancia para la satisfacción de las necesidades planteadas en el momento de contratar la obra mencionada y asegurando el cumplimiento de los fines estatales. A corte de diciembre de 2023 se han ejecutado un total de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.923.831.918) INCLUIDO IVA, quedando un saldo de MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.176.168.082) INCLUIDO IVA para el desarrollo del Contrato de Interventoría; no obstante, del saldo anteriormente indicado QUINIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$513.448.686) corresponden al rubro de provisión para frente adicional y/o ajustes. Teniendo en cuenta lo anterior, la Interventoría, realizando el seguimiento financiero y considerando los costos actuales para la ejecución y desarrollo de la supervisión y la labor de interventoría, así como la dedicación del personal y los servicios necesarios para realizar las revisiones requeridas por el INVIAS, evidencia que el saldo actual cubriría la facturación de las obligaciones y actividades que se van a prestar al contratante, Instituto Nacional de Vías – INVIAS, con respecto de los meses de enero a marzo de 2024, siempre y cuando, se realice la Modificación a la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Trasladando los recursos existentes en el rubro Provisión para ajustes y frente adicional al rubro de Subtotal costos básicos, con el fin de garantizar la dedicación del personal y los servicios de la Interventoría dispuestos en obra para realizar el acompañamiento y seguimiento en el proyecto a las actividades ejecutadas por el contratista de obra 953 de 2023, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Así las cosas, se requiere trasladar los recursos del rubro de Provisión para ajustes y frente adicional al rubro de Subtotal costos básicos para el cubrimiento de los servicios de Interventoría, En conclusión, y de acuerdo con lo anteriormente expuesto, se solicita prorrogar el contrato de interventoría desde el 01 de enero de 2024 al 31 de marzo de 2024 y la Modificación a la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Trasladando los recursos existentes en el rubro Provisión para ajustes y frente adicional (\$513.448.686), al rubro de Subtotal costos básicos, con la finalidad de dar continuidad a la supervisión técnica, jurídica y financiera del contrato de obra No.953 de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024, la cual para todos los efectos quedará así:
--	---

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	47	de	158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

	comunidad en general. Control y seguimiento en actividades ambientales, prediales y sociales ejecutadas por el contratista. Control y seguimiento con respecto a la disponibilidad de personal, presencia de maquinaria y registro diario del estado del tiempo. Verificación de que el personal que labora para el contratista de obra y la Interventoría, están amparados por la seguridad social. Seguimiento, control y registro de los materiales utilizados en la construcción de cada una de las estructuras que componen el proyecto. Verificación y seguimiento de la calidad de procedimientos y materiales con que se realizan todas las obras del proyecto como: pavimentos, rellenos estructurales, compactación de estructuras para pavimentos y alcantarillas, etc. Revisión de la información de ensayos de laboratorio entregados por el contratista. Lo anterior en concordancia con el Manual de Interventoría Obra Pública 2022 del INVIAS. El contrato de obra No.953 de 2023 con la prórroga viabilizada por esta Interventoría, requiere en cumplimiento de lo indicado, que se continúe con la vigilancia y seguimiento a las actividades que desarrolla el contratista de obra., por lo que es necesario ampliar el plazo del contrato de Interventoría, por ello el gestor técnico y el supervisor del contrato ven viable la solicitud de prórroga No.1 para el contrato de Interventoría No. 1179 de 2023, periodo en el cual ejercerá sus funciones en las actividades y obras programadas por el CONTRATISTA de obra Contrato 953 de 2023, objeto de supervisión y control por la citada Interventoría. FINANCIERA: Actualmente el contrato de Interventoría a corte de diciembre de 2023 ha ejecutado un total de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.923.831.918) INCLUIDO IVA, quedando un saldo de MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.176.168.082) INCLUIDO IVA para el desarrollo del Contrato de Interventoría; no obstante, del saldo anteriormente indicado QUINIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$513.448.686) corresponden al rubro de provisión para frente adicional y/o ajustes. Teniendo en cuenta lo anterior, la Interventoría, realizando el seguimiento financiero y considerando los costos actuales para la ejecución y desarrollo de la supervisión y la labor de interventoría, así como la dedicación del personal y los servicios necesarios para realizar las revisiones requeridas por el INVIAS, evidencia que el saldo actual cubriría la facturación de las obligaciones y actividades que se van a prestar al contratante, Instituto Nacional de Vías – INVIAS, con respecto de los meses de enero a marzo de 2024, siempre y cuando, se realice la Modificación a la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Trasladando los recursos existentes en el rubro Provisión para ajustes y frente adicional al rubro de Subtotal costos básicos, con el fin de garantizar la dedicación del personal y los servicios de la Interventoría dispuestos en obra para realizar el acompañamiento y seguimiento en el proyecto a las actividades ejecutadas por el contratista de obra 953 de 2023, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
--	--

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

Así las cosas, se requiere trasladar los recursos del rubro de Provisión para ajustes y frente adicional al rubro de Subtotal costos básicos para el cubrimiento de los servicios de Interventoría,

En conclusión, y de acuerdo con lo anteriormente expuesto, se solicita prorrogar el contrato de interventoría desde el 01 de enero de 2024 al 31 de marzo de 2024 y la Modificación a la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Trasladando los recursos existentes en el rubro Provisión para ajustes y frente adicional (\$513.448.686), al rubro de Subtotal costos básicos, con la finalidad de dar continuidad a la supervisión técnica, jurídica y financiera del contrato de obra No.953 de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024, la cual para todos los efectos quedará así:

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No N/A	Valor Modificado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)	\$ 3.336.945.600	\$ -	\$ 354.835.912	\$ 3.691.781.512
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	\$ 435.320.000	\$ -	\$ 158.612.774	\$ 593.932.774
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	\$ 3.772.265.600	\$ -	\$ 513.448.686	\$ 4.285.714.286
PROVISIÓN PARA AJUSTES Y FRENTE ADICIONAL = (D)	\$ 513.448.686	\$ -	\$ (513.448.686)	\$ -
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)	\$ 4.285.714.286	\$ -	\$ -	\$ 4.285.714.286
IVA = 19% * (E) = (F)	\$ 814.285.714	\$ -	\$ -	\$ 814.285.714
COSTO TOTAL = (E) + (F)	\$ 5.100.000.000	\$ -	\$ -	\$ 5.100.000.000
Valor Total	\$ 5.100.000.000	\$ -	\$ -	\$ 5.100.000.000

En este contexto, la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales emitió un memorando solicitando a la Oficina Asesora de Planeación iniciar el trámite para la autorización de vigencias futuras para el año 2024, mediante memorando No. 2023I-VBOG-041728 del 23 de diciembre de 2024. Sin embargo, esta solicitud fue denegada mediante el memorado 2023I-VBOG-042126 con fecha del 26 de diciembre de 2024 por la Oficina Asesora de Planeación.

Debido a las condiciones mencionadas y al imperativo de que el contratista continúe con las actividades de operación y mantenimiento del cruce de la cordillera central según su solicitud de prórroga, es esencial constituir una reserva presupuestal con el saldo pendiente del contrato. Esto se lleva a cabo con el propósito de garantizar la supervisión y control efectivos de las actividades del proyecto mencionadas anteriormente.

En conclusión, la solicitud busca adecuar el contrato a las circunstancias cambiantes y difíciles del proyecto, demostrando la necesidad técnica, jurídica y financiera de la prórroga y modificación solicitadas. Se destaca la importancia de estas modificaciones para asegurar la continuidad y efectividad de la ejecución del contrato en el marco de los objetivos estatales y el servicio a la comunidad.

Por todo lo relacionado en este documento y teniendo en cuenta la prórroga solicitada debido a que la interventoría realizara el acompañamiento, seguimiento, control y vigilancia de las obras del contrato 953 de 2023, de acuerdo con sus funciones, se emite concepto favorable de la prórroga hasta el 31 de marzo de 2024.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
	FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		PÁGINA		49	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La unidad ejecutora, después de analizar los componentes técnicos, financieros y jurídicos expuestos en la solicitud de prórroga del contrato de Interventoría mediante oficio CC-0893 del 19 diciembre de 2023, solicita la prórroga No 1 hasta el 31 de marzo de 2024, al contrato 1179 de 2023, fundamentada en la ejecución de la naturaleza del contrato de obra y con el fin de continuar con la supervisión de las actividades arriba en mención, continuando con el seguimiento especializado técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, para garantizar la supervisión y vigilancia del contratista de obra Consorcio La Línea AL quien deberá dar continuidad a la gestión integral y la operación del corredor vial del Cruce de la Cordillera Central, brindando la atención y operatividad de forma efectiva de todo el corredor vial, las 24 horas del día desde el 31 de diciembre de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024, se debe continuar con la interventoría en los términos del artículo 85 de la misma ley 1474 de 2011 por el mismo término del contrato de obra. Teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance definido en los documentos que hacen parte integral del contrato de interventoría 1179 de 2023, se solicita realizar el traslado de recursos del rubro Provisión para ajustes y frente adicional al rubro de Subtotal costos básicos al contrato, con la finalidad de dar continuidad a la supervisión técnica, jurídica y financiera del contrato de obra No.953 de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024. La justificación jurídica se respalda en la normativa de contratación estatal, buscando cumplir con los fines estatales y evitar afectaciones graves a los servicios públicos. Asimismo, se oriente por obtener recursos para el mantenimiento del pavimento. Por lo anterior, se considera esencial que la Interventoría lleve a cabo el seguimiento, control y supervisión de las obras del contrato 953 de 2023, de conformidad con sus responsabilidades legales y contractuales Por lo anterior la Subdirección de Modernización de Carreteras encuentra viable la prórroga y la adición solicitada, para así lograr la eficiente ejecución de los procesos misionales del Instituto Nacional de Vías, con ello el cumplimiento de los fines estatales, de conformidad con el objeto del Instituto Nacional de Vías.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		FABER ALBEIRO GAVIRIA SALAZAR. Oficio DEO 35406 del 22 de junio de 2023. Matricula No. MP. 63202-164423 QND
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		RODRIGO OSORIO TOVAR. Resolución 1421 del 28 de abril de 2023. Matricula No. MP. 25202-250110 CDN
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024 Y MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL., DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 10		
SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES		

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		50	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

OBRA (X) INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL _____			
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> X </u>	
CONTRATO/CONVENIO		953-2023	
OBJETO		GESTIÓN INTEGRAL, OPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL CORREDOR VIAL CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL	
CONTRATISTA		CONSORCIO LA LÍNEA AL NIT. 901.698.808-8	
FECHA DE INICIO 1. VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		FECHA DE SUSCRIPCIÓN: (1) 17 DE ABRIL 2023 VALOR INICIAL: (2) SESENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$65.337.976.157). VALOR ACTUAL: (3)) SESENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$65.337.976.157). PLAZO INICIAL: (4) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 PLAZO ACTUAL: (5) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N/A	N/A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	93.93% Avance Físico - 95.71% avance Financiero	
	EJECUTADO %	75.59% Avance Físico - 58.11% avance Financiero	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		El avance ejecutado se encuentra por debajo del programado por las siguientes consideraciones: - Las obras de estabilización definitiva, que se proyectaban ejecutar en el lleno El Hoyo, no alcanzaron a ejecutarse en el periodo contractual inicial. Debido a que se requirió un lapso de tiempo mayor del previsto, para obtener datos de instrumentación geotécnica, necesario para definir las obras totales que deben implementarse en este sector. Como medida de contención, el Contratista ejecutó inicialmente obras de mitigación que consistieron principalmente en actividades para dar un manejo adecuado de las aguas superficiales y subsuperficiales con el objetivo de disminuir la velocidad de los movimientos del terreno. - Paralelamente se dio inicio a las perforaciones para la instalación de los instrumentos consistentes en inclinómetros y piezómetros para iniciar con los monitoreos geotécnicos. Se previó la intervención de las tuberías longitudinales que conducen las aguas de infiltración del Túnel de La Línea, debido a que se observan afectaciones importantes. Estas intervenciones estaban supeditadas a los resultados de una inspección programada con un robot dotado con una cámara de CCTV para tuberías subterráneas. Se generaron retrasos importantes debido a que los tiempos de inspección de los tramos de tubería fueron mayores a los proyectados, encontrando obstrucciones que no permitían el desplazamiento continuo	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		51	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

	del equipo CCTV por el interior de dichas tuberías, a su vez, estas situaciones postergaron la siguiente fase de inspección correspondiente a la elección de tramos para mapeo con rayos X, en los sectores donde se observaron afectaciones considerables, situación que, a su vez, retrasó la definición de las obras definitivas y el inicio de las obras de reparación de los drenajes.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	CAUSA	ESTADO
	N/A	N/A
GARANTIAS	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
	Cumplimiento: No. 400047618 Anexo 2 RCE. No. No. 400047617 Anexo 2 Aprobación garantías que ampara la orden de inicio	15 de diciembre de 2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	Es necesario solicitar la Modificación "CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL", en el sentido de trasladar recursos entre los rubros presupuestales del contrato, conforme a la revisión conjunta efectuada al balance financiero por parte del contratista, la interventoría y la entidad contratante: a. MODIFICACIÓN DE LA PARTIDA "IV). REEMBOLSABLES" Traslado de recursos del rubro "IVA 19% GASTOS REEMBOLSABLES" la suma de \$ 1.095.693.082 para las siguientes partidas presupuestales: - Gastos Reembolsables: \$ 716.585.455. - Provisión para gastos reembolsables: \$166.756.301. - Servicio de apoyo al mantenimiento rutinario: \$178.446.492. - IVA19% servicio de apoyo al mantenimiento rutinario: \$33.904.834. b. MODIFICACIÓN DE LA PARTIDA "PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES Y/O AJUSTES" Trasladar la suma de \$2.254.196.407 de la PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES Y/O AJUSTES" para las siguientes partidas presupuestales: - Total servicios de operación (incluye costos indirectos): \$ 1.358.263.661 - Provisión para servicios de operación, incluye provisión para horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos, jornadas 7x24: \$810.651.614 - Iva 19% del servicio de operación: \$85.281.132. c. PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 7 X 24. De acuerdo con el balance financiero del contrato hasta la fecha, y en concordancia con las proyecciones efectuada para la PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 7X24, se hace necesario trasladar la suma de \$350.643.143 para las siguientes partidas presupuestales: - Servicio de apoyo al mantenimiento rutinario: \$154.088.857 - IVA 19% Servicio de apoyo al mantenimiento rutinario: \$29.276.882	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		52	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

	- IVA 19% del servicio de operación \$ \$167.277.404. Debido a las características propias de las actividades que se ejecutaron en los frentes de obra activos en el contrato, que correspondían, principalmente, a estabilización de taludes y reparación de juntas de puentes, no requirió turnos no ordinarios, lo que, a su vez, estuvo en línea de salvaguardar la integridad de los colaboradores, lo que hace posible realizar el trasladado presupuestal de la partida “Provisión para jornadas de trabajo 7x24” a las diferentes partidas. d. <u>VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD DE OBRA).</u> El traslado de recursos de las partidas “PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES Y/O AJUSTES” y “d. PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 7 X 24.” genera a su vez recursos sobrantes de la provisión de VALOR IVA (OBRA) por \$19.035.366 que serán trasladados a PROVISIÓN “IVA 19% DEL SERVICIO DE OPERACIÓN”. e. <u>REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL</u> Se hace necesario trasladar la suma de \$118.067.227 de la “PROVISIÓN e. REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL” para la PROVISIÓN “IVA 19% DEL SERVICIO DE OPERACIÓN”, dado que, los recursos asignados permitirán cumplir dichas obligaciones, y podrán ser trasladados para garantizar la operación del corredor vial hasta el 31 de marzo de 2024. f. <u>IVA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL</u> Como consecuencia de la modificación de la provisión “f. REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL”, el valor de IVA correspondiente a dicha provisión disminuye también, y, por tanto, la suma de \$22.432.773 de la citada g) <u>GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL (INCLUYE IVA 19%)”</u> es menester trasladar de la partida de “g) Gestión social y/o ambiental y/o predial (incluye IVA 19%)” la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000 para las siguientes partidas presupuestales: Subtotal Obras: \$ 1.985.490.645
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		53	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

	\$IVA de Obra: \$ 14.509.355 Es conveniente indicar que con el traslado de estos recursos se está cumpliendo una obligación ambiental incluida en el pliego de condiciones y por la cual la entidad había presupuestado este valor en la bolsa ambiental, social y predial, no obstante, esta obligación conlleva a la ejecución de unos precios unitarios de obra, por ende, este presupuesto estimado para cubrir esta obligación ambiental debe ser trasladado a la partida de Obra, y no es producto de un excedente que no se haya ejecutado a través de la bolsa ambiental, social y predial. Este valor trasladado corresponde al valor de las actividades que se deben ejecutar para dar cumplimiento al cierre ambiental de la zona de disposición de materiales de excavación "ZODME Anaime 3", el cual es requerido por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA. Adicionalmente, aclaramos que con dicha partida actualizada una vez efectuado el traslado, esto es, la suma de \$6.000.000.000 M/CTE, se garantiza el cumplimiento de las demás obligaciones atinentes a la gestión social, predial y ambiental que se encuentran a cargo del contratista. En relación con lo anterior, la Subdirección de Sostenibilidad del Invias generó concepto de no objeción con respecto al traslado de los recursos de la Bolsa Ambiental a la bolsa de Obra, a través de su oficio 2023S-VBOG-020848 del 17 noviembre de 2023. Por último, precisamos a la Entidad que las demás actividades ambientales del plan de inversión ambiental, avalado por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS, se ejecutarán en el marco del Contrato de Obra No. 953 de 2023 hasta su fecha de terminación, para lo cual, el traslado de recursos desde la provisión ambiental no afectará el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de la licencia ambiental, de los actos administrativos y/o permisos ambientales. Por las razones expuestas, se presenta la solicitud de modificación de las partidas presupuestales a los rubros anteriormente descritos como se evidencia a continuación:
--	---

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	54	de	158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

ACTIVIDAD	CONTRACTUAL	EJECUTADO ACUMULADO ACTA \$	SALDO A DICIEMBRE/23	REASIGNACION RECURSOS DEAMBIENTAL	REASIGNACION RECURSOS AJUSTES Y JORNADAS TRABAJO T2X4, DISEÑOS	SALDO ACTUALIZADOS A DIC/23	CONDICIONES ACTUALIZADAS
SUB-TOTAL OBRAS	\$ 15.133.015.806	\$ 8.311.007.855	\$ 6.822.007.751	\$ 1.985.490.845		\$ 8.807.498.396	\$ 17.118.506.251
PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES Y/O AJUSTES	\$ 2.428.001.447	\$ 74.577.858	\$ 2.351.423.589		\$ (2.254.196.407)	\$ 97.227.182	\$ 171.805.040
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 7 X 24	\$ 450.000.000	\$ -	\$ 450.000.000		\$ (350.643.143)	\$ 99.356.857	\$ 99.356.857
VALOR BÁSICO DE OBRAS, INCLUYE PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, AJUSTES Y/O JORNADAS DE TRABAJO 7 X 24	\$ 18.009.917.853	\$ 8.385.585.713	\$ 9.623.431.340	\$ 1.985.490.845	\$ (2.604.839.550)	\$ 9.004.082.435	\$ 17.389.666.148
VALOR IVA (obra) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	\$ 131.604.355	\$ 81.279.280	\$ 70.325.075	\$ 14.509.355	\$ (19.035.386)	\$ 65.799.064	\$ 127.078.344
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	\$ 18.140.821.408	\$ 8.466.864.993	\$ 9.693.756.415	\$ 2.000.000.000	\$ (2.623.874.936)	\$ 9.069.881.499	\$ 17.516.744.492
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 168.067.227	\$ -	\$ 168.067.227		\$ (118.067.227)	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000
IVA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 31.932.773	\$ -	\$ 31.932.773		\$ (22.432.773)	\$ 9.500.000	\$ 9.500.000
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 200.000.000	\$ -	\$ 200.000.000	\$ -	\$ (140.500.000)	\$ 59.500.000	\$ 59.500.000
GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL (Incluye IVA 19%)	\$ 8.000.000.000	\$ 2.830.593.026	\$ 5.360.406.974	\$ (2.000.000.000)		\$ 3.360.406.974	\$ 6.000.000.000
Subtotal SERVICIO DE APOYO AL MANTENIMIENTO RUTINARIO	\$ 1.257.379.712	\$ 1.133.069.778	\$ 124.309.934	\$ 178.446.492	\$ 154.088.857	\$ 456.845.283	\$ 1.589.915.061
IVA 19% SERVICIO DE APOYO AL MANTENIMIENTO RUTINARIO	\$ 238.902.145	\$ 215.283.258	\$ 23.618.887	\$ 33.904.834	\$ 29.276.882	\$ 86.800.603	\$ 302.083.861
TOTAL SERVICIO DE APOYO AL MANTENIMIENTO RUTINARIO	\$ 1.496.281.857	\$ 1.348.353.036	\$ 147.928.821	\$ 212.351.326	\$ 183.365.739	\$ 543.645.886	\$ 1.891.998.922
TOTAL DE SERVICIOS DE OPERACIÓN (INCLUYE COSTOS INDIRECTOS)	\$ 24.551.866.832	\$ 17.494.429.726	\$ 7.057.436.906		\$ 1.358.263.681	\$ 8.415.700.567	\$ 25.910.130.293
PROVISIÓN PARA SERVICIOS DE OPERACIÓN, INCLUYE PROVISIÓN PARA HORAS EXTRAS, RECARGOS NOCTURNOS, DOMINICALES Y FESTIVOS, JORNADAS 7X24	\$ 900.000.000	\$ 489.151.614	\$ 430.848.386		\$ 810.651.614	\$ 1.241.500.000	\$ 1.710.651.614
COSTOS DE SERVICIO DE OPERACIÓN (INCLUYE PROVISIÓN)	\$ 25.451.866.832	\$ 17.983.581.340	\$ 7.488.285.292	\$ -	\$ 2.168.915.275	\$ 9.657.200.567	\$ 27.620.781.907
IVA 19% DEL SERVICIO DE OPERACIÓN	\$ 4.835.854.680	\$ 3.413.080.454	\$ 1.422.774.206	\$ -	\$ 412.093.902	\$ 1.834.868.108	\$ 5.247.948.562
TOTAL SERVICIO DE OPERACIÓN	\$ 30.287.721.292	\$ 21.376.661.794	\$ 8.911.059.498	\$ -	\$ 2.581.009.177	\$ 11.492.068.675	\$ 32.868.730.469
GASTOS REEMBOLSABLES	\$ 5.878.840.000	\$ 3.959.857.420	\$ 1.916.882.580	\$ 718.585.455		\$ 2.633.268.035	\$ 6.593.225.455
PROVISIÓN GASTOS REEMBOLSABLES	\$ 185.000.000	\$ 183.669.895	\$ 1.330.105	\$ 168.758.301		\$ 168.086.406	\$ 351.758.301
TOTAL GASTOS REEMBOLSABLES (INCLUYE PROVISIÓN)	\$ 6.063.840.000	\$ 4.143.627.315	\$ 1.918.012.685	\$ 883.341.756	\$ -	\$ 2.801.354.441	\$ 6.944.981.756
IVA 19% GASTOS REEMBOLSABLES	\$ 1.151.711.600	\$ 15.903.512	\$ 1.135.808.088	\$ (1.095.693.082)		\$ 40.115.006	\$ 58.018.518
TOTAL GASTOS REEMBOLSABLES	\$ 7.215.551.600	\$ 4.159.530.827	\$ 3.053.820.773	\$ (212.351.326)	\$ -	\$ 2.841.469.447	\$ 7.001.000.274
VALOR TOTAL	\$ 65.337.976.157	\$ 37.971.003.676	\$ 27.366.972.481	\$ 0	\$ -	\$ 27.366.972.481	\$ 65.337.976.157

Para todos los efectos después de la modificación solicitada, la "CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL" quedará así:

"El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$65.337.976.157) MONEDA CORRIENTE, discriminada así:

I). OBRAS.

a) Subtotal obras: DIECISIETE MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$17.118.506.251) MONEDA CORRIENTE.

b) Provisión para obras complementarias y/o adicionales y/o ajustes: CIENTO SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CUARENTA PESOS MCTE (\$171.805.040) MONEDA CORRIENTE.

c) Provisión para jornadas de trabajo 7 x 24: NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$99.356.857) MONEDA CORRIENTE.

d) Valor IVA (obra) (19% sobre utilidad obra): CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$127.078.344) MONEDA CORRIENTE.

e) Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) MONEDA CORRIENTE.

f) IVA - revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	55	de	158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

	estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$9.500.000) MONEDA CORRIENTE. g) Gestión social y/o ambiental y/o predial (incluye IVA 19%): SEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.000) MONEDA CORRIENTE. II). SERVICIO DE APOYO AL MANTENIMIENTO RUTINARIO. a) Subtotal SERVICIO DE APOYO AL MANTENIMIENTO RUTINARIO: UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SESENTA Y UN PESOS (\$1.589.915.061,00) MONEDA CORRIENTE. b) IVA 19% servicio de apoyo al mantenimiento rutinario: TRESCIENTOS DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$302.083.861) MONEDA CORRIENTE. III). OPERACIÓN a) Total de servicios de operación (incluye costos indirectos): VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$25.910.130.293) MONEDA CORRIENTE. b) Provisión para servicios de operación, incluye provisión para horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos, jornadas 7x24: MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS (\$1.710.651.614) MONEDA CORRIENTE. c) IVA 19% del servicio de operación: CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$5.247.948.562,00) MONEDA CORRIENTE. IV). REEMBOLSABLES a) Gastos reembolsables: SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$6.593.225.455) MONEDA CORRIENTE. b) Provisión gastos reembolsables: TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS UN PESOS (\$ 351.756.301) MONEDA CORRIENTE. c) IVA 19% gastos reembolsables: CINCUENTA Y SEIS MILLONES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$56,018,518) MONEDA CORRIENTE.”
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	De acuerdo con la comunicación del contratista 35415 del 19 de diciembre de 2023, y la aprobación de la interventoría CC-0892, se considera viable la Solicitud de Prórroga hasta el 31 de marzo de 2024 y Modificación de la “CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL” del Contrato 953 de 2023. (i) JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA PRÓRROGA El CORREDOR VIAL CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL”, es una vía nacional, con alto índice de transitabilidad que requiere garantizar la continuidad de la operación de dicho corredor, dado que, permite incrementar la competitividad, promover el crecimiento económico, disminuir significativamente los costos de operación vehicular, mejorar la

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		56	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

	dinámica de comercialización de productos de la región, así como del turismo, desarrollo socioeconómico a nivel regional y nacional, con el consecuente mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y de los usuarios de las vías. Así mismo, teniendo en cuenta la posible ocurrencia de eventos tales como incidentes y/o accidentes y/o emergencias mecánicas asociadas al tránsito vehicular que afectan a los usuarios de la vía, se considera necesario ejecutar la atención a los usuarios ante las eventualidades que puedan presentarse en la carretera mediante la respuesta oportuna a incidentes de índole mecánica o de emergencia médica que puedan ocurrir en la vía. Así las cosas, el corredor en comento requiere la atención 24/7 de manera ininterrumpida, en la medida que, está compuesto por 25 túneles, 31 puentes y tres intercambiadores, vías a cielo abierto, viaductos, edificaciones asociadas y todos los equipos electromecánicos instalados, operando de manera automatizada e integrada al Centro de Control de Operaciones, y por tanto, el INVIAS a través del CONSORCIO LA LÍNEA AL adelanta la operación y mantenimiento de esta infraestructura, destacando que, el funcionamiento de los sistemas que integran los túneles de este, los cuales se enlistan a continuación: - <u>SISTEMA ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN</u>: Incluye, 2 líneas de media tensión, 24 subestaciones de energía (7 en principal y 17 para túneles cortos), iluminación en el interior de los túneles y en tramos de 300 m a la entrada y a la salida de cada túnel. - <u>SISTEMA PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS</u>: Incluye, Subsistema de detección y subsistema de extinción para los túneles Principal, Piloto, Los Robles y Chorrros. Se construirán 2 estaciones de bombeo de agua y 2 tanques de acumulación de esta de 480 m3 cada uno. - <u>SISTEMA DE VENTILACIÓN</u>: Incluye, Ventiladores para los túneles Principal, de rescate, Colibríes y Barranqueros, así como los equipos de aire acondicionado de cada subestación y las puertas de priorización del túnel de rescate. - <u>SISTEMA ITS – Sistemas Inteligentes de Transporte</u>: Incluye, Sensores medioambientales, postes SOS, CCTV, SCADA, Señalización variable, megafonía, entre otros. - <u>OBRAS CIVILES</u>: Incluye, 2 Centros de Control (Principal y Respaldo), 2 Estaciones de Peaje, 3 puntos de atención de emergencias, 17 Galerías de Evacuación (impermeabilización, drenaje y pavimento), entre otras obras. Aunado a lo expuesto, y en virtud del análisis atinente al TRÁFICO PROMEDIO DIARIO - TPD-, se pudo establecer que es necesario garantizar la continuidad de la operación del mencionado corredor para los meses de enero, febrero y marzo, dado que, si bien es cierto el contrato tiene prevista su fecha de terminación para el día 31 de diciembre de 2023, se prevé que en las primeras semanas de enero por tratarse de una época de vacaciones se incremente el tráfico entre el 25% y el 30%, evidenciándose en los últimos meses del año y el primer mes de inicio de año, pasando el TPD de regularmente entre 7.000 y 7.500 vehículos a un TPD de entre 9.000 y 10.000 vehículos, lo que implica una atención más demandante y, además, alto grado de probabilidad, como se ha presentado estos dos últimos meses, respecto del aumento de la accidentalidad en el corredor vial. (ii) <u>Modificación “CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL ”</u>
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	57	de	158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

	Se analizó la solicitud de modificación del Contrato No 953 de 2023, relacionado con los traslados presupuestales de las partidas consagradas en la cláusula séptima del Contrato de Obra No. 953 de 2023, Apropiación presupuestal, con el fin de garantizar la ejecución de las siguientes actividades, en marco del término de prórroga señalado, siendo las siguientes: -El cierre del Zodme de Anaime 3, -La continuidad en la ejecución de las actividades de: Operación 7x24 de los túneles y vía a cielo abierto en las rutas Calarcá - Túnel de la línea - Cajamarca y Cajamarca - Alto de la Línea – Calarcá. Mantenimiento de los Equipos Electromecánicos e Infraestructura Civil. Pago de Reembolsables. Actividades requeridas para asegurar la Atención a los usuarios de la vía. a. MODIFICACIÓN DE LA PARTIDA “IV). REEMBOLSABLES” Lo anterior, en la medida que, si bien es cierto en la “CLÁUSULA SÉPTIMA: PARTIDA PRESUPUESTAL se pactó la partida “IVA 19% GASTOS REEMBOLSABLES” en la partida “IV). REEMBOLSABLES”, de acuerdo con lo estipulado en el Anexo Técnico del contrato, numeral “46. REEMBOLSABLES”, que señala “Con respecto a estos gastos se reembolsarán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos a los gastos, así como la previa revisión y aprobación de la interventoría y la supervisión de está o quien haga las veces por parte de la entidad”, y en consonancia con las disposiciones tributarias y lo determinado por la DIAN en su concepto unificado No. 0106 del 22 de agosto de 2022 en el numeral 1.1.2.8 donde se determina que el reembolso de gastos en ningún momento implica la venta de bienes o prestación de servicios, por lo anterior se tiene que, el IVA 19% gastos reembolsables, no se utilizará en su totalidad, por lo tanto se requiere trasladar los recursos asignados en el rubro “IVA 19% GASTOS REEMBOLSABLES” a las partidas de “a) Gastos reembolsables” y “II). SERVICIO DE APOYO AL MANTENIMIENTO RUTINARIO”. Con el propósito que dichos recursos se inviertan en los gastos reembolsables previstos en el contrato necesarios para atender la operación del corredor vial “Cruce Cordillera Central”, tales como la compra de la totalidad de repuestos para los equipos electromecánicos, capacitaciones y mantenimientos especializados para el personal de operación, combustible, servicio de telefonía fija e internet, servicio de energía, entre otros, y, además, se requiere continuar con el cumplimiento del mantenimiento rutinario en el mencionado corredor. De igual forma la solicitud presentada por el contratista y aprobada por la interventoría se encuentra fundamentada en una razón esencial y es continuar garantizando el cumplimiento a los fines esenciales del Estado, los cuales se encuentran establecidos en la Carta Magda en su artículo 2 el cual preceptúa: (...) “ARTICULO 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		58	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

	afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares" (...). Consecuente con lo anterior, se pretende dar prevalencia, así mismo, al interés general y público, manteniendo al servicio de los colombianos el corredor vial Cruce de la Cordillera Central, por constituirse como una vía nacional, con alto índice de transitabilidad, teniendo como objetivos fundamentales: Mejorar la infraestructura vial para incrementar la competitividad, promover el crecimiento económico, disminuir significativamente los costos de operación vehicular, mejorar la dinámica de comercialización de productos de la región, así como del turismo, desarrollo socioeconómico a nivel regional y nacional, con el consecuente mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y de los usuario de la(s) vía(s) objeto de atención. Así mismo, teniendo en cuenta la posible ocurrencia de eventos tales como incidentes y/o accidentes y/o emergencias mecánicas asociadas al tránsito vehicular que afectan a los usuarios de la vía, se considera necesario garantizar la continuidad de la ejecución de las actividades encaminadas a la atención a los usuarios ante las eventualidades que puedan presentarse en la carretera, mediante la respuesta oportuna a incidentes de índole mecánica o de emergencia médica que puedan ocurrir en la vía, en concordancia con lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV) 2011 – 2021, además de las que se encuentran previstas para garantizar la seguridad vial del proyecto. Por lo anterior y como soporte del concepto de viabilidad, traemos a colación los conceptos de la Corte Constitucional y Consejo de Estado frente a la posibilidad de realizar modificaciones al contrato estatal: La Corte Constitucional ha sido reiterativa en manifestar que cuando existe justificación para efectuar el trámite de prórroga en un contrato, se considera que este tipo de modificación contractual es útil para lograr los fines propios de la contratación estatal, por tal motivo se trae a colación lo mencionado: (...) "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos – como especie de modificación pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal." (...)
--	--

ACTA No.	FECHA			HORA	
74	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

	• En línea con lo anterior, el Consejo de Estado ha sostenido que los contratos estatales pueden ser modificados en aras de lograr su finalidad y en búsqueda de la realización de los fines del Estado. (...) “Entre los medios que puede utilizar la entidad estatal para el cumplimiento del objeto contractual, se encuentra su prerrogativa para introducir modificaciones a lo pactado, dentro del marco de su facultad de dirección general del contrato. El artículo 16 de la Ley 80 faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Con razón se señala que “... la inmutabilidad del contrato no es una inmutabilidad del contenido, sino del fin, que prima en todo caso sobre aquel” (...) • Aunado a los pronunciamientos de las Altas Cortes se trae a colación el concepto del 13 de agosto de 2009 donde la Sala de Consulta del Servicio Civil del Consejo de Estado se pronunció sobre la viabilidad de efectuar modificaciones en los contratos estatales: (...) “La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuento al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos de este. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales de Estado.” (...) Ahora bien, teniendo en cuenta la situación expuesta, vale la pena también justificar la modificación que se solicita, a partir de lo que se denomina el principio de conservación del contrato, el cual tiene su origen en los propósitos que se persiguen con la celebración de un contrato estatal, especialmente, en lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993. Frente a este principio, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha dispuesto lo siguiente: (...)“Recuerda la Sala que la justificación del principio general de conservación de los contratos reside en que no obstante que se pueden observar imperfecciones en el curso de la ejecución del contrato, las partes normalmente tienen interés en mantener vigente el negocio originario, ya que lo contrario supondría comenzar de nuevo con la consecuente pérdida de tiempo y de recursos, razón por la cual se les impone el deber de hacer lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las situaciones que lleguen a presentarse.” (...) (Negritas y subrayado propio) Aunado a lo expuesto y de conformidad con las obligaciones a cargo del contratista CONSORCIO LA LINEA AL, las siguientes actividades dada su importancia e impacto en marco del Contrato de Obra No. 953 de 2023 de operación y gestión integral del corredor vial, se fundamentan como prioritarias, y por ende se debe garantizar su continuidad durante el periodo de prórroga propuesto, es decir, desde el 31 de diciembre de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024, siendo las siguientes: i. Mantenimiento de los equipos electromecánicos y en general.
--	---

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		60	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

	ii. Mantenimiento del corredor vial bajo los términos y condiciones del manual de gestión vial del INVIAS. iii. Atención de emergencias. iv. Mantenimiento señalización. v. Operación del corredor. vi. Elaboración y entrega de informes de operación. VII. Coordinación con el programa de seguridad en carreteras nacionales. VIII. Coordinación con los entes territoriales y entes de emergencia. IX. Atención de accidentes. x. Primeros auxilios a personas. xi. Movilización de vehículos averiados – grúas. xii. Manejo y control ambiental. XIII. Manejo del sistema de información al usuario mediante PMV fijas y variables, referente a la información importante relacionada en la operación. XIV. Pago de los servicios de energía, comunicaciones, entre otros; compra de elementos consumibles para hacer los mantenimientos y garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos; abastecer de combustibles las plantas de emergencia, entre otros. Es necesario advertir que adicionalmente es favorable para los fines de atención al usuario y para la infraestructura que hace parte del corredor vial, que el contratista CONSORCIO LA LÍNEA AL, cuenta con la disposición continua de la logística, maquinaria, personal que permite continuar con el desarrollo de las anteriores actividades. Generando la salvedad, a su vez, el personal (profesionales, tecnólogos y especialistas) que tiene en ejecución del contrato es idóneo, cumple los requerimientos de la entidad y se encuentran capacitados y entrenados para brindar la atención y continuar la operatividad de forma efectiva de todo el corredor vial, las 24 horas del día desde el 31 de diciembre de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024. Por lo tanto, se considera necesario, pertinente y oportuno garantizar la continuidad de la gestión integral y la operación de las vías entre el 31 de diciembre de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024, que son inherentes a la ejecución de las actividades previstas en marco del Contrato de Obra No. 953 de 2023, lo que, a su vez, permitirá que el INVIAS culmine de manera exitosa el proceso de selección del siguiente contratista que deberá continuar la Operación y Mantenimiento de este importante corredor vial durante el resto de la vigencia 2024. En este sentido, considerando los trámites expuestos por el CONSORCIO LA LÍNEA AL, resultan proporcionalmente adecuados, por consiguiente, consideramos necesario continuar con el trámite de prórroga del Contrato de Obra No. 953 de 2023 desde el 31 de diciembre de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance definido en los documentos que hacen parte integral del contrato de obra 953 de 2023, se solicita realizar los traslados presupuestales al contrato, con el fin de contar con un presupuesto acorde a los requerimientos y necesidades del corredor vial y garantizar la ejecución de las siguientes

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	61	de	158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

	actividades, Cierre del Zodme de Anaime 3, La continuidad en la ejecución de las actividades de Operación 7x24 de los túneles y vía a cielo abierto en las rutas Calarcá - Túnel de la línea - Cajamarca y Cajamarca - Alto de la Línea – Calarcá; Mantenimiento de los Equipos Electromecánicos e Infraestructura Civil; Pago de Reembolsables; y Actividades requeridas para asegurar la Atención a los usuarios de la vía, en marco del término de prórroga señalado. De igual manera se hace necesaria la prórroga al Contrato No 953 de 2023 para garantizar la continuidad de la gestión integral y la operación del corredor vial del Cruce de la Cordillera Central, brindando la atención y operatividad de forma efectiva de todo el corredor vial, las 24 horas del día desde el 31 de diciembre de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024. Es necesario advertir que adicionalmente es favorable para los fines de atención al usuario y para la infraestructura que hace parte del corredor vial, que el contratista Consorcio La Línea Al, cuenta con la disposición continua de la logística, maquinaria, personal que permite continuar con el desarrollo de las anteriores actividades. Generando la salvedad, que a su vez el personal (profesionales, tecnólogos y especialistas) que tiene en ejecución es idóneo, cumple con los requerimientos de la entidad y se encuentran capacitados y entrenados para continuar la atención y la operatividad de forma efectiva de todo el corredor vial, las 24 horas del día desde el 31 de diciembre de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024. Por lo tanto, se considera necesario, pertinente y oportuno garantizar la continuidad de la gestión integral y la operación de las vías entre el 31 de diciembre de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024, con el fin de continuar y culminar con el desarrollo y ejecución de las actividades previstas en marco de la ejecución del contrato 953 de 2023, y a su vez permitirá que el INVIAS, culmine de manera exitosa con el proceso de selección del contratista que ejecute la Operación y Mantenimiento de este importante corredor vial durante el resto de la vigencia 2024. Con fundamento en estas circunstancias, mediante Memorando la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales solicitó a la Oficina asesora de planeación iniciar trámite de autorización de vigencias futuras hasta el 2024 mediante memorando No. 2023I-VBOG-041728 del 23 de diciembre de 2024, con el ánimo de garantizar la continuidad de la operación del corredor vial “Cruce de la Cordillera Central, y culminar con el desarrollo y ejecución de las actividades previstas en marco de la ejecución del contrato 953 de 2023. Sin embargo, esta solicitud fue denegada mediante el memorado 2023I-VBOG-042126 con fecha del 26 de diciembre de 2023 por la Oficina Asesora de Planeación. Debido a las condiciones mencionadas y al imperativo de que el contratista continúe con las actividades de operación y mantenimiento del cruce de la cordillera central según su solicitud de prórroga, es esencial constituir una reserva presupuestal con el saldo pendiente del contrato. Conforme con lo anterior y de acuerdo a los oficios del CONSORCIO LA LÍNEA AL de fecha 19 de diciembre de 2023 y el oficio CC-0892 de fecha 19 de diciembre de 2023 de la Interventoría del proyecto CONSORCIO INFRACOL, la prórroga solicitada hasta el 31 de marzo de 2024 es viable en aras de garantizar la operación.
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		62	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

GESTOR TECNICO DE PROYECTO		FABER ALBEIRO GAVIRIA SALAZAR. Oficio DEO 35406 del 22 de junio de 2023. Matricula No. MP. 63202-164423 QND
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		RODRIGO OSORIO TOVAR. Resolución 1421 del 28 de abril de 2023. Matricula No. MP. 25202-250110 CDN
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024 Y MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL., DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 11 SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL _____		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO/CONVENIO	1100-2022	
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 9"	
CONTRATISTA	CONSULTORES DONOVAN SAS, NIT: 900.644.351-9	
FECHA DE INICIO 1. VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES	FECHA DE INICIO: 12/12/2022 1. VALOR INICIAL: \$ 1.740.313.120 2. ADICIONES NO. 1: \$ 300.000.000 3. VALOR ACTUAL: \$ 2.040.313.120 4. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023 5. PRÓRROGAS NO. 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 6. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2023 7. SUSPENSIONES: NO APLICA 8. MODIFICACIONES: NO APLICA 9. CESIONES: NO APLICA	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	\$ 0	Día/mes/año
	PROGRAMADO %	64.51% avance Financiero

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		64	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

	Almaguer	1749 de 2021	F1-F14-289-2022
	Almaguer	1982 de 2021	No. 93 DEL 14 DE MARZO DEL 2023
	Inzá	1983 de 2021	141 DE 2022
	Santander de Quilichao	1768 de 2021	484 DE 2022
	Puerto Tejada	2496 de 2019	No. 156 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023
A continuación, se hará una breve descripción del estado actual de los contratos derivados de los convenios relacionados en el cuadro anterior: 1. Convenio No. 1984 de 2021 – Argelia: Objeto: “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA DEPARTAMENTO DE CAUCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL” Contrato de obra derivado: ARG-OBRA-009-2022 Valor Contrato de Obra: \$ 958.081.628 Fecha de inicio: 03/04/2023 Fecha de terminación inicial: 18/07/2023 Prorroga No. 01 del 11/07/2023: Hasta el 30/08/2023 Prorroga No. 02 del 01/09/2023: Hasta el 31/10/2023 Prorroga No. 03 del 31/10/2023: Hasta el 31/12/2023 Fecha de Terminación Actual: 31/12/2023 Estado: En ejecución Requiere prórroga: Sí, hasta el 31 de mayo de 2024 Avance programado: 99.99% Avance ejecutado: 46% Con respecto al atraso presentado, se realizó el oficio No. 2023S-VBOG-011974 de fecha 12/10/2023, solicitando informe detallado de los atrasos presentados, así mismo, detallar las acciones que la Entidad Territorial adelanta para solventar las problemáticas presentadas durante la ejecución de los contratos y cumplir así con las obligaciones pactadas entre el municipio e INVIAS. El proyecto contempla la construcción de 0.45 Km de placa huella, 10 alcantarillas y 1500 m2 (0.3 km) de mantenimiento periódico, actualmente se han realizado 4 alcantarillas y la totalidad del mantenimiento periódico, otorgando un porcentaje de avance del 46%. Una vez surtidos los tramites y habiendo realizado el seguimiento para la suscripción del ACTA DE INICIO, el contratista inicio la ejecución de las obras, de acuerdo con las condiciones aprobadas en términos de especificaciones técnicas. Sin embargo, por condiciones sociales e inconvenientes de orden público presentados durante algunos			

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		65	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

	periodos que impidieron el suministro de materiales, las obras se han visto afectadas en cuestiones de rendimiento y continuidad. El municipio de Argelia ha manifestado que no realizará el proceso de prórroga del contrato de obra No. ARG-OBRA-009-2022, hasta tanto el contrato de interventoría no tenga un mayor plazo de ejecución. Actualmente, el contrato de obra tiene fecha de vencimiento de 31/12/2023, plazo actual del contrato de interventoría 1100 de 2022; así mismo, indican que el tiempo a prorrogar el contrato de obra corresponderá al mismo dado para el contrato de interventoría, tiempo que de acuerdo con reprogramaciones y planes de contingencia deberá bastar para culminar las obras correspondientes. 2. Convenio No. 1894 de 2021 – Mercaderes: Objeto: “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES DEPARTAMENTO DE CAUCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL.” Contrato de obra derivado: CE-F1-F14-240-2022-02 Valor Contrato de Obra: \$ 2.248.615.000 Fecha de inicio: 09/08/2023 Fecha de Terminación Inicial: 30/09/2023 Prórroga No. 01 del 01/10/2023: Hasta el 30/10/2023 Prórroga No. 02 del 30/10/2023: Hasta el 31/12/2023 Fecha de terminación Actual: 30/12/2023 Estado: En ejecución Requiere prórroga: Sí, hasta el 31 de mayo de 2024 Avance programado: 99% Avance ejecutado: 18.12% Con respecto al atraso presentado, se realizó el oficio No. 2023S-VBOG-013929 de fecha 20/10/2023, solicitando informe detallado de los atrasos presentados, así mismo, detallar las acciones que la Entidad Territorial adelanta para solventar las problemáticas presentadas durante la ejecución de los contratos y cumplir así con las obligaciones pactadas entre el municipio e INVIAS. El proyecto contempla la construcción de 1.85 Km de placa huella y 15 alcantarillas, se tienen observaciones a los diseños presentados por parte del municipio, lo que ha imposibilitado el avance de la obra. Actualmente el contratista ha ejecutado las siguientes actividades: perfilación del terreno, corte de taludes, excavaciones de material y extensión de subbase, otorgando un porcentaje de avance del 18.12%. Una vez surtidos los tramites y habiendo realizado el seguimiento para la suscripción del ACTA DE INICIO, el contratista inicio la ejecución de las obras, de acuerdo con las condiciones aprobadas en términos de especificaciones técnicas, sin embargo, por condiciones sociales, problemas de orden público presentados durante algunos periodos y por inconvenientes de sobrecostos en el transporte de materiales ocasionado por el deslizamiento en rosas, las obras se han visto afectadas en cuestiones de rendimiento y
--	--

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	66	de	158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

	continuidad. El municipio de Mercaderes ha manifestado que no realizará el proceso de prórroga del contrato de obra No. F1-F14-240-2022 hasta tanto el contrato de interventoría no tenga aprobada la solicitud de prórroga. Actualmente, el contrato de obra tiene fecha de vencimiento del 31 de diciembre de 2023, indican también que el tiempo a prorrogar el contrato de obra corresponderá al mismo dado para el contrato de interventoría, tiempo que de acuerdo con reprogramaciones y planes de contingencia debería bastar para culminar las obras correspondientes. 3. Convenio No. 1769 de 2021 – Sucre: Objeto: “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SUCRE DEPARTAMENTO DE CAUCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL”. Contrato de obra derivado: 484-2022 Valor Contrato de Obra: \$ 1.078.384.354 Fecha de inicio: 16/05/2023 Fecha de Terminación Inicial: 16/09/2023 Prórroga No. 01 del 17/09/2023: Hasta el 31/10/2023 Prórroga No. 02 del 31/10/2023: Hasta el 31/12/2023 Nueva fecha de terminación: 31/12/2023 Requiere prórroga: Sí, hasta el 31 de mayo de 2024 Estado: En ejecución Avance programado: 99.00% Avance ejecutado: 13.08% Con respecto al atraso presentado, se realizó el oficio No. 2023S-VBOG-013926 de fecha 20/10/2023, solicitando informe detallado de los atrasos presentados, así mismo, detallar las acciones que la Entidad Territorial adelanta para solventar las problemáticas presentadas durante la ejecución de los contratos y cumplir así con las obligaciones pactadas entre el municipio e INVIAS. El proyecto contempla la construcción de 0.706 Km de placa huella y 4 alcantarillas, actualmente se ha realizado la construcción de 4 alcantarillas y excavación de la calzada y cajero de la vía para garantizar los niveles de diseño, otorgando un porcentaje de avance del 13.08%. Una vez surtidos los tramites y habiendo realizado el seguimiento para la suscripción del ACTA DE INICIO, el contratista inicio la ejecución de las obras, de acuerdo con las condiciones aprobadas en términos de especificaciones técnicas, sin embargo, por condiciones sociales, problemas de orden público presentados durante algunos periodos y por inconvenientes de sobrecostos en el transporte de materiales ocasionado por el deslizamiento en rosas, las obras se han visto afectadas en cuestiones de rendimiento y continuidad.
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	67	de	158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

	El municipio de Sucre ha manifestado que no realizará el proceso de prórroga del contrato de obra No. 484-2022, hasta tanto el contrato de contrato de interventoría no tenga aprobada la solicitud de prórroga. Actualmente el contrato de obra tiene fecha de vencimiento del 31 de diciembre de 2023 mismo plazo actual del contrato de interventoría; así mismo, indican que el tiempo a prorrogar el contrato de obra corresponderá al mismo dado para el contrato de interventoría, tiempo que de acuerdo con reprogramaciones y planes de contingencia debería bastar para culminar las obras correspondientes 4. Convenio No. 1866 de 2021 – Sucre: Objeto: “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SUCRE DEPARTAMENTO DE CAUCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL.”. Contrato de obra derivado: 258 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022 Valor Contrato de Obra: \$ 4.306.911.911 Fecha de inicio: 16/05/2023 Fecha de Terminación Inicial: 31/08/2023 Prórroga No. 01 del 01/09/2023: Hasta el 31/10/2023 Prórroga No. 02 del 31/10/2023: Hasta el 31/12/2023 Fecha de terminación actual: 31/12/2023 Estado: En ejecución Avance programado: 99.89% Avance ejecutado: 4.68% Requiere prórroga: Sí, hasta el 31 de mayo de 2024 Con respecto al atraso presentado, se realizó el oficio No. 2023S-VBOG-013926 de fecha 20/10/2023, solicitando informe detallado de los atrasos presentados, así mismo, detallar las acciones que la Entidad Territorial adelanta para solventar las problemáticas presentadas durante la ejecución de los contratos y cumplir así con las obligaciones pactadas entre el municipio e INVIAS. El proyecto contempla la construcción de 2.125 Km de placa huella, 23 alcantarillas y 1569 ml de filtro, actualmente se han realizado remoción de 6 alcantarillas existentes, construcción de 3 alcantarillas y 98 metros lineales de filtro, otorgando un porcentaje de avance del 4.68%. Una vez surtidos los tramites y habiendo realizado el seguimiento para la suscripción del ACTA DE INICIO, el contratista inicio la ejecución de las obras, de acuerdo con las condiciones aprobadas en términos de especificaciones técnicas, sin embargo, por condiciones sociales e inconvenientes de sobre costos en el transporte de materiales ocasionado por el deslizamiento en rosas, las obras se han visto afectadas en cuestiones de rendimiento y continuidad. El municipio de Sucre ha manifestado que no realizará el proceso de prórroga del contrato de obra No. 258 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022, el contrato de interventoría no tenga aprobada la solicitud de prórroga. Actualmente el contrato de obra tiene fecha de
--	---

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		68	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
74	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

	vencimiento del 31 de diciembre de 2023 mismo plazo actual del contrato de interventoría; así mismo, indican que el tiempo a prorrogar el contrato de obra corresponderá al mismo dado para el contrato de interventoría, tiempo que de acuerdo con reprogramaciones y planes de contingencia debería bastar para culminar las obras correspondientes. 5. Convenio No. 1867 de 2021 – Bolívar: Objeto: “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR DEPARTAMENTO DE CAUCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL.”. Contrato de obra derivado: LP 005-003-15.05/059 Valor Contrato de Obra: \$ 3.478.131.956 Fecha de inicio: 25/04/2023 Fecha de Terminación Inicial: 25/09/2023 Prórroga No. 01 del 26/09/2023: Hasta el 31/10/2023 Prórroga No. 02 del 31/10/2023: Hasta el 31/12/2023 Nueva fecha de terminación: 31/12/2023 Estado: En ejecución Avance programado: 85.39% Avance ejecutado: 21.09% Requiere prórroga: Sí, hasta el 31 de mayo de 2024 Con respecto al atraso presentado, se realizó el oficio No. 2023S-VBOG-011975 de fecha 12/10/2023, solicitando informe detallado de los atrasos presentados, así mismo, detallar las acciones que la Entidad Territorial adelanta para solventar las problemáticas presentadas durante la ejecución de los contratos y cumplir así con las obligaciones pactadas entre el municipio e INVIAS. El proyecto contempla la construcción de 1.05 Km de placa huella, 30 alcantarillas, demolición de 9 alcantarillas y 1 batea en concreto reforzado, 3 BoxCoulvert, 393 ml de dren horizontal, 2 muros de contención en concreto reforzado, 1 muro en gaviones y 30 señales de tránsito verticales, actualmente se han construcción de 4 alcantarillas, conformación de calzada existente, extensión y compactación de 800 metros lineales de subbase granular, construcción 318 metros lineales de placa huella, excavación de dos muros de contención en concreto reforzado y demolición de 7 alcantarillas, otorgando un porcentaje de avance del 21.09%. Una vez surtidos los tramites y habiendo realizado el seguimiento para la suscripción del ACTA DE INICIO, el contratista inicio la ejecución de las obras, de acuerdo con las condiciones aprobadas en términos de especificaciones técnicas, sin embargo, por inconvenientes de orden público por presencia de grupos armados, presentados durante algunos periodos, dificultan de manera significativa la disponibilidad de personal y maquinaria (volquetas), en el sitio de la obra, por lo cual las obras se han visto afectadas en cuestiones de aumentar rendimiento en los frentes de trabajo y continuidad.
--	---

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	69	de	158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

	El municipio de Bolívar ha manifestado que no realizará el proceso de prórroga del contrato de obra No. LP 005-003-15.05/059, hasta tanto el contrato de interventoría no tenga aprobada la solicitud de prórroga. Actualmente el contrato de obra tiene fecha de vencimiento del 31 de diciembre de 2023 mismo plazo actual del contrato de interventoría; así mismo, indican que el tiempo a prorrogar el contrato de obra corresponderá al mismo dado para el contrato de interventoría, tiempo que de acuerdo con reprogramaciones y planes de contingencia debería bastar para culminar las obras correspondientes.
	6. Convenio No. 1750 de 2021 – Bolívar: Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR DEPARTAMENTO DE CAUCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL". Contrato de obra derivado: LP 004-003-15.05/058 Valor Contrato de Obra: \$ 1.063.184.929 Fecha de inicio: 03/04/2023 Fecha de Terminación Inicial: 03/09/2023 Prórroga No. 01 del 03/09/2023: Hasta el 31/10/2023 Prórroga No. 02 del 31/10/2023: Hasta el 31/12/2023 Nueva fecha de terminación: 31/12/2023 Estado: En ejecución Avance programado: 92.60% Avance ejecutado: 51.13% Requiere prórroga: Sí, hasta el 31 de mayo de 2024 Con respecto al atraso presentado, se realizó el oficio No. 2023S-VBOG-011975 de fecha 12/10/2023, solicitando informe detallado de los atrasos presentados, así mismo, detallar las acciones que la Entidad Territorial adelanta para solventar las problemáticas presentadas durante la ejecución de los contratos y cumplir así con las obligaciones pactadas entre el municipio e INVIAS. El proyecto contempla la construcción de 0.456 Km de placa huella, 6 alcantarillas y demolición de 1, actualmente se ha realizado construcción de 6 alcantarillas, conformación de calzada existente, extensión, compactación de 450 metros lineales de subbase granular y demolición de una alcantarilla, otorgando un porcentaje de avance del 51.13%. Una vez surtidos los tramites y habiendo realizado el seguimiento para la suscripción del ACTA DE INICIO, el contratista inicio la ejecución de las obras, de acuerdo con las condiciones aprobadas en términos de especificaciones técnicas, sin embargo, las altas pendientes del terreno, dificultan el ingreso de materiales, además de los inconvenientes de orden público por presencia de grupos armados, impiden de manera significativa la disponibilidad de maquinaria, por lo cual, se ha visto afectada la continuidad y rendimiento en los frentes de trabajo. El municipio de Bolívar ha manifestado que no realizará el proceso de prórroga del contrato de obra No. LP 004-003-15.05/058, hasta tanto el contrato de interventoría no tenga

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		70	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

	aprobada la solicitud de prórroga. Actualmente el contrato de obra tiene fecha de vencimiento del 31 de diciembre de 2023 mismo plazo actual del contrato de interventoría; así mismo, indican que el tiempo a prorrogar el contrato de obra corresponderá al mismo dado para el contrato de interventoría, tiempo que de acuerdo con reprogramaciones y planes de contingencia debería bastar para culminar las obras correspondientes. 7. Convenio No. 1749 de 2021 – Almaguer: Objeto: “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALMAGUER DEPARTAMENTO DE CAUCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL. Contrato de obra derivado: F1-F14-289-2022 Valor Contrato de Obra: \$ 1.799.782.602 Fecha de inicio: 11/05/2023 Fecha de Terminación inicial: 11/11/2023 Prórroga No. 01 del 10/11/2023: Hasta el 31/12/2023 Fecha de terminación actual: 31/12/2023 Estado: En ejecución Avance programado: 90.21% Avance ejecutado: 74.44% Requiere prórroga: Sí, hasta el 31 de mayo de 2024 Con respecto al atraso presentado, se realizó el oficio No. 2023S-VBOG-011973 de fecha 12/10/2023, solicitando informe detallado de los atrasos presentados, así mismo, detallar las acciones que la Entidad Territorial adelanta para solventar las problemáticas presentadas durante la ejecución de los contratos y cumplir así con las obligaciones pactadas entre el municipio e INVIAS. El proyecto contempla la construcción de 885 ml de placa huella, 10 alcantarillas, 1 muro de contención en concreto reforzado, actualmente se ha realizado construcción de 320 metros lineales de placa huella, construcción de 9 alcantarillas, construcción de 12 metros lineales de muro de contención en concreto reforzado, construcción de 12 metros lineales de filtro y extensión y compactación de subbase granular clase C en 570 metros lineales, otorgando un porcentaje de avance del 74.44%. Una vez surtidos los tramites y habiendo realizado el seguimiento para la suscripción del ACTA DE INICIO, el contratista inicio la ejecución de las obras, de acuerdo con las condiciones aprobadas en términos de especificaciones técnicas, sin embargo, la ejecución de la obra se encuentra por debajo del 90%, por lo cual requieren más tiempo para dar por finalizada la obra. El municipio de Almaguer ha manifestado que no realizará el proceso de prórroga del contrato de obra No. F1-F14-289-2022, hasta tanto el contrato de interventoría no tenga un mayor plazo de ejecución. Actualmente, el contrato de obra tiene fecha de vencimiento de 31/12/2023, y así mismo, indican que el tiempo para culminar el proyecto corresponde a la fecha solicitada de ampliación para la interventoría, tiempo que de acuerdo con
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		71	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

	reprogramaciones y planes de contingencia bastará para culminar las obras correspondientes. 8. Convenio No. 1982 de 2021 – Almaguer: Objeto: “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALMAGER DEPARTAMENTO DE CAUCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL”. Contrato de obra derivado: No. 93-2023 Valor Contrato de Obra: \$ 795.011.198 Fecha de inicio: 04/07/2023 Fecha de Terminación Inicial: 04/11/2023 Prórroga No. 01 del 4/11/2023: Hasta el 31/12/2023 Fecha de Terminación Actual: 31/12/2023 Estado: En ejecución Avance programado: 80.72% Avance ejecutado: 61.36% Requiere prórroga: Sí, hasta el 31 de mayo de 2024 Con respecto al atraso presentado, se realizó el oficio No. 2023S-VBOG-011973 de fecha 12/10/2023, solicitando informe detallado de los atrasos presentados, así mismo, detallar las acciones que la Entidad Territorial adelanta para solventar las problemáticas presentadas durante la ejecución de los contratos y cumplir así con las obligaciones pactadas entre el municipio e INVIAS. El proyecto contempla la construcción de 0.415 Km de placa huella, 4 alcantarillas y 6665m2 de mantenimiento (1.33km), actualmente se ha realizado construcción de 110 metros lineales de placa huella, construcción de 1 alcantarilla y 6.665 metros cuadrados de mantenimiento vial, otorgando un porcentaje de avance del 61.36%. Una vez surtidos los tramites y habiendo realizado el seguimiento para la suscripción del ACTA DE INICIO, el contratista inicio la ejecución de las obras, de acuerdo con las condiciones aprobadas en términos de especificaciones técnicas, sin embargo, la ejecución de la obra se encuentra por debajo del 80%, por lo cual requieren más tiempo para dar por finalizada la obra. El municipio de Almaguer ha manifestado que no realizará el proceso de prórroga del contrato de obra No. 93 DEL 14 DE MARZO DEL 2023, hasta tanto el contrato de interventoría no tenga un mayor plazo de ejecución. Actualmente, el contrato de obra tiene una fecha de vencimiento de 31/12/2023, y el contrato de interventoría 1100 de 2022 es 31/12/2023. Así mismo, se informó que el tiempo para culminar el proyecto corresponde a la fecha solicitada de ampliación para la interventoría, tiempo que de acuerdo con reprogramaciones y planes de contingencia bastará para culminar las obras correspondientes. 9. Convenio No. 1983 de 2021 – Inzá:
--	---

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		72	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

	Objeto: “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE INZA DEPARTAMENTO DE CAUCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL” Contrato de obra derivado: 141 DE 2022 Valor Contrato de Obra: \$ 608.231.289 Fecha de inicio: 28/04/2023 Fecha de Terminación Inicial: 28/07/2023 Prórroga No. 01 del 29/07/2023: hasta 15/09/2023 Prórroga No. 02 del 15/09/2023: hasta el 31/10/2023 Prórroga No. 03 del 31/10/2023: hasta el 31/12/2023 Fecha de Terminación Actual: 31/12/2023 Estado: En ejecución Avance programado: 99.99% Avance ejecutado: 54.03% Requiere prórroga: Sí, hasta el 31 de mayo de 2024 Con respecto al atraso presentado, se realizó el oficio No. 2023S-VBOG-011978 de fecha 12/10/2023, solicitando informe detallado de los atrasos presentados, así mismo, detallar las acciones que la Entidad Territorial adelanta para solventar las problemáticas presentadas durante la ejecución de los contratos y cumplir así con las obligaciones pactadas entre el municipio e INVIAS. El proyecto contempla la construcción de 0.24 Km de placa huella, 4 alcantarillas, conformación de calzada existente, afirmado en sitios críticos L=3.07 km y estudios y diseños, actualmente se ha realizado acopio de materiales, armado de acero para placa huella, mejoramiento y mantenimientos en puntos críticos del tramo vial de San Andrés de Pisimbala- Tombichucue, y actividades de armado de acero para alcantarillas, otorgando un porcentaje de avance del 54.03%. Una vez surtidos los tramites y habiendo realizado el seguimiento para la suscripción del ACTA DE INICIO, el contratista inicio la ejecución de las obras, de acuerdo con las condiciones aprobadas en términos de especificaciones técnicas, sin embargo, por condiciones climáticas, fallas geológicas en puntos críticos del tramo vial, problemáticas sociales y de orden público durante algunos periodos, dificultaron el acceso de materiales y maquinaria al sitio de la obra, por lo cual se ha visto afectado el rendimiento en la ejecución de las actividades contractuales y continuidad de la obra. El municipio de Inzá ha manifestado que no realizará el proceso de prórroga del contrato de obra No. 141 DE 2022, hasta tanto el contrato de interventoría no tenga un mayor plazo de ejecución, actualmente el contrato de obra, tiene fecha de vencimiento de 31/12/2023, plazo máximo que corresponde al otorgado para el contrato de interventoría 1100 de 2022 Así mismo, se informó que el tiempo para culminar el proyecto corresponde a la fecha solicitada de ampliación para la interventoría, tiempo que de acuerdo con reprogramaciones y planes de contingencia bastará para culminar las obras correspondientes.
--	---

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
	FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		PÁGINA		73	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

	10. Convenio No. 1768 de 2021 – Santander de Quilichao: Objeto: “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO DEPARTAMENTO DE CAUCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL.” Contrato de obra derivado: 484-2022 Valor Contrato de Obra: \$ 912.367.379 Fecha de inicio: 01/06/2023 Fecha de Terminación Inicial: 01/10/2023 Prórroga No. 01 del 02/10/2023: Hasta el 31/10/2023 Prórroga No. 02 del 31/10/2023: Hasta el 31/12/2023 Nueva fecha de terminación: 31/12/2023 Estado: En ejecución Avance programado: 99.99% Avance ejecutado: 22.65%. Requiere prórroga: Sí, hasta el 31 de mayo de 2024 Con respecto al atraso presentado, se realizó el oficio No. 2023S-VBOG-013928 de fecha 20/10/2023, solicitando informe detallado de los atrasos presentados, así mismo, detallar las acciones que la Entidad Territorial adelanta para solventar las problemáticas presentadas durante la ejecución de los contratos y cumplir así con las obligaciones pactadas entre el municipio e INVIAS. El proyecto contempla la construcción de 0.496 Km de placa huella, recuperación de 3 alcantarillas, 30 ml de muro en concreto reforzado, 10ml de muro en gaviones, y conformación de calzada existente y afirmado, actualmente se ha realizado actividades de actividades de excavaciones e instalación de tubería para 8 alcantarillas, además de trabajos en acero y fundición en concreto de 3 pocetas de encole y un descole, otorgando un porcentaje de avance del 22.65%. Una vez surtidos los tramites y habiendo realizado el seguimiento para la suscripción del ACTA DE INICIO, el contratista inicio la ejecución de las obras, de acuerdo con las condiciones aprobadas en términos de especificaciones técnicas, sin embargo, por situaciones sociales que impidieron el cierre total de la vía para la ejecución de las actividades e inconvenientes de orden público presentados durante algunos periodos, las obras se han visto afectadas en cuestiones de rendimiento y continuidad. El municipio de Santander de Quilichao ha manifestado que no realizará el proceso de prórroga del contrato de obra No. 484 DE 2022, hasta tanto el contrato de interventoría no tenga un mayor plazo de ejecución, actualmente el contrato de obra tiene fecha de vencimiento de 15/12/2023; sin embargo, se realizó acta de suspensión el día 5 de diciembre de 2023, la cual tiene como objeto suspender el contrato de obra desde el día 5 de diciembre de 2023 hasta el 11 de enero de 2024, dicha suspensión se realizó debido a que el contratista de obra para realizar las actividades referentes a alcantarillas, filtros, cortes y mejoramiento de la vía, extendida y compactación de subbase requiere el cierre total de la vía, pero la comunidad de la zona afectada por las obras a ejecutar ha solicitado que en dicha época no

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		74	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

	se realicen dichos trabajos debido a que deja incomunicada a la comunidad haciendo que no se genere el comercio esperado por los habitantes, así mismo, considerar que la situación de orden público. Dicha suspensión fue realizada 11 días posterior a la solicitud enviada por el municipio de Santander de Quilichao, razón por la cual no se aprecia esta información en el oficio de fecha 24 de noviembre de 2023 Finalmente, se informó que el tiempo para culminar el proyecto corresponde a la fecha solicitada de ampliación para la interventoría, tiempo que de acuerdo con reprogramaciones y planes de contingencia bastará para culminar las obras correspondientes. 11. Convenio No. 2496 de 2019 – Puerto Tejada: Objeto: “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, DEPARTAMENTO DE CAUCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL” Contrato de obra derivado: No. 156 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Valor Contrato de Obra: \$ 1.815.000.000 Fecha de Terminación: 60 días posterior a fecha de inicio Estado: Firmado, en trámite de legalización Avance programado: 0% Avance ejecutado: 0 % El corredor postulado VILLA OLIMPICA - JUAN IGNACIO será intervenido mediante la ejecución de actividades tales como: Construcción de pavimento flexible, construcción de 1 alcantarilla y revisión de diseños, con la intervención de tramos de Pavimento flexible de aproximadamente 1100ml y construcción de una (1) alcantarilla. Una vez surtidos los trámites para la adjudicación del presente contrato, el contratista aun no cuenta con inicio en la ejecución de obra. Esto se debe a que la suscripción del acta de inicio está en proceso y aún no ha sido posible expedirla. La razón principal de este retraso es que, hasta la fecha, el municipio no ha entregado las subsanaciones de los estudios y diseños necesarios. La interventoría ha realizado 3 revisiones de estudios de suelos los cuales siguen presentando inconsistencias, se está a la espera de la debida subsanación por parte del municipio. Con respecto a esto se realizó el oficio No. 2023S-VBOG-013915 de fecha 20/10/2023, solicitando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio y dar prioridad para realizar el trámite de inicio de las obras contratadas. Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con la fecha de terminación indicada en documentos precontractuales, el contrato de obra no requiere prorroga, ya que tiene como plazo de ejecución 60 días posteriores a la fecha de firma del acta de inicio.
--	---

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		75	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

		Como se observa y dado que el plazo actual de la interventoría es al 31 de diciembre de 2023, se solicita comedidamente estudiar la posibilidad de prorrogar el contrato de interventoría hasta el 31 de mayo de 2024, para poder continuar con la evaluación, seguimiento y supervisión de los proyectos hasta la entrega a satisfacción, con el fin garantizar el cumplimiento de las metas físicas contractuales. El Instituto Nacional de Vías se reserva el derecho de reclamar en contra del municipio indemnización de perjuicios por la mayor permanencia de la interventoría y por los costos asociados a dicha permanencia. La responsabilidad de los atrasos reportados no es imputable a la interventoría. Esta solicitud de prórroga no requiere adición de recursos, en tanto se realizará una redistribución que garantizará el presupuesto requerido para el control de las obras durante el tiempo solicitado de ampliación del plazo, si bien esta redistribución se encuentra detallada dentro del formato de plan de cargas y modificación de costos, la misma no afecta la calidad de la interventoría. Teniendo en cuenta que, en el marco de la ejecución del contrato, se han presentado hechos que han retrasado el avance del contrato, pero que no son imputables a ninguna de las partes, es necesario continuar con la ejecución del contrato en la siguiente vigencia. En este sentido, mediante memorando No. 2023I-VBOG-030456 del 27/11/2023 la Subdirección de Vías Regionales solicito a la Oficina Asesora de Planeación, solicito iniciar trámite de autorización de vigencias futuras 2024; solicitud que fue negada mediante memorando No. 2023I-VBOG-031024 del 28/11/2023. En este orden de ideas será necesario construir en reserva presupuestal, el saldo por ejecutar del contrato, con el ánimo de garantizar la ejecución de la totalidad de las obras y el cumplimiento de los compromisos presupuestal es adquiridos.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la solicitud de ampliación del plazo contractual al contrato de interventoría No. 1100 de 2022 hasta el 31 de mayo del 2024, con el propósito de garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas de los convenios suscritos en el marco del programa Colombia Rural con los municipios de Argelia, Mercaderes, Sucre, Bolívar, Almaguer, Inzá, Santander de Quilichao y Puerto Tejada del departamento de Cauca.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		OSCAR RUIZ SANTOS DEO 41357 de fecha 18 de julio de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS RESOLUCIÓN 3886 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MAYO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		76	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

CASO 12 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES			
OBRA () INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO () CUAL _____			
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____		
CONTRATO/CONVENIO	1966-2021		
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL.		
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE MONTERIA		
FECHA DE INICIO 1. VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES	1) FECHA DE INICIO: 3 DE DICIEMBRE DE 2021 2) VALOR INICIAL: \$ 38.700.000.000,00 3) ADICIÓN 1: \$ 11.989.216.271,00 4) VALOR ACTUAL: \$ 50.689.216.271,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 6) PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 7) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023		
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	N. A		N. A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100,00% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100,00% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO el INSTITUTO giró la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial		
PROCESOS SANCIONATORIOS	CAUSA	ESTADO	
	N. A	N. A	
GARANTIAS	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP	
	N. A	N. A	
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N. A		

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		77	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
74	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1966 de 2021, suscrito con el municipio de Montería en el Departamento de Córdoba, hasta el 31 de diciembre de 2024, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la contratación, ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante comunicado D.A 0165-2023 de fecha 16 de noviembre de 2023 el municipio de Montería, en el departamento de Córdoba, remite solicitud de prórroga No. 02 al convenio interadministrativo basados en las consideraciones consignadas en los oficios CMR-195-2023 del Consorcio Montajes Rurales del 15 de noviembre de 2023 - Contratista de obra y oficio CII196-254-23 del Consorcio Interventor Invias 196 del 16 de noviembre de 2023– en el cual se indicó: 1. Que, el Consorcio Montajes Rural informa a través del oficio CMR-195-2023: <i>“En virtud de nuestras obligaciones contractuales y de acuerdo a los hechos y consideraciones manifestadas en el oficio CMR-049-2023 de asunto Balance de Obra y Reprogramación de obra No 5; el cual surgió de la finalización de la etapa 1: revisión y/ ajustes a estudios y diseños y que fueron ratificadas en el oficio CMR-081-2023; se hace necesario solicitar la AMPLIACIÓN DEL PLAZO de ejecución del contrato de la referencia, hasta el día 31 de julio de 2024; esto con el objetivo de poder dar cumplimiento y culminación a las metas físicas programadas.”</i> 2. Que, el Consorcio Montajes Rural Informa a través del oficio CMR-049-2023: <i>Por medio de la presente y una vez terminado el ítem REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS (Placa Huella, Pavimento y Estructuras de Drenaje), manifestamos lo siguiente:</i> <i>Con los nuevos APU’S, los ajustes a la estructura de pavimento para las capas de Subbase y base, las nuevas condiciones para mejorar y garantizar una subrasante estable, y los ajustes en obras de drenaje realizados, se estable un alcance físico aproximado, así:</i> <i>• Vía Intervenida a nivel de terraplén: K0+000 a K15+400 = 15.4 Kms.</i> <i>• Vía intervenida a nivel de Capa de Rodadura (Asfalto): K0+000 a K13+900 = 13.9 Kms</i> <i>• Obras de drenaje a construir: K0+000 a K16+960 = 52 Unidades</i> <i>Actividades no previstas:</i> <i>✓ Pedraplén compacto para mejoramiento de la subrasante</i>

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

✓ Separación de suelos de subrasante y capas granulares con geotextil

✓ Poda de la parte aérea de árboles tipo i

✓ Protección de taludes con geomembrana para control de erosión e impermeabilización.

En términos de ejecución se puede identificar que las obras de drenaje a construir pasaron de 35 a 52, con obras de mayor sección transversal, lo que reduce rendimientos de manera significativa para las actividades de explanación y estructura de pavimento, así mismo, y de acuerdo con los ajustes a los diseños, se deben construir 1800 ml de pedraplén actividad que por su naturaleza presenta un rendimiento de ejecución bajo, al igual que las zonas que requieren mejoramiento de la subrasante.

3.

Así mismo que el Contratista presentó adjunto a su solicitud de prórroga, el proyecto de reprogramación al programa de inversiones con una redistribución, a efectos de ejecutar el objeto y alcance del contrato hasta el 31 de octubre de 2024, siendo avalada por la interventoría.

4.

Como el plazo de ejecución actual del contrato de obra derivado tiene fecha de terminación el 31 de diciembre de 2023, el cual va a la par con la fecha de terminación del convenio interadministrativo No. 1966 de 2021, se hace necesario para el Municipio de Montería previamente, elevar la solicitud al Invia, de ampliación del plazo contractual del mencionado convenio a 31 de diciembre de 2024.

5.

Por las anteriores razones y considerando el tiempo que resta del plazo inicial del contrato derivado, se considera que es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, por lo que, como gestor del convenio, se comparte el concepto emitido por la Interventoría que avaló la solicitud de prórroga No. 2 al Convenio Interadministrativo No. 1966 de 2021, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías - INVIAS y el municipio de Montería en el departamento de Córdoba, hasta el 31 de diciembre de 2024, toda vez que el plazo contractual vigente, se repite es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio.

Conforme al Cronograma del plazo solicitado por el Contratista:

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

ACTIVIDAD	TIEMPO	2022				2023												2024											
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
Revisión y/o ajuste a estudios y diseños (placa huella, pavimento y estructuras de drenaje)	3 MESES																												
Ejecución de las obras: mejoramiento de vía terciaria que intercomunica a los corregimientos de jaraquiel (margen occidental), martinica y leticia, del municipio de montería, departamento de córdoba, en el marco del programa "Colombia Rural"	18 MESES																												
Liquidación del Convenio Interadministrativo	5 MESES																												

Teniendo en cuenta los lineamientos del Programa Colombia Rural y en cumplimiento con

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS		CÓDIGO	ACPA-FR-1		
	FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		VERSIÓN	1		
			PÁGINA	79	de	158

ACTA No.	FECHA			HORA	
74	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

	lo establecido en la CLAUSULA CUARTA - PLAZO, del Convenio Interadministrativo No. 1966 de 2021 suscrito entre INVIAS y el Municipio de Montería en el departamento de Córdoba, el plazo actual de ejecución del convenio fue establecido hasta el 31 de diciembre de 2023, motivo por lo cual se eleva la presente solicitud. En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS adelanto el trámite de desembolso de los recursos aportados por valor de \$ 38.700.000.000,00. Por su parte el municipio garantiza el aporte por valor de \$11.989.216.271,00. Contrato de interventoría No. 974-2022: Contratista: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 Valor del contrato: \$ 3.793.330.846 Fecha de inicio: 01/11/2022. Fecha de terminación: 31/07/2024.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La subdirectora de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1966 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la contratación, ejecución, recibo definitivo de las obras y liquidación del objeto del convenio y contrato derivado vencen el próximo 31 de diciembre de 2023, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme las consideraciones técnicas presentadas por el Gestor, el Supervisor, el municipio de Montería y los contratistas. En razón a lo anterior es necesario conceder el tiempo de prórroga solicitado, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las metas previstas en el objeto contractual y realizar los demás tramites pos-contractuales que conllevan el contrato derivado y el convenio interadministrativo entre ellos los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación. Y además siendo de gran importancia para el Invias, el cumplir con el objeto del convenio, para realizar los fines misionales del estado establecidos en el programa Colombia Rural. Es decir, teniendo en cuenta los lineamientos del Programa Colombia Rural, los cuales buscan eliminar el problema de la falta de conectividad entre pueblos y veredas, en específico con las vías terciarias, y de esta manera contribuir al desarrollo de corredores productivos, con la ejecución de las obras establecidas en el alcance del convenio en mención se pretende satisfacer las necesidades de las comunidades que habitan en el referido corredor vial. Razón por lo cual se hace necesaria elevar la presente solicitud.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	ALVARO DE JESUS GALVIS ARAGON
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	NESTOR ELEAN LEMUS VILLADIEGO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		80	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.	
	NO		
CASO 13 SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES			
OBRA () INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO () CUAL _____			
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____		
CONTRATO/CONVENIO	1982-2021		
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALMAGUER DEPARTAMENTO DE CAUCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL		
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE ALMAGUER, NIT: 891.502.664-8		
FECHA DE INICIO 1. VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES	FECHA DE INICIO: 20/12/2021 1. VALOR INICIAL: \$ 810.000.000 2. ADICIONES: NO APLICA 3. VALOR ACTUAL: \$ 810.000.000 4. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 5. PRÓRROGAS NO. 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 6. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 7. SUSPENSIONES: NO APLICA 8. MODIFICACIONES: NO APLICA 9. CESIONES: NO APLICA		
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	\$ 0	Día/mes/año	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% Avance Financiero	
	EJECUTADO %	100% Avance Financiero	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO el INSTITUTO giró la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial.		
PROCESOS SANCIONATORIOS	CAUSA	ESTADO	
	No aplica	No aplica	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		81	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
74	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

GARANTIAS	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
	No aplica	No aplica
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	No aplica	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	No aplica	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Mediante comunicación No. CONV-ALM-INV-20231125289 de fecha 25 de noviembre de 2023 el municipio de Almaguer – Cauca, solicita Prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 1982 de 2021 suscrito con el municipio de Almaguer - Cauca, hasta el 30 de junio de 2024, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr el cumplimiento al alcance del convenio; cuyo objeto corresponde a AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALMAGUER DEPARTAMENTO DE CAUCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL La prórroga solicitada por el municipio de Almaguer – Cauca mediante oficio No. CONV-ALM-INV-20231125 de fecha 25 de noviembre de 2023, es viable dado que: - En cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio de Almaguer correspondientes a las obras derivadas del Convenio No. 1982 de 2021, se realizó el proceso de Licitación Pública No. L.P-122-2022, el cual fue adjudicado y se generó el contrato de obra No. 93 DE 2023 del 14 de marzo de 2023, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE VIA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA EL CHILCO DEL CORREGIMIENTO LA HERRADURA, MUNICIPIO DE ALMAGUER, CAUCA". - Con los recursos inicialmente desembolsados por el Invias hacia el Convenio 1982-2021, por valor de OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$810.000.000) M/CTE, el municipio de Almaguer – Cauca, está utilizándolo para la ejecución del contrato de obra No. 93 DE 2023 del 14 de marzo de 2023. - Que el Instituto Nacional de Vías adelantó el proceso para la Contratación de la Interventoría No. CMA-DTE-SEP-197-2021 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 9", generando el contrato de interventoría No. 1100 de 2022, el cual se encuentra actualmente en ejecución y con plazo de terminación hasta el 31 de diciembre de 2023. - Que el contrato de obra derivado del convenio No. 1982 de 2021, se encuentra con un 84% programado contra un 62.33% de ejecución, y que el atraso presentado se ha debido a que hubo la necesidad de realizar una construcción de una estructura compleja (Alcantarilla doble), en un punto crítico del tramo vial, por lo cual se vio la necesidad de realizar un nuevo diseño de alcantarilla lo que género	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		82	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
74	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

	que no se diera cumplimiento al cronograma inicialmente proyectado, retrasando las actividades, por lo cual se hace necesario mayor tiempo para llevar a cabo la liquidación del contrato y, de la misma manera la liquidación del convenio asociado al contrato. 5. Por lo anterior es necesario ampliar el plazo del Convenio hasta el 30 de junio de 2024, ya que el término restante del Convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de estas. Se informa que no se incrementaran los costos de Obra e Interventoría; como también NO generara costos adicionales el acompañamiento de la Interventoría en la Etapa de Liquidación del Convenio 1982 de 2021. Con fundamento en lo anterior, se recomienda a la Subdirección de Vías Regionales atender la solicitud de Prórroga del Convenio No. 1982 de 2021, suscrito con el municipio de Almaguer – Cauca, hasta el 30 de junio de 2024, en concordancia con la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN, ADICIÓN O PRÓRROGA, el cual cita lo siguiente: <i>“(…) El presente convenio interadministrativo podrá ser modificado, prorrogado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes, de conformidad con las normas legales (…)”.</i> El municipio de Almaguer establece como prioridad lograr la terminación del Convenio No.1982 de 2022 en cumplimiento de los fines misionales del estado, contando con un adecuado acompañamiento y, desde luego, garantizando el buen manejo de los recursos del proyecto. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO” el INSTITUTO realizó el Giro de la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial en la Vigencia 2021 y 2022. Por otra parte, el municipio de Almaguer informa en su oficio No. CONV-ALM-INV-202311252589 de fecha 25 de noviembre de 2023, que los recursos asignados mediante el convenio interadministrativo No. 1982 de 2021, correspondientes a OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$810.000.000) M/CTE, fueron incorporados en su totalidad al presupuesto municipal mediante decreto No. 022 de fecha 19 de abril de 2022, así mismo, que una vez aprobada la prórroga del convenio hasta el 30 de junio de 2024, se procederá a realizar el decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha del cierre como recursos del balance o constituirá reserva presupuestales según sea el caso para la vigencia fiscal 2024, y que dicho trámite es interno y por lo que no se requiere permiso del Consejo Municipal. Po lo tanto se presenta Cronograma de Actividades para la Vigencia 2024 del Convenio 1982-2021:
--	---

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		83	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

	<table><tr><th rowspan="2">Actividad</th><th rowspan="2">Tiempo</th><th colspan="6">2024</th></tr><tr><th>Ene</th><th>Feb</th><th>Mar</th><th>Abr</th><th>May</th><th>Jun</th></tr><tr><td>EJECUCIÓN DE LAS OBRAS</td><td>1 MESES</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>RECIBO CONVENIO</td><td>3 MESES</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>LIQUIDACIÓN</td><td>2 MESES</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	Actividad	Tiempo	2024						Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	1 MESES							RECIBO CONVENIO	3 MESES							LIQUIDACIÓN	2 MESES						
Actividad	Tiempo			2024																																			
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun																																
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	1 MESES																																						
RECIBO CONVENIO	3 MESES																																						
LIQUIDACIÓN	2 MESES																																						
	Concepto del Supervisor del Convenio: Una vez revisadas las causales de solicitud del municipio de Almaguer – Cauca en su comunicación No. CONV-ALM-INV-20231125 de fecha 25 de noviembre de 2023, de solicitud de prorrogar el Convenio No. 1982 de 2021, que tiene por objeto “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALMAGUER DEPARTAMENTO DE CAUCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL” del cual se derivó el contrato de obra No. 93 DE 2023 del 14 de marzo de 2023 y que actualmente se encuentra con un porcentaje de ejecución del 62.33%, así mismo, que el convenio se encuentra próximo a finalizar; se ve la necesidad de prorrogar el plazo del convenio para garantizar su ejecución y el desarrollo de los trámites post contractuales referentes al cierre y liquidación. Dado lo anterior, se hace necesario prorrogar el Convenio Interadministrativo 1982-2021 hasta el 30 de junio 2024, teniendo en cuenta que el plazo restante para la ejecución de las obras derivadas del convenio el cual vence el próximo 31 de diciembre de 2023 resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas.																																						
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 1982 de 2021 hasta el 30 de junio 2024, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar que se alcance con la ejecución de las metas físicas, además culminar en debida forma cada uno de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación. Teniendo en cuenta que el Convenio No. 1982 de 2021, termina el 31 de diciembre de 2023, el contratista: municipio de Almaguer – Cauca, realizó solicitud de prórroga, al Convenio Interadministrativo por seis (6) meses, es decir hasta el 30 de junio 2024, mediante oficio No. CONV-ALM-INV-20231125 de fecha 25 de noviembre de 2023, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de Convenio y la Director Territorial INVIAS Cauca según formato de solicitud adición y/o prórroga al Convenio Interadministrativo 1982-2021. En este sentido, se establece como prioridad lograr cumplir el objeto del Convenio cumplimiento de los fines misionales del estado, contando con un adecuado acompañamiento, y desde luego garantizando el buen manejo de los recursos del proyecto. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio Interadministrativo No. 1982 de 2021 en seis (6) meses, es decir hasta el 30 de junio 2024,																																						

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		84	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

		ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar la ejecución de las metas físicas, seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		OSCAR RUIZ SANTOS DEO 41357 de fecha 18 de julio de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS Resolución 1011 DEL 24 de marzo de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 14 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO () CUAL _____		
SOLICITUD	ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO/CONVENIO	2007-2021	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA DEPARTAMENTO DE QUINDIO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE FILANDIA – 890001339-5	
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES	1) FECHA DE INICIO: 20/12/2021 2) VALOR INICIAL: \$ 510.000.000 3) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2022 4) PRÓRROGA NO.1: HASTA EL 31/8/2023 5) PRÓRROGA NO.2: HASTA EL 31/12/2023 6) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	N/A	N/A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		85	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS	CAUSA	ESTADO
	N. A	N. A
GARANTIAS	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
	N/A	N/A
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	\$ 169.654.480	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	El gestor técnico y supervisor del convenio 2055 de 2021 dan concepto favorable a la adición solicitada por el Municipio de Filandia y avalada por la interventoría contratada por el Instituto Nacional de Vías por un valor de Ciento sesenta y nueve millones seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos \$ 169.654.480. La adición se realizará con recursos del ente territorial, para lo cual se aporta el certificado de disponibilidad presupuestal No. 01290 de fecha 15/11/2023 por un valor de \$ 169.654.489. Dichos recursos son necesarios para dar cumplimiento a la meta física establecida inicialmente, la cual corresponde a un pontón y construcción de 200 metros de placa huella. Las razones que sustentan la solicitud de adición son las siguientes: - Ajuste a diseños preliminares - Obras de protección - Mayores y menores cantidades DATOS GENERALES Convenio No. 2007 de 2021 ➤ Fecha de inicio Convenio: 12 de diciembre de 2021 ➤ Fecha de terminación actual Convenio: 31 de diciembre del 2023 ➤ Valor del convenio: \$510.000.000 Contrato de obra derivado: CO 002-2023 SPL suscrito el 7 de junio de 2023. ➤ Contratista: Jhon Esneider Cardona.	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		86	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

	➤ Valor Contrato de Obra: \$459.654.480 ➤ Acta de inicio de obra: 10 de julio de 2023. ➤ Plazo Inicial del Contrato: 4 meses. ➤ Fecha de Terminación inicial: 10 de noviembre de 2023 ➤ Suspensión No. 01: 25-agosto-2023 hasta el 08-septiembre-2023 ➤ Reinicio de obra: 8 de septiembre de 2023 ➤ Fecha Actual de terminación: 24 de noviembre de 2023 ➤ Estado Actual Contrato de obra: en ejecución. ➤ Porcentaje Avance programado de obras: 4,75% ➤ Porcentaje Avance ejecutado de obras: 4,70% Durante la etapa de ajuste de diseños llevados a cabo por el consultor del Municipio de Filandia y con las repetidas visitas en sitio con las partes intervinientes en el proyecto fue necesario contemplar una protección de los estribos del Pontón, aunado al proceso de perdida de banca de los accesos del Pontón y la socavación generada por el lecho del río, se hizo necesario diseñar las obras complementarias que garantizaran la estabilidad de la obra. Así mismo se llevó a cabo un cambio considerablemente de la cimentación, pasando de Pilotes pre-excavados a Caissons. Lo anterior generó ítems no previstos, los cuales han incrementado el costo de ejecución del contrato de obra por la suma de (\$220.000.000), sin embargo, la entidad cuenta con una disponibilidad de (\$ 50,345,520.00) con cargo a los recursos inicialmente contemplados en el convenio. Así mismo el Municipio de Filandia con cargo a recursos propios cuenta con la disponibilidad de (\$169,654,480.00), recurso que permitirá culminar la totalidad de las obras de construcción del pontón con sus obras de protección y de esta forma cumplir a satisfacción las actividades contempladas en el contrato de obra CO 002 de 2023 y a su vez cumplir con el convenio interadministrativo 2007 de 2023. Durante la fase de ajuste de diseños llevada a cabo por el consultor del Municipio de Filandia, con apoyo de las repetidas visitas en el lugar con las partes involucradas en el proyecto, se tomaron en consideración varios aspectos importantes para garantizar la estabilidad de la estructura del Pontón. Uno de estos aspectos fue la protección de los estribos del Pontón debido a la pérdida de banca en los accesos del Pontón y la erosión causada por el lecho del río. Para abordar este problema, se requirió diseñar obras complementarias que aseguraran la estabilidad de la estructura. Además, se realizó un cambio importante en la cimentación del Pontón. En lugar de utilizar pilotes pre-excavados, se optó por utilizar cajones. Este cambio en la cimentación también contribuyó a garantizar la estabilidad de la estructura. Sin embargo, estos cambios generaron gastos adicionales no previstos, lo que aumenta el costo total del contrato de obra en la suma de \$220.000.000, para ello el municipio de Filandia cuenta con una disponibilidad de \$50,345,520.00 provenientes de los recursos inicialmente contemplados en el convenio aportado por el INVIAS y adicionalmente con cargo a recursos propios cuenta con la disponibilidad de (\$169,654,480.00) para completar todas las obras de construcción del pontón, incluyendo las obras de protección.
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		87	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

		Es importante destacar que estos fondos adicionales permitirán garantizar la estabilidad y seguridad del Pontón, así como cumplir con los estándares de calidad requeridos para este tipo de estructuras. Esto es fundamental para asegurar la durabilidad y funcionalidad del Pontón a largo plazo. En el siguiente cuadro se evidencia el ajuste presupuestal solicitado: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Aporte del recurso</th><th>Valor Inicial</th><th>Valor Inicial + Adicional</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Instituto Nacional de Vías – INVIAS</td><td>\$510.000.000</td><td>\$510,000,000.00</td></tr> <tr> <td>Municipio de Filandia (Q)</td><td>-</td><td>\$ 169,654,480.00</td></tr> <tr> <td>Valor total</td><td>\$510.000.000</td><td>\$ 679,654,480.00</td></tr> </tbody> </table> Es importante destacar que esta solicitud de adición es avalada por la Interventoría de obra mediante oficio INV-1055-294 del día 08 de noviembre de 2023, en el cual concluyen que: <i>"De esta manera la interventoría da viabilidad a la solicitud presentada por el contratista mediante el oficio "No. 15-FQ -2023" fechado el 31 de octubre de 2023, mediante el cual solicita la prórroga del contrato de obra hasta el 20 de diciembre de 2023 y la adición presupuestal de \$220.000.000 de pesos COP, el cual se respalda por el balance de obra presentado por el contratista el día 4 de noviembre de 2023 y avalado por la interventoría."</i> Para garantizar el acompañamiento de las obras derivadas del citado convenio se cuenta con la interventoría del CONSORCIO FECO Y, quien suscribió el contrato No. 1055 de 2022, el cual se encuentra en ejecución quien a su vez especifica que los dineros otorgados a la interventoría garantizarán el debido acompañamiento de esta, durante la ejecución de las obras derivadas	Aporte del recurso	Valor Inicial	Valor Inicial + Adicional	Instituto Nacional de Vías – INVIAS	\$510.000.000	\$510,000,000.00	Municipio de Filandia (Q)	-	\$ 169,654,480.00	Valor total	\$510.000.000	\$ 679,654,480.00
Aporte del recurso	Valor Inicial	Valor Inicial + Adicional												
Instituto Nacional de Vías – INVIAS	\$510.000.000	\$510,000,000.00												
Municipio de Filandia (Q)	-	\$ 169,654,480.00												
Valor total	\$510.000.000	\$ 679,654,480.00												
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la adición de recursos al convenio 2007 de 2021, solicitada por el municipio de Filandia, en un valor de ciento sesenta y nueve millones seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos \$ 169.654.480, toda vez que los mismos, serán aportados por el municipio con recursos propios y serán destinados a la ejecución de la obra en los términos que ya fueron presentados por el supervisor y el gestor del proyecto, en el párrafo inmediatamente anterior. Es decir, dichos recursos son necesarios para dar cumplimiento a la meta física establecida inicialmente, la que corresponde a un pontón y construcción de 200 metros de placa huella.												
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		ANGELO YASNO CORTES DEO 4740 1 de febrero del 2023												
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		RODRIGO OSORIO TOVAR Resolución No. 3368 del 09 de septiembre de 2022												
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO														
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$169.654.480, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.												
	NO													

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	88	de	158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

CASO 15 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES			
OBRA () INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO () CUAL _____			
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO/CONVENIO		992-2021	
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO DEPARTAMENTO DE CORDOBA-COLOMBIA RURAL.	
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO	
FECHA DE INICIO		1)FECHA DE INICIO: 31 DE MAYO DE 2021	
1.VALOR INICIAL		2) VALOR INICIAL: \$ 5.850.000.000,00	
2. ADICIONES		3) ADICIÓN 1: \$ 2.250.000.000,00	
3. VALOR ACTUAL		4) VALOR ACTUAL: \$ 8.100.000.000,00	
4. PLAZO INICIAL		5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022	
5. PRÓRROGAS		6) PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.	
6. PLAZO ACTUAL		7) PRÓRROGA 2: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.	
7. SUSENSIONES		8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.	
8. MODIFICACIONES			
9. CESIONES			
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N. A	N. A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100,00% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100,00% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO el INSTITUTO giró la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial	
PROCESOS SANCIONATORIOS		CAUSA	ESTADO
		N. A	N. A
GARANTIAS		No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
		N. A	N. A
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N. A	

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	89	de	158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 992 de 2021, suscrito con el municipio de Pueblo Nuevo en el Departamento de Córdoba, hasta el 31 de diciembre de 2024, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la contratación, ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: El Municipio de Pueblo Nuevo Córdoba firmo el Convenio No.992-2021 que tiene por objeto “AUNAR ESFUERZO PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - COLOMBIA RURAL” por valor inicial de \$ 5.850.000.000,00. El Municipio de Pueblo Nuevo y el INVIAS suscribieron adicional por valor \$2.250.000.000,00 para dar un mayor alcance a las metas a ejecutar en marco del convenio interadministrativo No 992-2021. Producto de lo anterior se suscribieron dos contratos de obra derivados uno para el convenio principal y otro para el adicional. El contrato de obra derivado No 129 de 2021 se encuentran terminado al 100%., de la meta física programada: 2,165 Km PAVIMENTO RIGIDO y 1 BOX COULVERT. Por otro lado, el contrato de obra derivado No 105 de 2023 se encuentra en ejecución, y el contratista mediante comunicado OFICIO DEAC-023 entregado vía email el 22 de noviembre de 2023, solicita la ampliación de plazo por DOS (2) MESES, es decir hasta el 29 de febrero de 2024, considerando que la fecha actual de terminación del contrato es el 31 de diciembre de 2023, resulta insuficiente. La razón de prorroga está dada por el contratista en el citado oficio, siendo pertinente resaltar de lo dicho lo siguiente: <i>“...el contratista logro la aprobación de la totalidad de los estudios y diseños solo hasta el 25 de octubre de 2023 mediante comunicado CVR-1078-2023 con las siguientes estructuras de pavimento: ...”</i> <i>En este sentido, una vez se aprobaron los estudios y diseños del proyecto el contratista dio inicio a las actividades constructivas en el frente de obra de cintura por lo que actualmente se encuentra adelantando cada una de las actividades contempladas en el proyecto, específicamente se encuentra realizando nivelación y compactación de la capa de subbase, fundida de pavimento rígido MR-40. excavación para instalación de bordillos y posterior fundida de andenes, sin embargo, el rendimiento y las condiciones de trabajo no han sido las esperadas dadas las fuertes y constantes lluvias presentadas en la zona de influencia del proyecto lo cual ha provocado afectaciones y retrasos considerables en la ejecución de</i>

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		90	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

las actividades contractuales, tales como en la fundida del pavimento rígido toda vez que se nivela y compacta la capa de subbase adecuándose la pista para la respectiva fundida y se imposibilita la instalación del concreto por la saturación del material previamente instalado sobre la vía, lo que obliga al contratista a realizar dicha actividad nuevamente retrasándose la instalación del pavimento, tal como se evidencia:...”

“Por tanto, informamos que como contratistas se está trabajando en las contingencias a que haya lugar para tratar de minimizar el impacto en la ejecución de obra, pero ante los eventos atípicos presentados en las precipitaciones es evidente que se generara un retraso en los avances programados.

La interventoría a través de oficio No CVR-1109-2023 del 27 de noviembre, avala la solicitud de prórroga presentada por parte del contratista de obra derivado.

Por lo anterior, mediante oficio DA-OFICIO -396-2023 de 27 de noviembre de 2023 el municipio de Pueblo Nuevo, en el Departamento de Córdoba, remite la solicitud de prórroga del convenio 992 de 2021, puesto que el plazo restante es insuficiente para la ejecución y terminación del alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra del contrato derivado, que aún se encuentra en ejecución, y al que se le firmo acta de inicio solo hasta el día 10 de agosto de 2023, y además porque también se hizo necesario solicitar la prórroga de este, como ya se dijo.

La solicitud de ampliación del plazo del convenio en cita hasta el 31 de diciembre de 2024, se considera aceptable con el fin de terminar las obras contempladas dentro del alcance y presupuesto final del contrato derivado y con el propósito de garantizar que los demás tramites pos-contractuales que conlleven el contrato derivado y el convenio interadministrativo, entre ellos los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico necesario para su terminación, se evacuen en condiciones de calidad y oportunidad debidas, cumpliendo con el siguiente cronograma:

Cronograma de actividades:

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

ACTIVIDAD	TEMPO	2021				2022				2023				2024						
		MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV
Revisión y/o ajuste a estudios y diseños (línea fuente, pavimento y estructura de drenaje)	3 MESES																			
de vía terciaria que interconecta a los corregimientos de Jansqui (línea occidental), martínica y leticia, del municipio de montería, departamento de córdoba, en el marco del programa "Córdoba Rural"	32 MESES																			
Liquidación del Convenio Interadministrativo	30 MESES																			

En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS adelanto el trámite de desembolso de los recursos aportados por valor de \$8.100.000.000,00

Contrato de interventoría No. 2273-2021:

Contratista: CONSORCIO VIAL RURAL

Valor del contrato: \$ 3.306.999.387

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	91	de	158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
		27	12	2023	10:00 am

	Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2023.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La subdirectora de Vías Regionales considera viable conforme a los argumentos expuesto por el supervisor y el gestor, la prórroga del Convenio No. 992 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución, recibo definitivo de las obras y liquidación del objeto del convenio y del contrato que vencen el próximo 31 de diciembre de 2023, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2024. En razón a lo anterior es necesario conceder el tiempo de prórroga solicitado, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las metas previstas en el objeto contractual y realizar los demás tramites pos-contractuales que conllevan el contrato derivado y el convenio interadministrativo entre ellos los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico necesarios para su terminación. Además, siendo de gran importancia para el Invias, el cumplir con el objeto del convenio, para realizar los fines misionales del estado establecidos en el programa Colombia Rural Por ello teniendo en cuenta los lineamientos del Programa Colombia Rural, los cuales buscan eliminar el problema de la falta de conectividad entre pueblos y veredas, en específico con las vías terciarias, y de esta manera contribuir al desarrollo de corredores productivos, con la ejecución de las obras establecidas en el alcance del convenio en mención se pretende satisfacer las necesidades de las comunidades que habitan en el referido corredor vial, es que se eleva la presente solicitud. Así mismo, la Alcaldía de Pueblo Nuevo Córdoba mediante oficio del 27 de noviembre de 2023, solicito a la Secretaría de Hacienda Municipal la constitución de reserva presupuestal para dicho el contrato, la cual sería por un valor de dos mil doscientos cuarenta y nueve millones doscientos noventa mil doscientos cincuenta y cuatro pesos m/cte. (\$2'249.290.254).	
	GESTOR TECNICO DE PROYECTO ALVARO DE JESUS GALVIS ARAGON	
	SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO NESTOR ELEAN LEMUS VILLADIEGO	
	RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 16 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO () CUAL _____		

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		92	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

SOLICITUD		ADICIÓN ____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN ____	
CONTRATO/CONVENIO		925-2021	
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - COLOMBIA.	
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PLANETA RICA	
FECHA DE INICIO		1) FECHA DE INICIO: 31 DE MAYO DE 2021	
1. VALOR INICIAL		2) VALOR INICIAL: \$ 5.129.100.000,00	
2. ADICIONES		3) ADICIÓN 1: \$ 2.180.901.427,00	
3. VALOR ACTUAL		4) VALOR ACTUAL: \$ 7.310.001.427,00	
4. PLAZO INICIAL		5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022.	
5. PRÓRROGAS		6) PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.	
6. PLAZO ACTUAL		7) PRÓRROGA 2: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.	
7. SUSPENSIONES		8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
8. MODIFICACIONES			
9. CESIONES			
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100,00% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100,00% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO el INSTITUTO giró la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial	
PROCESOS SANCIONATORIOS		CAUSA	ESTADO
		N. A	N. A
GARANTIAS		No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
		N. A	
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N. A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
	FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		PÁGINA		93	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	El gestor técnico y el supervisor del proyecto consideran viable la prórroga del Convenio No. 925 DE 2021, solicitada por el alcalde del municipal de Planeta Rica, con oficio del 28 de noviembre de 2023, suscrito con ese municipio del Departamento de Córdoba, hasta el 31 de diciembre de 2024, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - COLOMBIA.” Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: El municipio de Planeta Rica Córdoba y el INVIAS suscribieron el adicional No 1 por valor de \$ 2.180.901.427,00 para adelantar una mayor meta física en marco de la ejecución del convenio interadministrativo 925-2021. Por lo anterior, el municipio de Planeta Rica suscribió dos contratos de obra derivados, uno para la ejecución del convenio principal y otro para la ejecución del adicional. Contrato de obra derivado No 129-2021 por valor de \$4.873.334.285,00 el cual se encuentra en el 100% de ejecución con una meta física de 1,680 Km pavimento flexible y 5 Box Coulvert Y el segundo contrato de obra derivado No 097-2023 por valor de \$2.180.882.096, que presenta un avance de 78,6%. Es oportuno recordar que el acta de inicio del contrato de Obra derivado No 097-2023 fue firmada el 30 de junio de 2023, previa legalización del contrato de obra y contratación, con un plazo de ejecución hasta el 29 de diciembre de 2023. El avance combinado de los dos contratos de obra derivados es del 82,90% versus un programado de 84,70%. Que, mediante comunicado CVR-1111-2023, entregado vía email el 27 de noviembre de 2023, la interventoría CONSORCIO VIAL RURAL avala la solicitud de prórroga No.01 al contrato de obra No.097-2023, hasta el 29 de febrero de 2024, como plazo último para la terminación de las obras objeto del contrato de obra, a la solicitud presentada por el contratista CONSORCIO ONASIS , mediante oficio CO-PR-V1-2023-040 del 23 de noviembre de 2023, con el fin de atender las necesidades del proyecto, y de cumplir con el alcance y demás condiciones contractuales, en procura del beneficio socio-económico de las Comunidades del Corregimiento de Carolina; considerando que, el nuevo plazo solicitado, es suficiente para terminar las obras del contrato de acuerdo con el balance actualizado de obra. Al respecto el contratista de obra derivado del convenio manifestó: <i>“Dada las circunstancias del proyecto de la referencia en el cual se interviene la única vía de acceso al corregimiento de carolina solicitamos muy amablemente una prórroga del contrato de obra derivado hasta el 29 de febrero de 2024 basada en los siguientes motivos:</i>

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		94	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

	- Que debido a que es la única vía de acceso al corregimiento se imposibilita realizar las actividades en el carril completo puesto a que no hay espacio para desvíos lo que ha dificultado un mayor rendimiento de las actividades. Es de anotar, que en el corregimiento sacan arena artesanalmente por lo que hay constante paso de carros pesados por la vía lo que hace que los trabajos sean más lentos y esto ha afectado el cronograma de obra. - Que la ejecución del presente contrato se ha visto afectado directamente por la ola invernal que ha atravesado la zona lo que ha ocasionado atrasos significativos en las actividades como se puede observar en bitácora”. Cronograma de del plazo solicitado: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO <table><tr><th rowspan="2">ACTIVIDAD</th><th rowspan="2">TIEMPO</th><th colspan="4">2021</th><th colspan="4">2022</th><th colspan="4">2023</th><th colspan="4">2024</th></tr><tr><th>MAY</th><th>JUN</th><th>JUL</th><th>AGO</th><th>SEP</th><th>OCT</th><th>NOV</th><th>DIC</th><th>ENE</th><th>FEB</th><th>MAR</th><th>ABR</th><th>MAY</th><th>JUN</th><th>JUL</th><th>AGO</th><th>SEP</th><th>OCT</th><th>NOV</th><th>DIC</th><th>ENE</th><th>FEB</th><th>MAR</th><th>ABR</th><th>MAY</th><th>JUN</th><th>JUL</th><th>AGO</th><th>SEP</th><th>OCT</th><th>NOV</th><th>DIC</th></tr><tr><td>Revisión y/o ajuste a estudios y diseños (placa Huella, pavimento y estructuras de concreto)</td><td>3 MESES</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></</td></tr></table>	ACTIVIDAD	TIEMPO	2021				2022				2023				2024				MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Revisión y/o ajuste a estudios y diseños (placa Huella, pavimento y estructuras de concreto)	3 MESES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			</
ACTIVIDAD	TIEMPO			2021				2022				2023				2024																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Revisión y/o ajuste a estudios y diseños (placa Huella, pavimento y estructuras de concreto)	3 MESES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			</																																																				

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		95	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

		pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2024. Teniendo en cuenta los lineamientos del Programa Colombia Rural, los cuales buscan eliminar el problema de la falta de conectividad entre pueblos y veredas, en específico con las vías terciarias, y de esta manera contribuir al desarrollo de corredores productivos, con la ejecución de las obras establecidas en el alcance del convenio en mención se pretende satisfacer las necesidades de las comunidades que habitan en el referido corredor vial. Razón por lo cual se eleva la presente solicitud.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		ALVARO DE JESUS GALVIS ARAGON
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		ELLEN AICARDY GALEANO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 17 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL _____		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO/CONVENIO	1105-2022	
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en los Municipios del Departamento de Huila del Programa Colombia Rural” LOTE 12.	
CONTRATISTA	CONSORCIO ACI-3B 197	
FECHA DE INICIO 1. VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES	FECHA DE INICIO: 23/12/2022 1. VALOR INICIAL: \$1.098.134.737,00 INCLUIDO IVA. 2. ADICIONES: N/A 3. VALOR ACTUAL: \$1.098.134.737,00 INCLUIDO IVA. 4. PLAZO INICIAL: HASTA 31/07/2023 5. PRÓRROGA NO. 01: HASTA 31/12/2023 6. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2023 7. SUSPENSIONES: N/A 8. MODIFICACIONES: N/A 9. CESIONES: N/A	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
	FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		PÁGINA		96	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$0,00	N.A.
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	92% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	72% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		El contrato de Interventoría No. 1105 de 2022, es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental a los contratos de obra derivados de ocho (8) convenios interadministrativos suscritos en el marco del programa “Colombia Rural” en el departamento del Huila, los cuales cuentan con fechas de inicio diferentes y en consecuencia diferentes fechas de terminación, al igual que alcances y cuantías diferentes, el retraso presentado es debido al retardo de los procesos de contratación de los municipios y las diferentes situaciones que han ocasionado retrasos en cada uno de los contratos de obras derivados.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		CAUSA	ESTADO
		NINGUNA	N.A.
GARANTIAS		No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
		CBC-100037631. Anexo No. 06.	26/09/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		El supervisor y gestora técnica del contrato de interventoría conceptúan favorablemente la solicitud realizada mediante oficio No. SAL-23-018558 del 13 de diciembre de 2023 por CONSORCIO ACI - 3B 197, para prorrogar el Contrato de Interventoría No. 1105-2022 hasta el 31 de marzo de 2024, con la finalidad de poder garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios del departamento de Huila, teniendo en cuenta que el presente contrato de interventoría es multiproyecto y realiza el seguimiento a 8 contratos de obra derivados de Convenios del programa Colombia Rural.	
		Con la presente prórroga, se busca garantizar el acompañamiento en la ejecución de las actividades de los contratos de obra derivados de los siguientes convenios: Municipio de Tello - Huila Convenio No.: 1841 DE 2021 Contrato de Obra No. 060 de 2023 Fecha de Inicio: 21/04/2023 Plazo Actual: Hasta 28/02/2024	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	97	de	158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

	Estado: En ejecución Corredor Vial: VÍA TERCIARIA EN EL CORREDOR VIAL HACIA EL CENTRO POBLADO SAN ANDRES Condiciones iniciales: Construcción de 1.200 m de pavimento rígido, 10 alcantarillas de 36", 1 muro de contención L=20m y h=4m y demolición de 7 alcantarillas. Obras ejecutadas: Construcción de pavimento rígido: 1.020 m. Construcción alcantarillas de 36": 10 unidades. Obras a ejecutar con la presente prórroga: Construcción de pavimento rígido: 180 m. Construcción de muros de contención: 1 unidad. Avance Físico Programado: 96% Avance Físico Ejecutado: 85% La interventoría manifiesta que el contrato de obra No. 060 de 2023, requirió de prórroga hasta el 28 de febrero de 2024 trámite que ya fue adelantado por el municipio, debido a que se está realizando la construcción de un muro de contención que es obra complementaria de la pavimentación, y que por su complejidad de construcción no ha sido terminado y requiere de un tiempo de fraguado prudente para continuar con la pavimentación de la sección de la vía Tello – Centro Poblado San Andrés. Municipio de El Pital - Huila Convenio No.: 1793 DE 2021 Contrato de Obra: LP001 de 2023 Fecha de Inicio: 24/05/2023 Plazo Actual: Hasta 28/02/2024 Estado: En ejecución. Corredor Vial: VÍA TERCIARIA EN EL CORREDOR VIAL LOS OLIVOS - EL CAUCHAL - EL UVITAL Obras previstas: Tramo 1: Vereda Los Olivos: Construcción de 370 m de pavimento en placa huella, 222 m de filtro para vía, demolición de dos (2) alcantarillas de 24" y dos (2) alcantarillas de 36" Tramo 2: El Cauchal: Demolición de una (1) alcantarilla de 24" y la construcción de alcantarilla doble de 36". Tramo 3: Vereda El Piñal - El Uvital: Construcción de 150 m de placa huella, 300 m de filtro, demolición de una (1) alcantarilla de 24" y la construcción de una (1) alcantarilla de 36" Obras ejecutadas: Construcción de placa huella: 110 m Construcción de alcantarillas de 36": 4 unidades Obras por ejecutar con la presente prórroga: Construcción de placa huella: 410 m Avance Físico Programado:80% Avance Físico Ejecutado: 86%
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		98	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

	La interventoría manifiesta que el contrato de obra No. LP001 de 2023, requirió de prórroga hasta el 28 de febrero de 2024 trámite que ya fue adelantado por el municipio, debido a la complejidad de ingreso a la Vereda Los Olivos, y al no tener corredores alternos en buen estado que permitan el tráfico de vehículos para el ingreso de materiales, se han presentado retrasos en las obras derivadas. Municipio de Tarqui - Huila Convenio No.: 1842 DE 2021 Contrato de Obra: 001 de 2023 Fecha de Inicio: 15/05/2023 Plazo Actual: Hasta 31/03/2024 Estado: En ejecución Corredor Vial: VÍA TERCIARIA EN EL CORREDOR VIAL DE LAS VEREDAS DE EL TAMBO, MERCEDES, RICA BRISA, BELLA VISTA. Obras previstas: Tramo 1: Veredas el Tambo y Las Mercedes: 1050 m de placa huella, demolición de 1 alcantarillas de 24" y construcción de 4 alcantarillas de 36", construcción de Disipador de energía y filtro de vía. Tramo 2: Rica Brisa, Bella Vista y El Líbano: 1300 m de placa huella, demolición de 2 alcantarillas de 24" y construcción de 6 alcantarillas de 36", construcción de 20 Ml de Muro de contención y un Box Coulvert de 3*4. Tramo 3: Vereda La playa, Betania y el Triunfo: 420 m de placa huella, demolición de 3 alcantarillas de 24" y construcción de 4 alcantarillas de 36". Obras ejecutadas: Construcción de placa huella: 860 m Construcción de alcantarillas de 36": 14 unidades Obras por ejecutar con la presente prórroga: Construcción de placa huella: 1910 m Construcción de alcantarillas de 36": 1 unidad Construcción de Box Coulvert: 1 Unidad Construcción de Muro de contención: 1 Unidad Avance Físico Programado: 88% Avance Físico Ejecutado: 40% La interventoría manifiesta que el contrato de obra No. 001 de 2023, requirió de prórroga hasta el 31 de marzo de 2024 trámite que ya fue adelantado por el municipio, debido a que se han presentado inconvenientes con el permiso de ocupación de cauce para la construcción de Box Coulvert en la Vereda El Líbano, el cual no ha sido aprobado por la entidad ambiental encargada. Municipio de San Agustín - Huila Convenio No.: 1805 DE 2021 Contrato de Obra: 007 de 2023 Fecha de Inicio: 28/12/2022 Plazo Actual: Hasta 28/02/2023 Estado: En ejecución
--	---

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		99	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
74	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

	Corredor Vial: VÍA TERCIARIA EN EL CORREDOR VIAL QUINCHANA - PEDREGAL - ARAUCA II. Obras previstas: Tramo 1: Quinchana: Construcción de 200 m de placa huella, demolición y construcción de una alcantarilla de 36". Tramo 2: Arauca II: Construcción de 690 m de placa huella, demolición y construcción de 2 alcantarillas de 36" y filtro para vía. Tramo 3: Pedregal: Construcción de 170 m de placa huella, demolición y construcción de una alcantarilla de 36" y limpieza de dos alcantarillas de 24" Obras ejecutadas: Construcción de placa huella: 1000 m. Construcción de alcantarillas de 36": 3 unidades Obras por ejecutar con la presente prórroga: Construcción de placa huella: 60 m Construcción de alcantarillas de 36": 1 unidad Avance Físico Programado: 84% Avance Físico Ejecutado: 93% La interventoría manifiesta que el contrato de obra No. 007 de 2023, requirió de prórroga hasta el 28 de febrero de 2024 trámite que ya fue adelantado por el municipio, debido a que se han presentado dificultades de ingreso de materiales a la zona de ejecución de las obras en donde el municipio ha tenido que disponer de maquinaria para la apertura provisional de las vías. En este momento se ha logrado el ingreso de la totalidad de los materiales y la obra se ejecuta de manera normal. Municipio de Gigante - Huila Convenio No.: 1794 DE 2021 Contrato de Obra: 274 de 2023 Fecha de Inicio: 2 de septiembre de 2023 Plazo Actual: 31/03/2024 Estado: En ejecución Corredor Vial: VÍA TERCIARIA EN EL CORREDOR VIAL EL SALADO, EL COGOLLO, ALTO COROZAL (SECTOR LA CUMBRE) Obras previstas: Tramo 1: Vereda El Cogollo: 150 m de placa huella, construcción de 2 alcantarillas de 36", Disipador y cuneta. Tramo 2: Vereda Alto Silvania: 147 m de placa huella, construcción de 1 alcantarilla de 36". Tramo 3: Vereda El Piñal: 120 m de placa huella, construcción de 1 alcantarilla de 36". Obras ejecutadas: Construcción de placa huella: 120 m Construcción de alcantarillas de 36": 2 unidades Obras por ejecutar con la presente prórroga: Construcción de placa huella: 297 m Construcción de alcantarillas de 36": 2 unidades Avance Físico Programado:70%
--	--

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	100	de	158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

	Avance Físico Ejecutado: 45% La interventoría manifiesta que el contrato de obra No. 274 de 2023, requirió de prórroga hasta el 31 de marzo de 2024 trámite que ya fue adelantado por el municipio, teniendo en cuenta que se suscribió acta de inicio el día 01 de septiembre de 2023, y en la etapa de revisión y ajuste a los estudios y diseños fue necesario un periodo de aproximadamente 45 días, lo que conllevó a retrasos en el inicio de actividades. Asimismo, se garantice el acompañamiento de la interventoría en cuanto al proceso de liquidación de los siguientes convenios: Convenio No. 1992-2021 suscrito entre el INVIAS y el municipio de San Agustín, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DE HUILA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL”. Contrato de obra derivado No. 008 DE 2022 (CONSORCIO EL OBISPO). Inició su ejecución el 28 de diciembre de 2022, con fecha de terminación 30 de noviembre de 2023. En la actualidad el contrato se encuentra terminado al 100%. Convenio No. 1993-2021 suscrito entre el INVIAS y el municipio de Altamira, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA DEPARTAMENTO DE HUILA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL”. Contrato de obra derivado No. 001 DE 2023 (DANES INGENIERIA SAS). Inició su ejecución el 30 de mayo de 2023, con fecha de terminación 30 de noviembre de 2023. En la actualidad el contrato se encuentra terminado al 100%. Convenio No. 1804-2021 suscrito entre el INVIAS y el municipio de Palestina, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA DEPARTAMENTO DE HUILA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL”. Contrato de obra derivado No. LP-001 DE 2022 (CONSTRUCTORA SAAVAR S.A.S.). Inició su ejecución el 28 de diciembre de 2022, con fecha de terminación 29 de noviembre de 2023. En la actualidad el contrato se encuentra terminado al 100%. En consideración a lo anteriormente expuesto, se requiere prorrogar el Contrato de Interventoría No. 1105-2022 hasta el 31 de marzo de 2024, teniendo en cuenta que, en el marco de la ejecución del contrato, se han presentado hechos que han retrasado el avance del contrato, pero que no son imputables a ninguna de las partes, es necesario continuar con la ejecución del contrato en la siguiente vigencia. INFORMACIÓN FINANCIERA CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1105-2022: <table> <tr> <th colspan="2">BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO</th></tr> <tr> <td>VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL</td><td>\$ 1.098.134.737,00</td></tr> <tr> <td>VALOR ADICIONES</td><td>\$0,00</td></tr> </table>	BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL	\$ 1.098.134.737,00	VALOR ADICIONES	\$0,00
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO							
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL	\$ 1.098.134.737,00						
VALOR ADICIONES	\$0,00						

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	101	de	158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

	VALOR EJECUTADO ACUMULADO (DICIEMBRE 2023)	\$780.161.619,00
	VALOR PRESENTE MODIFICACIÓN:	\$ -
	SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO:	\$317.973.118,00
REDISTRICIÓN DE RECURSOS SEGÚN PRÓRROGA No. 02		
CONDICIONES INICIALES		Valor Presente Solicitud
Descripción	Valor inicial	
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL		
Director de Interventoría	\$78.000.000	\$19.500.000,00
Ingeniero Residente de interventoría	\$66.000.000	\$16.500.000,00
Ingeniero Auxiliar	\$36.000.000	\$9.000.000,00
MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS	\$64.000.000	\$8.179.491,00
Especialista Ambiental y/o sostenibilidad		\$-
Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos		\$-
Especialista en Pavimentos y/o vías		\$-
Especialista en Estructuras		\$-
Especialista en hidráulica e Hidrología		\$-
Especialista en diseño geométrico		\$-
Profesional de Aseguramiento o Gestión de la calidad	\$14.000.000	\$13.545.000,00
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL		
Inspector	\$18.000.000	\$12.000.000,00
Inspector SST	\$18.000.000	\$6.000.000,00
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL		
Secretaria	\$13.800.000	\$3.450.000,00
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL	\$307.800.000	\$88.174.491,00
FACTOR MULTIPLICADOR	2,36	2,36
TOTAL, COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	\$726.408.000	\$208.091.800
OTROS COSTOS DIRECTOS		
VIATICOS		
Viáticos Director y/o Especialistas	\$1.500.000	\$750.000
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA		
Camioneta o campero de más de 2.000 c.c.	\$54.000.000	\$16.200.001,00
Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante	\$8.400.000	\$2.100.000,00
Trabajo de topografía	\$62.000.000	\$18.600.000,00
Ensayos de Laboratorio	\$6.000.000	\$4.250.000,00
Oficina/campamento	\$12.000.000	\$3.000.000,00
OTROS COSTOS		
Transportes aéreos y/o terrestres	\$7.500.000	\$6.000.000,00

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	102	de	158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

	Edición de informes, papelería, documentos	\$6.000.000	\$1.945.000,00
	Comunicaciones	\$6.000.000	\$1.917.500,00
	Provisión elementos de Bio-seguridad	\$2.750.000	\$2.750.000,00
	veeduría Técnica Comunitaria	\$1.600.000	\$1.600.000,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	\$167.750.000	\$59.112.501,00
	Valor total básico (C) = (A) + (B)	\$894.158.000	\$267.204.301
	Provisión para ajustes y frente adicional	\$28.644.300	\$ -
	Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)	\$922.802.300	\$267.204.301
	IVA (F) = (E) * (% IVA)	\$175.332.437	\$50.768.817
	Valor Total	\$1.098.134.737	\$317.973.118
	Mediante memorando 2023I-VBOG-030456 del 27/11/2023 la Subdirección de Vías Regionales solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, iniciar trámite de autorización de vigencias futura 2024; solicitud que fue negada mediante memorando 2023I-VBOG-031024 del 28 de noviembre de 2023. En este orden de ideas, será necesario constituir en reserva presupuestal, el saldo por ejecutar del contrato, con el ánimo de garantizar la ejecución de la totalidad de las obras y el cumplimiento de los compromisos presupuestales adquiridos.		
	La Subdirección de Vías Regionales considera necesario garantizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y ambiental, así como el recibo de las obras de los contratos de obra No. 007-2022/ MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, No.060-2023/ MUNICIPIO DE TELLO, No. LP-001 DE 2023/ MUNICIPIO DE PITAL, No.001-2023/ MUNICIPIO DE TARQUI y No. 274-2023/MUNICIPIO DE GIGANTE, en el Departamento del Huila, en el marco del Programa Colombia Rural, teniendo en cuenta lo siguiente:		
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	- La Alcaldía Municipal de Gigante, mediante Oficio No. FO-MG-SPI-UI-121-025-497 del 22 de noviembre de 2023, solicita al INVIAS la prórroga del Contrato de Interventoría 1105-2022 hasta el 31 de marzo de 2024 en el marco del convenio 1794-2021, con el fin de contar con el acompañamiento en la ejecución del contrato de obra derivado del convenio interadministrativo suscrito con la Entidad. - La Alcaldía Municipal de Tarqui, mediante Oficio No. MTSP/130 – 2023149 del 22 de noviembre de 2023, solicita al INVIAS la prórroga del Contrato de Interventoría 1105-2022 hasta el 31 de marzo de 2024 en el marco del convenio 1842-2021, con el fin de contar con el acompañamiento en la ejecución del contrato de obra derivado del convenio interadministrativo suscrito con la Entidad. - La Alcaldía Municipal de El Pital remite oficio del 22 de noviembre de 2023, por medio del cual solicita al INVIAS la prórroga del Contrato de Interventoría 1105-2022 hasta el 31 de marzo de 2024 en el marco del convenio 1793-2021, con el fin de contar con el acompañamiento en la ejecución del contrato de obra derivado del convenio interadministrativo suscrito con la Entidad. - La Alcaldía Municipal de Tello, mediante Oficio No. 2023CS002041-1 del 24 de noviembre de 2023, solicita al INVIAS la prórroga del Contrato de Interventoría 1105-2022 hasta el 31 de marzo de 2024 en el marco del convenio 1841-2021, con el fin de contar con el acompañamiento en la ejecución del contrato de obra derivado del convenio interadministrativo suscrito con la Entidad.		

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	103	de	158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

		5. La Alcaldía Municipal de San Agustín, remite oficio del 22 de noviembre de 2023, por medio del cual solicita al INVIAS la prórroga del Contrato de Interventoría 1105-2022 hasta el 31 de marzo de 2024 en el marco del convenio 1805-2021, con el fin de contar con el acompañamiento en la ejecución del contrato de obra derivado del convenio interadministrativo suscrito con la Entidad. 6. La Interventoría presenta solicitud de prórroga hasta 31 de marzo de 2024, avalada por la Dirección Territorial Huila mediante formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 del 15 de diciembre de 2023, suscrita por el Representante Legal de la Interventoría, el Supervisor del Contrato, Director Territorial de la Dirección Territorial Huila de INVIAS, el Subdirector, la Abogada y Gestor Técnico del Proyecto de la Unidad Ejecutora. De acuerdo a lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1105-2022 termina según su plazo contractual el día 31 de diciembre de 2023, y que el contratista CONSORCIO ACI-3B 197 solicitó prórroga No. 02 hasta el 31 de marzo de 2024, con el fin de garantizar el seguimiento y control de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios de Gigante (Convenio No. 1794-2021), El Pital (Convenio No. 1793-2021), Tello (Convenio No. 1841-2021), Tarqui (Convenio No. 1842-2021) y San Agustín (Convenio No. 1805-2021); además del acompañamiento y seguimiento de la liquidación de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios de Palestina (Convenio No. 1804-2021), San Agustín (Convenio No. 1992-2021) y Altamira (Convenio No. 1993-2021), la unidad ejecutora avala la suscripción de la Prórroga No. 02 hasta el 31 de marzo de 2024, prórroga que no requiere adición de recursos, dado que los asignados son suficientes junto con el plazo del contrato para el cumplimiento del 100% del objeto contractual.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		PAOLA ANDREA SALAZAR TORRES Oficio No. 2023S-VBOG-007318 del 25 de septiembre de 2023.
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		WILDER ORLEY SALAZAR CUELLAR Dirección Territorial Huila
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 18 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO () CUAL _____		
SOLICITUD		ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO/CONVENIO		1886-2021

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		104	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL.	
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES	
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		1) VALOR INICIAL: \$9.900.000.000 2) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 3) FECHA DE INICIO: 02 DE MARZO DE 2022 4) ADICION 1: DEL 27/10/2023 POR VALOR DE \$4.000.000.000 5) VALOR ACTUAL: \$13.900.000.000 6) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N/A	N/A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		Los factores climáticos, el cierre de la vía nacional por la comunidad, el reajuste a los diseños y la revisión de reajuste a los precios; que han retrasado la instalación de la estructura del pavimento.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		CAUSA	ESTADO
		N/A	N/A
GARANTIAS		No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
		N/A	N/A
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$2.312.000.000	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Mediante comunicación escrita del 28 de noviembre de 2023 y 14 de diciembre de 2023 el municipio solicita la prórroga y adición respectivamente, dado que el plazo actual resulta insuficiente técnicamente para la ejecución de las obras y con el fin de aumentar la meta física del proyecto a través de obras de mejoramiento en la vía CORREGIMIENTOS KM 8 -	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		105	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

	CAMPO DURO que se derivan del Convenio No. 1886 de 2021 suscrito entre el municipio y el INVIAS. A continuación, se realiza un resumen del estado del contrato derivado del convenio: 1. Convenio 1886-2021 Municipio de Puerto Wilches Valor Convenio: \$13.900.000.000 Contrato Interventoría No.: 1093 de 2022 Contrato de Obra: 233-2022 Contratista de Obra: CONSORCIO PAVIMENTO KM8 Valor Contrato: \$13.738.378.741 Fecha de Inicio: 1 de febrero de 2023 Fecha Vencimiento: 31 de diciembre de 2023 Avance físico programado: 91,00% Avance físico ejecutado: 38,50% Avance financiero programado: 91,00% Avance financiero ejecutado: 33,33% Estado: Ejecución Requiere Prórroga Obras ejecutadas: - (6) Alcantarillas - (1) Box Culvert Obra por ejecutar. - 6700 metros de pavimento flexible - (7) alcantarillas - (2) Box Culvert Causas del atraso: - Los factores climáticos, el cierre de la vía nacional por las protestas de la comunidad en el KM 8 debido al mal estado de la vía, el reajuste a los diseños y la revisión de reajuste a los precios; que han retrasado la instalación de la estructura del pavimento. Las razones técnicas de la presente solicitud de prórroga y adición corresponden a ejecutar el proyecto en su totalidad de los recursos actuales con la construcción de las obras, la ampliación del alcance y la inversión de los recursos al 100%. Además, de poder hacer el recibo y liquidación del convenio. La solicitud del municipio es con el fin de aumentar la meta física del proyecto con PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA VÍA ENTRE LOS CORREGIMIENTOS KILÓMETRO 8 - CAMPO DURO Y LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES que permita garantizar la transitabilidad y de esta manera impactar positivamente la economía local y social de los habitantes del municipio y del área de influencia del proyecto.
--	---

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		106	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

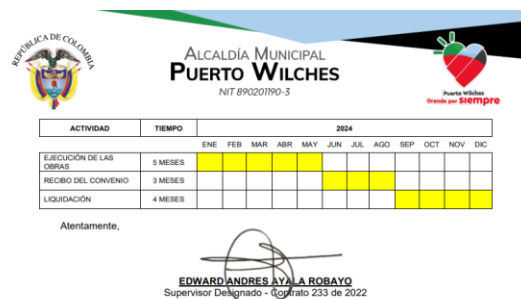
La necesidad nace de la solicitud inicial del municipio de realizar el mejoramiento de los 14.6 km que comprende la totalidad de la vía, por ser de carácter estratégico para el municipio y la comunidad.

Aunque la solicitud del municipio esta por valor de (\$30.133.275.221,76) para atender los 14.6 km que comprende la totalidad de la vía inicialmente solicitada por el municipio al Instituto y al Departamento Nacional de Planeación – DNP en el año 2020, a la fecha el INVIAS cuenta con una disponibilidad de (\$2.132.000.000) para la adición del convenio; lo cual se ha informado al municipio y este ha manifestado estar de acuerdo.

Con los recursos solicitados en la presente adición se pretende hacer el mejoramiento de aproximadamente de 0.8 km, dependiendo de los resultados que arroje la revisión, ajuste y actualización de los estudios y diseños y de las obras de contención y drenaje que se deban construir. El mejoramiento consiste en la instalación de la estructura de pavimento con subbase, base y carpeta asfáltica.

Además, en aras de mejorar la movilidad y el orden público teniendo en cuenta los cierres constantes sobre la vía debido a las diferentes manifestaciones realizadas por la población, como consecuencia del estado en el que se encuentra este tramo vial y siendo consecuente con el desarrollo exponencial que existe en la región, dado el incremento en la producción agrícola, ganadera y palmicultora sobre la zona que enmarca este corredor.

Cronograma de actividades:



La unidad ejecutora se encuentra adelantando el trámite para la expedición del CDP.

En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en el clausulado, el INVIAS ya realizó el desembolso de los recursos por la totalidad del valor estipulado en el convenio y el Tesorero del Instituto informó que se realizó consulta del Saldo por Utilizar del Listado de Compromisos de Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, encontrando que a la fecha el valor pendiente es de: \$0.00. Por tal razón, el porcentaje de avance financiero programado y ejecutado es del 100%.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
		27	12	2023	10:00 am

		Es importante mencionar que el Contrato de Interventoría No. 1093 de 2022 quien hace supervisión al Convenio 1886 de 2021, NO requiere prórroga ya que su plazo es hasta el 02 de julio de 2024. A la fecha el municipio se encuentra adelantando la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024 y la adición por valor de (\$2.312.000.000) del contrato derivado para la ejecución de las obras, el recibo entrega y liquidación del contrato de obra. Por lo anterior y dado que el plazo actual del convenio no es suficiente para la ejecución de las obras, se requiere tramitar prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024 y adición de recursos para mayor alcance del proyecto. Además, la terminación de las obras y la inversión de los recursos al 100% y el recibo, entrega y liquidación del convenio.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		De acuerdo con la solicitud del municipio de realizar Prórroga y Adición al Convenio No. 1886 de 2021 con el fin de aumentar el alcance del proyecto y culminar las obras derivadas y las cuales se encuentran en ejecución. La unidad ejecutora avala la solicitud de prórroga y adición con el fin de garantizar el plazo para el MEJORAMIENTO DE LA VÍA CORREGIMIENTOS KM 8 - CAMPO DURO en el Municipio de Puerto Wilches, a través de las obras de construcción de pavimento flexible, obras de drenaje y la inversión de los recursos al 100%. Las causas de la solicitud de prórroga es debido a: - Los factores climáticos, el cierre de la vía nacional por las protestas de la comunidad en el KM 8 debido al mal estado de la vía, el reajuste a los diseños y la revisión de reajuste a los precios; que han retrasado la instalación de la estructura del pavimento. Por tal razón, la unidad ejecutora avala la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024 y la adición por valor de (\$2.312.000.000).
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		VICTOR MANUEL RUIZ VARGAS - RESOLUCION No. 2992 DEL 16/08/2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		JUAN MANUEL PERDOMO HERNANDEZ - OFICIO DEO 47602 DEL 15/08/2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$2.312.000.000, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 19 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO () CUAL _____		

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		108	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

SOLICITUD		ADICIÓN_____ PRÓRROGA_ X_ MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO/CONVENIO		1917-2021	
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CIENEGA DEPARTAMENTO DE BOYACA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL	
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CIENEGA	
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		ORDEN DE INICIO: 26 DE ABRIL DE 2022 1) VALOR INICIAL: \$900.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: \$900.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 6) PRORROGA NO. 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 8) PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N. A	N. A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		Temporada invernal, redes de gas y postes de alumbrado público existentes en el corredor lo que ha generado suspensión al contrato hasta tanto sean trasladadas. Además de tramitar permisos para descoles con los propietarios de los predios contiguos al tramo de intervención.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		CAUSA	ESTADO
		N. A	N. A
GARANTIAS		No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
		N/A	N/A
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO

El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1917 de 2021, suscrito con el municipio de Ciénega en el departamento de Boyacá, hasta el 31 de diciembre de 2024, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio y acogiendo las razones expuestas por el alcalde del municipio de Ciénega en su oficio No OF-MCI-AL -526-2023 del 24 de noviembre de 2023:

- Debido a las fuertes lluvias presentadas en el municipio de Ciénega, departamento de Boyacá, durante los meses de julio, agosto y parte de septiembre, no se pudo contar con el ingreso permanente de materiales por parte del contratista de obra al sitio de ejecución del proyecto, lo cual no permitió dar cumplimiento estricto al cronograma de ejecución de la obra por parte del contratista.*
- Durante la estructuración del proyecto no se contempló la construcción de obras hidráulicas en los tramos, por tanto, no se tramitaron los permisos de ninguna índole. Sin embargo, como consecuencia de las fuertes lluvias presentadas durante la etapa de ejecución, el contratista de obra evidenció la necesidad de construir un filtro francés entre otras obras hidráulicas, generándose así la necesidad de tramitar permisos para descoles con los propietarios de los predios contiguos al tramo de intervención. Situación que demoró el inicio de actividades en uno de los tramos.*
- Debido a la presencia de redes de gas y postes de alumbrado público, se requirió la suspensión del contrato de obra con el fin de que el municipio de Ciénega las reubique y no interfieran con la construcción de la placa huella.*
- La falta de personal de obra en la región debido a la temporada de siembra de cultivos y ejecución simultanea de más proyectos de construcción de placa huellas.*

Por lo descrito anteriormente se ha visto interrumpido el correcto desarrollo de las obras, por tal motivo se solicita una ampliación de plazo al convenio 1917-2021 con el fin de dar cumplimiento al alcance de las obras a ejecutar.

ACTIVIDAD	TIEMPO	2024											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	5 MESES												
RECIBO DEL CONVENIO	3 MESES												
LIQUIDACIÓN	4 MESES												

Cronograma de del plazo solicitado:
5 meses Ejecución de las obras
3 meses recibo del convenio
4 meses liquidación del convenio

Información contrato de obra:

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		110	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

		Contrato de Obra: MCI-LP-001-2022 Fecha de Inicio: 06/03/2022 Fecha terminación inicial: 06/07/2022 Prorroga No. 1: 5/07/2023 por 3 meses Prorroga No. 2: 5/10/2023 por 27 días Prorroga No. 3: 31/10/2023 por 1 mes Fecha de terminación actual: 31/12/2023 Porcentaje de avance ejecutado: 55% Porcentaje de avance programado: 65% Estado: Suspendido Una vez prorrogado el convenio, se realizará lo propio al contrato de obra derivado Contrato de interventoría No. 1099-2022: Contratista: JOYCO S.A.S Valor del contrato: \$ 2.757.662.256 Fecha de terminación: 31 de mayo de 2024 En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS adelanto el trámite de desembolso de los recursos aportados por valor de \$900.000.000,00
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1917 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución del convenio vence el próximo 31 de diciembre de 2023, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, sobre el contrato derivado, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2024. Así mismo el Municipio de Ciénega mediante oficio No. OF-MCI -AL 545-2023 del 11 de diciembre de 2023, informa que solicitara ante el Concejo Municipal, la incorporación de recursos del convenio para la vigencia 2024: “ Una vez cerrada la fiscal al 31 de diciembre del 2023, se procederá a presentar ante el concejo municipal proyecto de acuerdo para la incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre; esto teniendo en cuenta que dichos recursos para el 2024 se de3ben constituir como vigencia expirada, por lo cual deben ser incorporados nuevamente al presupuesto mediante acuerdo municipal.”
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		CAMILO ALFONSO ESPINOSA ESPINEL
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		HERNAN DULCE
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		111	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

CASO 20 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES			
OBRA () INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO () CUAL _____			
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____		
CONTRATO/CONVENIO	2257-2020		
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, DEPARTAMENTO DE TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"		
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE CHAPARRAL – TOLIMA NIT: 890.100.053-1		
FECHA DE INICIO 1. VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES	1) FECHA DE INICIO: 08/03/2021 2) VALOR INICIAL: \$ 800.000.000,00 3) ADICIÓN NO. 1: \$ 50.000.000,00 4) VALOR ACUMULADO: \$ 850.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) ACLARACIÓN NO. 1: N.A 7) SUSPENSIÓN NO.1: N.A 8) PRORROGA NO.1: HASTA 31/12/2022 9) PRORROGA NO.2: HASTA 30/06/2023 10) PRORROGA NO.2: HASTA 31/12/2023 11) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2023		
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	\$ N/A	Día/mes/año	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	El INVIAS de acuerdo con la Cláusula Sexta: Giro de los Recursos, efectuó trámite del desembolso por valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 800.000.000) correspondiente a la vigencia fiscal 2021 a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. Por lo que financieramente el avance es del 100%. Sin embargo, el avance físico de las obras contratadas por el Municipio de Chaparral, presentan atraso en su ejecución.		
PROCESOS SANCIONATORIOS	CAUSA	ESTADO	
	N. A	N. A	
GARANTIAS	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	112	de	158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

	N. A	N. A
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2257 de 2020 suscrito con el municipio de Chaparral en el departamento del Tolima, hasta el 30 de junio de 2024, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación de fecha 18 de diciembre de 2023, plazo hasta el 30 de junio de 2024, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración: 1. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 2257 de 2020, fue publicado el proceso de licitación pública No. LP N° 05 DE 2021, el cual se encuentra adjudicado de acuerdo con la Resolución No. 000854 del 07 de octubre de 2021, cuyo contrato derivado es el No. 348 de 2021, actualmente se encuentra en ejecución, motivo por el cual se presenta esta solicitud con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así: • Convenio 2257-2020 • Fecha de finalización del convenio: 31/12/2023 • Licitación Pública: LP N° 05 DE 2021 • Estado Proceso: Adjudicado • Contrato de obra: 348 de 2021 • Contratista: UNION TEMPORAL CONSTRUTOL 2021(R.L. LUIS HELVER JARAMILLO JIMENEZ) • Conformación Contrato Obra: • -CONSTRUAMBIENTAL SAS (NIT 809.004.755-5) • -Porcentaje Participación: 5% • -PROYECTOS Y OBRAS DE INGENIERÍA TOLIMENSE SAS (NIT 809.012.299-1) • -Porcentaje de participación: 95% • Valor Contrato Obra: \$ 833.241.239 • Fecha de inicio contrato de obra: 26/08/2022 • Acta de modificación No. 1: 30/12/2021 hasta 31/12/2022	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		113	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

	- Acta de modificación No. 2: 10/08/2022 - Acta de suspensión No. 1: 03/10/2022 - Acta de reinicio No. 1: 28/12/2022 - Prórroga No. 2: 28/12/2022 (90 días calendario) - Acta de modificación No. 3: 28/12/2022 - Acta de suspensión No. 2: 29/12/2022 - Acta de reinicio No. 2: 20/02/2023 - Prórroga No. 3: 20/05/2023 (41 días calendario) - Prórroga No. 4: 20/05/2023 (60 días calendario) - Prórroga No. 5: 27/10/2023 (63 días calendario) - Fecha actual de terminación: 29/12/2023 - Requiere Prórroga contrato de obra: Si hasta el 29 de febrero de 2024 - Estado del contrato: En Ejecución - Avance Físico programado: 100% - Avance Físico Ejecutado: 83% - Atraso Obras: 17% - Actividades Faltantes: Construcción de 7 Alcantarillas. - Contrato de Interventoría: No. 1566 de 2022 - Contratista de Interventoría: CONSORCIO INTE TOLIMA, En ejecución cuyo plazo de terminación corresponde al 30 de diciembre de 2023 y se está adelantando tramite de prórroga de la firma interventora. Justificación Atraso Obras: A continuación, se presentan las siguientes consideraciones presentadas por el Ente Territorial, en su oficio de solicitud de prórroga del citado convenio: <i>“(...) El municipio de Chaparral se ha encontrado en calamidad pública a causa a las intensas precipitaciones las cuales se han tomado variables e impredecibles, ocasionando inestabilidad de los suelos y desprendimientos de grandes masas causando taponamiento y mal estado de la malla vial, originando efectos desfavorables para la ejecución del contrato de obra, lo cual evidencia una dificultad de fuerza mayor para el cumplimiento del objeto contratado (...)”</i> Se anexa Decreto No. 00074, por EL CUAL SE DECLARA UNA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA. Para garantizar el acompañamiento de las obras derivadas del citado convenio se cuenta con la interventoría CONSORCIO INTER TOLIMA quien suscribió el contrato No. 1566 de 2022, la cual se encuentra en ejecución y cuyos datos son: -Contrato de interventoría No. 1566-2022 -Contratista: CONSORCIO INTER TOLIMA -NIT: 901.655.901-0
--	---

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		114	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

	-Representante Legal: Julio Cesar Melo Márquez -Integrantes del Consorcio: 1) JMELO INGENIERIA DE PROYECTO SAS NIT: 900.866.325-1 Porcentaje de participación: 40% 2) GN SERVICIOS DE INGENIERA SAS NIT: 901.383.717-3 Porcentaje de participación: 60% Así mismo, es preciso informar que la presente solicitud se refiere a la ampliación del plazo del convenio y no requiere adición de recursos. A su vez se especifica que los dineros otorgados a la interventoría garantizarán el debido acompañamiento de esta durante la ejecución de las obras derivadas y estimadas en el municipio de Chaparral en el departamento del Tolima. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo así: EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio (...)". Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000) a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. Así mismo, es preciso informar que la presente solicitud se eleva para demandar la ampliación del plazo del convenio, por ende, no requiere adición de recursos y a su vez se especifica que los dineros otorgados a la interventoría garantizarán el debido acompañamiento de esta durante la ejecución de las obras estimadas en el municipio de Chaparral en el departamento del Tolima y los recursos del convenio garantizan la ejecución total de las metas físicas establecidas. Se precisa que el contrato de obra derivado del convenio interadministrativo No. 2257 de 2020, realizará prórroga del contrato en mención hasta el 29 de febrero de 2024, como está establecido en el cronograma presentado por el Ente Territorial: Y se hará la redistribución de recursos de la interventoría, por lo cual los recursos del convenio y de la interventoría garantizan la ejecución total de las metas físicas establecidas, no se requiere de mayores costos. Se precisa que dentro del plazo de prórroga solicitado se ejecutaran el 100% de las obras programadas. A continuación, se realiza la distribución del plazo de prórroga requerido para la ejecución del convenio:
--	---

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	115	de	158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

		ACTIVIDAD	TIEMPO	2024					
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
		EJECUCIÓN DE LAS OBRAS FALTANTES	2 MESES						
		RECIBO DEL CONVENIO	2 MESES						
		LIQUIDACIÓN	2 MESES						
		Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 30 de junio de 2024, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.							
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 2257 de 2020 hasta el 30 de junio de 2024, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.							
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO DEO 35503 del 22 de junio de 2023							
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		LENIN TITO MENDOZA PEÑA Resolución No. 1545 del 16 de junio de 2021							
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO									
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.							
	NO								
CASO 21 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES									
OBRA () INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO () CUAL _____									
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____							
CONTRATO/CONVENIO		1751-2021							
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LIBANO DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL- NACIONAL.							
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE LIBANO – TOLIMA NIT: 800.100.061-0							
FECHA DE INICIO									
1. VALOR INICIAL		1. FECHA DE INICIO: 13/12/2021							
2. ADICIONES		2. VALOR INICIAL: \$ 1.800.000.000							

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	116	de	158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		3. ADICION Y MODIFICACIÓN NO. 1: \$ 0.00 4. VALOR ACTUAL: \$ 1.800.000.000 5. PLAZO INICIAL: 31/12/2021 6. PRÓRROGA NO. 1: HASTA 31/12/2022 7. PRÓRROGA NO. 2: HASTA 31/12/2023 8. SUSPENSIÓN 1: N.A PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$ N/A	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		El INVIAS de acuerdo con la Cláusula Quinta: Giro de los Recursos, efectuó trámite del único desembolso por valor de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.800.000.000) correspondiente a la vigencia fiscal 2021 a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. Por lo que financieramente el avance es del 100%. Sin embargo, el avance físico de las obras contratadas por el Municipio de Líbano, presentan atraso en su ejecución.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		CAUSA	ESTADO
		N. A	N. A
GARANTIAS		No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
		N. A	N. A
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1751 de 2021 suscrito con el municipio del Líbano en el departamento del Tolima, hasta el 31 de mayo de 2024, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación de fecha 13 de diciembre de 2023, plazo hasta el 31 de mayo de 2024, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración:	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		117	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

	1. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1751 de 2021, fue publicado el proceso de licitación pública No. LP-002-2022 de 2022, el cual se encuentra adjudicado de acuerdo con la Resolución No. 1376 del 09 de julio de 2022., actualmente se encuentra en ejecución, motivo por el cual se presenta esta solicitud con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así: • Convenio 1751-2021 • Fecha de finalización del convenio: 31/12/2023 • Licitación Pública: LP-002-2022 • Estado Proceso: Adjudicado • Contrato de obra: 234 de 2022 • Contratista: CONSORCIO CONSTRUVIAS JN 2022 • Valor Contrato Obra: \$ 1.723.090.702,57 • Plazo de ejecución inicial: 6 meses • Fecha de inicio Contrato obra: 21/03/2023 • Fecha inicial de terminación: 21/06/2023 • Prórroga No. 001: Hasta 20/08/2023 • Prórroga No. 002: Hasta 20/10/2023 • Prórroga No. 003: Hasta 30/12/2023 • Requiere Prórroga: Si, se adelanta prórroga hasta 31/03/2024 • Fecha actual de terminación: 30/12/2023 • Estado del contrato: En Ejecución • Avance Físico programado: 100% • Avance Físico Ejecutado: 57,62% • Atraso Obras: 42,38% • Actividades Faltantes: Construcción de 643 metros de placa huella, Construcción de 3 Alcantarillas de 36", Construcción de 1 Baden, Obras de compensación ambiental y/o complementarias y caracterización vial de 4,5 Km. • Contrato de Interventoría: No. 1072 de 2022 • Contratista de Interventoría: CONSORCIO INGENIERIA ST, En ejecución cuyo plazo de terminación corresponde al 31 de julio de 2024. Justificación Atraso Obras: A continuación, se presentan las siguientes consideraciones presentadas por el Ente Territorial, en su oficio de solicitud de prórroga del citado convenio: <i>"(...)1. Fuertes precipitaciones que ocasional mal estado en la bancada de la vía y el acceso a la misma.</i> <i>2.El material de la mina la caima ha escaseado.</i> <i>3.Los diseños preliminares contemplaban unas medidas que no coincidieron con</i>	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		118	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

	<i>la calzada y plataforma de campo, por tal motivo se debió reevaluar los diseños iniciales. (...)”:</i> Se anexan los soportes de la justificación de atraso de las obras por estado general del tiempo, documentos firmados por la interventoría y el contratista de obra. Para garantizar el acompañamiento de las obras derivadas del citado convenio se cuenta con la interventoría CONSORCIO INTERMUNICIPIOS quien suscribió el contrato No. 2247 de 2021, la cual se encuentra en ejecución y cuyos datos son: -Contrato de Interventoría No. 1072-2022 -Contratista: CONSORCIO INGENIERIA ST -NIT: 901.600.657-1 -Representante Legal: Ernesto Antonio Cogollo Dueñas -Integrantes del Consorcio: 1) CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA NIT: 812.003.413-8 Porcentaje de participación: 50% 2) AMADO MIGUEL ORTIZ ORTIZ CC: 1.067.841.933 Porcentaje de participación: 50% En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará a la ENTIDAD el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando La ENTIDAD TERRITORIAL cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio. Dicho giro estará sujetos a la disponibilidad del PAC (...)” Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del único desembolso por valor de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.800.000.000) correspondiente a la vigencia fiscal 2021 a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. Así mismo, es preciso informar que la presente solicitud se eleva para demandar la ampliación del plazo del convenio, por ende, no requiere adición de recursos y a su vez se especifica que los dineros otorgados a la interventoría garantizarán el debido acompañamiento de esta durante la ejecución de las obras estimadas en el municipio de Líbano en el departamento del Tolima y los recursos del convenio garantizan la ejecución total de las metas físicas establecidas. Se precisa que el contrato de obra derivado del convenio interadministrativo No. 1751 de 2021, realizará prórroga del contrato en mención hasta el 31 de marzo de 2024, como está establecido en el cronograma presentado por el Ente Territorial. Y se hará la redistribución de recursos de la interventoría, por lo cual los recursos del convenio y de la interventoría garantizan la ejecución total de las metas físicas establecidas, no se requiere de mayores costos.
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		119	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

		Se precisa que dentro del plazo de prórroga solicitado se ejecutaran el 100% de las obras programadas. A continuación, se realiza la distribución del plazo de prórroga requerido para la ejecución del convenio: <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ACTIVIDAD</th><th rowspan="2">TIEMPO</th><th colspan="5">2024</th></tr> <tr> <th>ENE</th><th>FEB</th><th>MAR</th><th>ABR</th><th>MAY</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EJECUCIÓN DE LAS OBRAS FALTANTES</td><td>3 MESES</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>RECIBO DEL CONVENIO Y LIQUIDACIÓN</td><td>2 MESES</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table> Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de mayo de 2024, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.	ACTIVIDAD	TIEMPO	2024					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS FALTANTES	3 MESES						RECIBO DEL CONVENIO Y LIQUIDACIÓN	2 MESES					
ACTIVIDAD	TIEMPO	2024																										
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY																						
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS FALTANTES	3 MESES																											
RECIBO DEL CONVENIO Y LIQUIDACIÓN	2 MESES																											
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 1751 de 2021 hasta el 31 de mayo de 2024, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.																										
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO DEO 35503 del 22 de junio de 2023																										
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ CESPEDES Resolución No. 572 del 17 de febrero de 2023																										
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO																												
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.																										
	NO																											
CASO 22 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES																												
OBRA () INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO () CUAL _____																												
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____																										
CONTRATO/CONVENIO		1748-2020																										

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		120	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE ALPUJARRA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"	
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ALPUJARRA – TOLIMA NIT: 890.702.017-7	
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		1) FECHA DE INICIO: 30/12/2020 2) VALOR INICIAL: \$ 610.000.000,00 3) ADICIÓN NO. 1: \$ 22.000.000,00 4) VALOR ACUMULADO: \$ 632.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2020 6) ACLARACIÓN NO. 1: 27/08/2021 7) SUSPENSIÓN NO.1: N.A 8) PRORROGA NO.1: HASTA 31/12/2021 9) PRORROGA NO.2: HASTA 31/12/2022 10) PRORROGA NO.3: HASTA 30/06/2023 11) PRORROGA NO.4: HASTA 31/12/2023 12) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$ N/A	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		El INVIAS de acuerdo con la Cláusula Sexta: Giro de los Recursos, efectuó trámite del desembolso por valor de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 610.000.000) correspondiente a la vigencia fiscal 2020 a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. Por lo que financieramente el avance es del 100%. Sin embargo, el avance físico de las obras contratadas por el Municipio de Alpujarra, presentan atraso en su ejecución.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		CAUSA	ESTADO
		N. A	N. A
GARANTIAS		No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
		N. A	N. A
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2024	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		121	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1748 de 2020 suscrito con el municipio de Alpujarra en el departamento del Tolima, hasta el 30 de junio de 2024, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación de fecha 30 de noviembre de 2023, plazo hasta el 30 de junio de 2024, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración: 2. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1748 de 2020, fue publicado el proceso de licitación pública No. LP-002-2021, el cual se encuentra adjudicado de acuerdo con la Resolución No. 305 del 21 de octubre de 2021, cuyo contrato derivado es el No. 149-2021, actualmente se encuentra en ejecución, motivo por el cual se presenta esta solicitud con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así: • Convenio 1748-2020 • Fecha de finalización del convenio: 31/12/2023 • Licitación Pública: LP-002-2021 • Estado Proceso: Adjudicado • Contrato de obra: 149 de 2021 • Contratista: CONSORCIO DEJANDO HUELLA 2022 • Conformación Contrato Obra: • -ARNULFO HERNAN ARIAS DIAZ (C.C. 1.110.443.738) • -Porcentaje Participación: 95% • -JAIBER PORTELA TORRES INGENIERÍA SAS (NIT 901306685-8) • -Porcentaje Participación: 95% • Valor Contrato Obra: \$ 611.769.909,00 • Plazo de ejecución inicial: 70 DIAS a partir de la orden de inicio • Fecha de inicio Contrato obra: 24/08/2022 • Fecha inicial de terminación: 05/11/2022 • Prórroga No. 001: Hasta 05/04/2023 • Prórroga No. 002: Hasta 30/06/2023 • Prórroga No. 003: Hasta 30/08/2023 • Prórroga No. 004: Hasta 30/10/2023 • Prórroga No. 005: Hasta 30/11/2023 • Prórroga No. 006: Hasta 31/12/2023 • Prórroga No. 007: Hasta 29/02/2024 (En trámite) • Fecha actual de terminación: 31/12/2023, en trámite prórroga No. 7

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		122	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

	- Estado del contrato: En Ejecución - Avance Físico programado: 91,00% - Avance Físico Ejecutado: 48,69% - Atraso Obras: 42,31% - Actividades Faltantes: Construcción de 119 metros de placa huella, 2 alcantarillas, 21,50 m2 de pavimento rígido y mantenimiento periódico. - Contrato de Interventoría: No. 1566 de 2022 - Contratista de Interventoría: CONSORCIO INTE TOLIMA, En ejecución cuyo plazo de terminación corresponde al 30 de diciembre de 2023 y se está adelantando tramite de prórroga de la firma interventora. Justificación Atraso Obras: A continuación, se presentan las siguientes consideraciones presentadas por el Ente Territorial, en su oficio de solicitud de prórroga del citado convenio: <i>“(…): El contratista, a través de oficios dirigidos a la supervisión y a la interventoría, manifiesta tener complicaciones debido al mal estado de las vías de acceso al municipio de Alpujarra, además de la escasa mano de obra no calificada en la región, aunado a esto aluden que los cambios efectuados en la meta física del contrato y el balance del mismo genera nuevos ítems lo cual a su vez genera un reproceso en las actividades, sin embargo el municipio ha adelantado los procesos legales por el posible incumplimiento en las obligaciones contractuales del contrato de obra No 149 de 2021, derivado del convenio No 1748 de 2020 (…)”</i> Se anexa oficio AMA-1345 del 26 de septiembre de 2023, por medio del cual el secretario de planeación del Municipio de Alpujarra reitera el inicio de siniestro e incumplimiento contrato de obra No. 149/2021. Por parte de la interventoría CONSORCIO INTER TOLIMA, se han enviado oficios de presunto incumplimiento, los cuales se relacionan a continuación: CIT_INVIAS_1566_2022_329 del 13/07/2023, Tercera reiteración solicitud de ejecución del plan de contingencia del contrato de obra, aumento de frentes de trabajo y del personal en obra. CIT_INVIAS_1566_2022_355 del 14/07/2023, Presunto incumplimiento de compromisos contractuales contrato de obra no. 149 de 2021. CIT_INVIAS_1566_2022_369 del 18/07/2023, Segunda reiteración requisición de personal en obra, avances en la ejecución de actividades de obra y actividades administrativas. CIT_INVIAS_1566_2022_385 del 27/07/2023, Tercera reiteración requisición de personal en obra, avances en la ejecución de actividades de obra y actividades administrativas.
--	---

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
	FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		PÁGINA		123	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

	CIT_INVIAS_1566_2022_411 del 31/07/2023, Estado actual y avance físico del contrato de obra pública no. 149 de 2021. CIT_INVIAS_1566_2022_471 del 24/08/2023, Estado actual y avance físico del contrato de obra pública no. 149 de 2021. CIT_INVIAS_1566_2022_510 del 12/09/2023, Solicitud de subsanación tercera observación balance de obra y justificación cambio meta física del alcance del proyecto. CIT_INVIAS_1566_2022_515 del 20/09/2023, Reiteración presunto incumplimiento de compromisos contractuales contrato de obra no. 149 de 2021. CIT_INVIAS_1566_2022_529 del 03/10/2023, Estado actual y avance físico del contrato de obra pública no. 149 de 2021. CIT_INVIAS_1566_2022_534 del 03/10/2023, Segunda reiteración presunto incumplimiento de compromisos contractuales contrato de obra no. 149 de 2021. CIT_INVIAS_1566_2022_571 del 26/10/2023, Tercera reiteración presunto incumplimiento de compromisos contractuales contrato de obra no. 149 de 2021. Por parte de la Subdirección de Vías Regionales, se han enviado oficios de solicitud de cumplimiento de obligaciones al alcalde municipal, los cuales se relacionan a continuación: SVR 23020 del 21/04/2023, Solicitud de Cumplimiento Obligaciones Convenio No. 1748-2020. SVR 31052 del 31/05/2023, Reiteración Cumplimiento Obligaciones Convenio No. 1748-2020. SVR 36220 del 26/06/2023, URGENTE-Citación a reunión presencial e indelegable revisión Convenio No.1748-2020 Alpujarra-Tolima. SVR 39718 del 12/07/2023, Respuesta a Entrada No. 54725 con Fecha 02/06/2023. DEO 47225 del 14/08/2023, Reiteración Cumplimiento Obligaciones Convenio No. 1748-2020. 2023S-VBOG-017307 del 02/11/2023, URGENTE-Citación a reunión presencial e indelegable revisión Convenio No.1748-2020 Para garantizar el acompañamiento de las obras derivadas del citado convenio se cuenta con la interventoría CONSORCIO INTER TOLIMA quien suscribió el contrato No. 1566 de 2022, la cual se encuentra en ejecución y cuyos datos son: -Contrato de interventoría No. 1566-2022 -Contratista: CONSORCIO INTER TOLIMA
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		124	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

	-NIT: 901.655.901-0 -Representante Legal: Julio Cesar Melo Márquez -Integrantes del Consorcio: 1) JMELO INGENIERIA DE PROYECTO SAS NIT: 900.866.325-1 Porcentaje de participación: 40% 2) GN SERVICIOS DE INGENIERIA SAS NIT: 901.383.717-3 Porcentaje de participación: 60% Así mismo, es preciso informar que la presente solicitud se refiere a la ampliación del plazo del convenio y no requiere adición de recursos. A su vez se especifica que los dineros otorgados a la interventoría garantizarán el debido acompañamiento de esta durante la ejecución de las obras derivadas y estimadas en el municipio de Alpujarra en el departamento del Tolima. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo así: EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio (...)”. Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$610.000.000) a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. Así mismo, es preciso informar que la presente solicitud se eleva para demandar la ampliación del plazo del convenio, por ende, no requiere adición de recursos y a su vez se especifica que los dineros otorgados a la interventoría garantizarán el debido acompañamiento de esta durante la ejecución de las obras estimadas en el municipio de Alpujarra en el departamento del Tolima y los recursos del convenio garantizan la ejecución total de las metas físicas establecidas. Se precisa que el contrato de obra derivado del convenio interadministrativo No. 1748 de 2020, realizará prórroga del contrato en mención hasta el 29 de febrero de 2024, como está establecido en el cronograma presentado por el Ente Territorial. Y se hará la redistribución de recursos de la interventoría, por lo cual los recursos del convenio y de la interventoría garantizan la ejecución total de las metas físicas establecidas, no se requiere de mayores costos. Se precisa que dentro del plazo de prórroga solicitado se ejecutaran el 100% de las obras programadas. A continuación, se realiza la distribución del plazo de prórroga requerido para la ejecución del convenio:
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	125	de	158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

		<table><tr><th>ACTIVIDAD</th><th>TIEMPO</th><th colspan="6">2024</th></tr><tr><td></td><td></td><td>ENE</td><td>FEB</td><td>MAR</td><td>ABR</td><td>MAY</td><td>JUN</td></tr><tr><td>EJECUCIÓN DE LAS OBRAS FALTANTES</td><td>2 MESES</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>RECIBO DEL CONVENIO</td><td>2 MESES</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>LIQUIDACIÓN</td><td>2 MESES</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	ACTIVIDAD	TIEMPO	2024								ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS FALTANTES	2 MESES							RECIBO DEL CONVENIO	2 MESES							LIQUIDACIÓN	2 MESES						
ACTIVIDAD	TIEMPO	2024																																								
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN																																			
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS FALTANTES	2 MESES																																									
RECIBO DEL CONVENIO	2 MESES																																									
LIQUIDACIÓN	2 MESES																																									
		Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 30 de junio de 2024, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.																																								
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 1748 de 2020 hasta el 30 de junio de 2024, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.																																								
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO DEO 35503 del 22 de junio de 2023																																								
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		LENIN TITO MENDOZA PEÑA Resolución No. 1545 del 16 de junio de 2021																																								
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO																																										
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.																																								
	NO																																									
CASO 23 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES																																										
OBRA () INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO () CUAL _____																																										
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____																																								
CONTRATO/CONVENIO		1266-2021																																								
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL																																								

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		126	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

		CONSEJO REGIONAL INDIGENA -CRIDEC- EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS - COLOMBIA RURAL.	
CONTRATISTA		GOBERNACIÓN DE CALDAS	
FECHA DE INICIO 1. VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		1) FECHA DE INICIO: 31/08/2021 2) VALOR INICIAL: \$ 9.000.000.000 3) ADICIÓN N°1: \$ 1.500.000.000 4) VALOR ACTUAL \$ 10.500.000.000 5) PLAZO INICIAL : HASTA EL 31/07/2022 6) PRÓRROGA N0. 1 HASTA EL 31/12/2022 7) PRÓRROGA N0.2 HASTA EL 31/12/2023 8) SUSPENSIÓN. NA 9) SUSPENSIONES: NA 10) REANUDACIÓN NA 11) PLAZO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE 2023	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$ NA	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100%	
	EJECUTADO %	100%	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		De conformidad con lo pactado en el Clausulado del Convenio principal el Instituto giró al Departamento de Caldas EL 100% del valor de los recursos del Convenio. A la fecha no se tiene ningún desembolso pendiente.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		CAUSA	ESTADO
		NA	NA
GARANTIAS		No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
		N.A	N.A
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		NA	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Mediante oficio No. D.S. 1102 INFRAESTRUCTURA del 12 de diciembre de 2023 la Gobernación de Caldas solicita la prórroga del convenio 1266 - 2021 hasta el 31 de diciembre	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	127	de	158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

	de 2024 con el fin de ejecutar la totalidad de los recursos del convenio; lo anterior teniendo en cuenta lo siguiente: Para darle cumplimiento a los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional en la minga social por la defensa de la vida, mediante acta 011 del 04 de abril de 2019, se contó con la participación del Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio del Interior, el Alto Comisionado para la Paz, la Directora de Planeación Nacional, el Director de Gestión del Riesgo y los delegados de la Minga Social por la Defensa de la Vida, el territorio, la democracia, la justicia y la paz, realizada en Mondomo, donde se incluyó el plan de inversiones para atender las necesidades de cada una de las organizaciones, dentro del cual se destinó la suma de nueve mil millones de pesos (\$9.000.000.000,00) para atender las necesidades de vías terciarias del CRIDEC – CALDAS, y se suscribió el convenio interadministrativo No. 1226 de 2021, con el fin de invertir los recursos, el Departamento en cumplimiento a sus obligaciones adelantó el proceso licitatorio LP-SI-007-2021, se adjudicó el contrato No. 07022022-0897, teniendo como objeto el MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA – CRIDEC (ENMARcado EN EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL), EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS; por un valor de OCHO MIL CIENTO VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$8.123.285.331), al CONSORCIO VIAL BELÉN representado legalmente por el señor SAMUEL NARCISO RAMÍREZ DE LA HOZ. El contrato derivado del proceso tuvo orden de inicio el pasado diecisiete (17) de marzo del año 2022, con un plazo de ejecución de siete meses que se cumplían para el 16 de octubre de 2022. Una vez impartida la orden de inicio al contratista CONSORCIO VIAL BELÉN se presentaron dificultades durante dos meses y medio para el acceso a los diferentes resguardos indígenas; causas no imputables al contratista, lo que generó atraso en la ejecución esperada del contrato, motivo por el cual el Departamento concede prórroga por el tiempo ya mencionado el contrato, en aras de propender la ejecución satisfactoria del mismo. No obstante, con el término prorrogado, el contratista incumple con el avance de obra, ante esta situación y dado que durante el plazo del contrato solo se ejecutó 5.23% de las obras contratadas de declaró CADUCIDAD CONTRACTUAL al contratista derivado. Teniendo en cuenta todo lo anterior, mediante la declaración de caducidad contractual, el contrato se liquidó en el estado en el que se encontraba y aquellos recursos no invertidos se destinaron para iniciar la nueva contratación de las obras derivadas con el objetivo de cumplir con los compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional. El Departamento, teniendo como base la eficiencia en la ejecución y la reducción de plazos en la ejecución, adelantó los procesos de contratación SAMC-SI-051-2023 y SAMC-SI-053-2023, Licitación Pública LP-SI-024-2023 con 3 módulos, tal como se menciona en la comunicación del Departamento. SAMC-SI-051-2023 En este momento es importante aclarar que el proceso SAMC-SI-051-2023 fue declarado desierto, ya que solo se presentaron tres proponentes, dos resultaron rechazados en la
--	---

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
			1		
		PÁGINA	128	de	158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

	etapa de requisitos habilitantes y al tercero se le rechazó la oferta económica por una de las causales incluidas en el Pliego de condiciones. Por lo cual, las obras que se pretendían seleccionar formarán parte de la licitación en curso LP-SI-024-2023 como un cuarto modulo para la etapa de pliegos definitivos. SAMC-SI-052-2023 Fue adjudicado a la persona jurídica INNOVA PROYECTOS S.A.S., por un valor de \$ 815,513,513, actualmente el contrato se encuentra en ejecución. Se procede a referenciar los datos del contrato a continuación: Contrato No. 17112023-1630 Objeto: MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA - CRIDEC – ENMARCADO EN EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, (RESGUARDOS INDIGENAS LA ALBANIA, TOTUMAL Y DAMASCO) EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS. Fecha de adjudicación: 07/11/2023 Fecha de Inicio: 01/12/2023 Plazo Actual: 31/12/2023, requiere prórroga de 4 meses calendarios para la culminación de las actividades propuestas del contrato en su meta física. Valor Actual: \$ 815,513,513.73 Metas físicas programadas a ejecutar en el Contrato de Obra 17112023-1630 de 2023: Municipio: Risaralda • Resguardo: La Albania • Tipo de Intervención: Placa Huella • Longitud total a intervenir: 285 ml Municipio: Belalcazar • Resguardo: Totumal • Tipo de Intervención: Placa Huella • Longitud total a intervenir: 95 ml • Alcantarillas: Una (1) unidad _ Transversal de 36" de Concreto Municipio: Neira • Resguardo: Damasco • Tipo de Intervención: Placa Huella • Longitud total a intervenir: 200 ml LP-SI-024-2023 Cuenta con tres módulos MODULO 1
--	--

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	129	de	158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

LOCALIZACION	ACTIVIDAD	LONGITUD (m)	VALOR A EJECUTAR (\$)
RESGUARDO INDÍGENA CAÑAMOMO - LOMA PRIETA DEL MUNICIPIO DE SUPÍA	PLACA HUELLA	566.00	\$ 885,184,978.58
	CAMINO ANCESTRAL		
PARCIALIDAD INDÍGENA DE LA TRINA EMBERA CHAMI DEL MUNICIPIO DE SUPÍA	PLACA HUELLA	257.00	\$ 445,208,257.50
	CAMINO ANCESTRAL	422.00	

LOCALIZACION	ACTIVIDAD	LONGITUD (m)	VALOR A EJECUTAR (\$)
PARCIALIDAD INDÍGENA CAUROMÁ DEL MUNICIPIO DE SUPÍA	PLACA HUELLA	133.00	\$ 201,240,348.84
	CAMINO ANCESTRAL		
RESGUARDO INDÍGENA ESCOPETERA Y PIRZA DE LOS MUNICIPIOS DE RIOSUCIO Y SUPÍA	PLACA HUELLA	706.00	\$ 1,353,986,099.57

Módulo 2

LOCALIZACION	ACTIVIDAD	LONGITUD (m)	VALOR A EJECUTAR (\$)
RESGUARDO INDÍGENA CAÑAMOMO - LOMA PRIETA RIOSUCIO DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO	PLACA HUELLA	1,041.00	\$ 1,334,401,982.42
	CAMINO ANCESTRAL		
RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO	PLACA HUELLA	492.00	\$ 1,400,959,252.90
	CAMINO ANCESTRAL	2,257.00	
RESGUARDO INDÍGENA SAN LORENZO MUNICIPIO DE RIOSUCIO	PLACA HUELLA	500.00	\$ 1,118,307,214.84
	CAMINO ANCESTRAL	1,605.00	

Módulo3

Los recursos asociados a la ejecución del módulo 3, hacen parte de la modificación de adición suscrita el 31 de diciembre de 2022, que sumó al presupuesto total del convenio el valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 1.500.000.000 COP), con el propósito de ejecutar las obras requeridas de manera urgente en el corredor vial La Central – San Lorenzo; que conecta al municipio de Riosucio con su Resguardo indígena de San Lorenzo, y que a su vez se constituye en la vía de conexión para las comunidades de San Jerónimo, Lomitas y Las Estancias del mismo resguardo.

OBJETO DEL PROYECTO	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS INCLUIDO IVA)	LUGAR(ES) DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA - CRIDEC – (ENMARcado EN EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL), EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS MUNICIPIO DE RIOSUCIO, DE LA COMUNIDAD INDÍGENA: SAN LORENZO	\$1.499.381.917	RIOSUCIO

Módulo 4

Adicionalmente el proceso SAMC-SI-051-2023 que fue declarado desierto, formará parte de la licitación en curso LP-SI-024-2023 como un cuarto modulo para la etapa de pliegos definitivos.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		130	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

		Con relación a lo anterior, el proceso de Licitación pública se encuentra en la etapa de proyecto de pliego y se mantendrá en el mismo estado hasta que se logre realizar el trámite de incorporación presupuestal que se explica en el oficio DS 1142 del 12 de diciembre de 2023, el cual depende de la primera sesión extraordinaria de la Asamblea Departamental, que posiblemente será programada a finales del mes de enero del 2024. Este trámite de incorporación presupuestal al convenio No.1226 DE 2021 se refiere como compromiso de la Gobernación de Caldas mediante el oficio referenciado. Concepto del Supervisor del Convenio: Una vez revisadas las causales de solicitud del DEPARTAMENTO DE CALDAS, de solicitud de prorrogar el Convenio No. 1266-2021, debido a que el convenio se encuentra próximo a finalizar, se ve la necesidad de prorrogar el plazo del convenio para garantizar la ejecución de las obras objeto del convenio y el desarrollo de los trámites post contractuales referentes al cierre y liquidación. Dado lo anterior, se hace necesario prorrogar el Convenio Interadministrativo 1266-2021 hasta el 31 de diciembre 2024, teniendo en cuenta que el plazo restante para la ejecución de las obras derivadas del convenio resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en el Clausulado del convenio de referencia ya se efectuó el giro de los recursos conforme a los compromisos suscritos.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio No. 1266 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2024, en razón a que el plazo contractual vigente es insuficiente para garantizar el cumplimiento del 100% de la meta física programada, por las consideraciones descritas en la solicitud presentada por la Gobernación.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		Luz Angela Lozano Parra Oficio - DEO 33837 de fecha 14/06/2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Julio Enrique Guevara Jaramillo Res 2611 de 01/08/2023.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 24 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL _____		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO/CONVENIO	1606-2021	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		131	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA BELLEZA - SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA CONECTAR TERRITORIOS.	
CONTRATISTA		CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y PROYECTOS	
FECHA DE INICIO 1. VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		1) VALOR INICIAL: (\$648.060.672) 2) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 3) ORDEN DE INICIO: 20 DE DICIEMBRE DE 2021 4) PRORROGA 1 DEL 31/12/2021: DEL 31/12/2021 HASTA EL 20/06/2022 5) SUSPENSION 1 DEL 03/01/2022: DEL 03/01/2022 HASTA EL 31/01/2022: REANUDACION 01/02/2022 6) SUSPENSION 1 AMPLIACION 1 DEL 01/02/2022: DEL 01/02/2022 HASTA EL 31/05/2022: REANUDACION 01/06/2022 7) SUSPENSION 1 AMPLIACION 2 DEL 01/06/2022: DEL 01/06/2022 HASTA EL 30/06/2022: REANUDACION 01/07/2022 8) SUSPENSION 2 DEL 01/08/2022: DEL 01/08/2022 HASTA EL 29/08/2022: REANUDACION 30/08/2022 9) SUSPENSION 2 AMPLIACION 1 DEL 30/08/2022: DEL 30/08/2022 HASTA EL 27/09/2022: REANUDACION 28/09/2022 10) SUSPENSION 3 DEL 13/02/2023: DEL 13/02/2023 HASTA EL 13/03/2023: REANUDACION 14/03/2023 11) SUSPENSION 3 AMPLIACION 1 DEL 14/03/2023: DEL 14/03/2023 HASTA EL 14/05/2023: REANUDACION 15/05/2023 12) SUSPENSION 3 AMPLIACION 2 DEL 15/05/2023: DEL 15/05/2023 HASTA EL 15/06/2023: REANUDACION 01/06/2023 13) PRORROGA 2 DEL 05/06/2023: DEL 06/06/2023 HASTA EL 30/09/2023 14) MODIFICACION 1 DEL 23/06/2023 15) PRORROGA 3 ADICION 1 DEL 28/09/2023: DEL 01/10/2023 HASTA EL 30/11/2023 VALOR (\$200.000.000) 16) SUSPENSION 4 DEL 30/11/2023: DEL 30/11/2023 HASTA EL 06/12/2023: REANUDACION 07/12/2023 17) PRORROGA 4 ADICION 2 DEL 07/12/2023: DEL 08/12/2023 HASTA EL 31/12/2023 VALOR (\$150.000.000) 18) VALOR ACTUAL: (\$848.060.672) 19) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	84,97% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	84,97% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		A la fecha al avance programado versus el ejecutado del Contrato 1606 de 2021 se encuentra actualizado y no presenta atraso.	

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	132	de	158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

PROCESOS SANCIONATORIOS	CAUSA	ESTADO
	N/A	N/A
GARANTIAS	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
	21-44-101362684 Anexo 17	31/10/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	En el marco de las acciones de una interventoría como son: revisión, verificación, control, vigilancia y documentación con identificación y trazabilidad de los contratos de obra objeto de una interventoría, se hace necesaria la prórroga con distribución de recursos del Contrato de Interventoría No. 1606 de 2021 para continuar con el acompañamiento a las obras que se derivan del Convenio No. 1223 de 2021 suscrito con el Departamento de Santander del programa Conectar Territorios y cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA BELLEZA - SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. A continuación, se realiza un resumen del estado del contrato derivado suscrito por el Departamento de Santander y que se deriva del Convenio Interadministrativo No. 1223 de 2021: Departamento de Santander Municipios de La Belleza - Sucre Contrato Interventoría No.: 1606 de 2021 Convenio No.: 1223 de 2021 Valor Convenio: \$9.351.937.900 Contrato de Obra: CO1.PCCNTR.3692104-2022 Contratista de Obra: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO Valor Contrato: \$8.922.403.109 Fecha de Inicio: 30 de septiembre de 2022 Fecha Vencimiento: 29 de febrero de 2024 Avance Físico Programado: 97.00% Avance Físico Ejecutado: 43.00% Avance Financiero Programado: 43.00% Avance Financiero Ejecutado: 40.00% Estado: Ejecución NO Requiere Prórroga Obras Ejecutadas:	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		133	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

	- EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN + ROCA DE LA EXPLANACIÓN: TRAMO 2: [1+220 al 2+840]= 9764m3 [Común] + 371m3 [Roca]; TRAMO 1: [0+640 al 1+160] =5936m3 [común] + 301m3 [Roca]-- VOLUMEN TOTAL APROX ACUMULADO: 15700m3 [Común] + 672m3 [Roca]. - Pedraplén: TRAMO 2: [1+220 al 2+840]= 2618 m3; TRAMO 1: [0+640 al 1+160] =1027 m3 - VOLUMEN TOTAL APROX ACUMULADO: 3645 m3 Aprox. - Material de sello pedraplén y nivelación subrasante TRAMO 2: [1+220 al 2+840] -- VOLUMEN TOTAL APROX ACUMULADO: 1759 m3 - (100%). - Material de sello pedraplén y nivelación subrasante TRAMO 1: [0+640 al 1+160] -- VOLUMEN TOTAL APROX ACUMULADO: 656 m3. - Instalación SBG-A, e=0.36m: TRAMO 1: [0+640 al 1+160] =VOLUMEN TOTAL APROX ACUMULADO: 0.0 m3. - Instalación SBG-A, e=0.36m: TRAMO 2: [1+220 al 2+840] =VOLUMEN TOTAL APROX ACUMULADO: 2380 m3. - Construcción de 4 alcantarillas 36" [TRAMO 1]: K0+615 (100%); K0+860 (100%); K0+975 (100%); K1+085 (100%). - Construcción de 9 alcantarillas 36" [TRAMO 2]: K1+285 (100%); K1+490 (100%); K1+580 (100%); K1+830 (100%); K2+080 (100%); K2+190 (100%); K2+275 (100%); K2+465 (100%); K2+640 (100%). - Canal en concreto reforzado f'c=21MPa K1+285 [CI]; L= 27,57 m (100%) - Tramo 1 - MUROS TRAMO 1 - Muro de contención voladizo K0+800 [CI]; L=18 m. (20%) construido - Muro de contención voladizo K0+828 [CI]; L=20 m. (100%) construido - Muro de contención voladizo K0+840 [CD]; L=25 m. (100%) construido MUROS TRAMO 2 - Muro de contención Voladizo K1+515 [CD]; L= 15.0 m. (100%) construido - Muro de contención Voladizo K1+690 [CI]; L= 16.2 m. (100%) construido - Muro de contención Voladizo K1+720 [CD]; L= 9.05 m. (100%) construido - Muro de contención Voladizo K2+000 [CD]; L= 10.25 m. (100%) construido - Muro de contención Voladizo K2+420 [CI]; L= 22.0 m. (100%) construido - Muro de contención Voladizo K2+600 [CI]; L= 13.5 m. (100%) construido - Muro de contención Voladizo K2+650 [CD]; L= 18.0 m. (100%) construido - Remoción de derrumbes TRAMO 1 y TRAMO 2: 4765 m3. - Construcción filtro: TRAMO 1: Total a construir 520m; Total Construidos: 363m (Avance 69.81%). TRAMO 2: Total a construir 1500m; Total Construidos:1500m (Avance 100.0%). - Zanjas de coronación: Total a construir: 336.6m; Total construido: 301m (Avance 89.4%) - Pavimento de Concreto Hidráulico MR:40 [Kg/cm2]: Total a construir: 160 metros. Obras Por Ejecutar: <u>- Pavimento de Concreto Hidráulico MR:40 [Kg/cm2]: Total por construir: 1.89 km.</u> - Finalizar con el mejoramiento de subrasante mediante la instalación de sello y nivelación subrasante - Tramo 2.
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		134	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

	- Finalizar con el mejoramiento de subrasante mediante la instalación de sello y nivelación subrasante - Tramo 1. - Continuar con la instalación primera y segunda capa e=0.18m SBG-A - Tramo 2. - Iniciar con la instalación primera y segunda capa e=0.18m SBG-A - Tramo 1. - Continuar y finalizar con la construcción del muro de contención K0+800 [CI - Vía veredal La Granja]. - Continuar con la instalación de Pavimento de concreto hidráulico MR:40Kg/cm2 - - Finalizar con la construcción de filtros Tramo 1. - Continuar con la construcción de cunetas 21 MPa. - Continuar con la construcción de dissipadores 21 MPa. - Ejecución de la señalización horizontal, vertical e instalación defensa metálica. Causas del atraso: - El tiempo de adjudicación legalización y orden de inicio tomo un tiempo de nueve meses por parte del departamento de Santander como ente contratante. - El proyecto estaba establecido para pavimento asfáltico y se vio la necesidad del cambio de los ajustes y diseños para pavimento rígido debido a las condiciones de la zona. - Los factores climáticos y constantes lluvias que han ocasionado la saturación de los taludes superiores ocasionando constantes derrumbes y la dificultades para el ingreso de materiales y maquinaria. - El proyecto inicialmente contemplo dentro de su alcance la construcción de cuatro muros de contención en concreto reforzado con el objeto de garantizar la estabilidad de la banca dentro del corredor vial a intervenir. Se identificaron zonas críticas de especial atención, zonas que generaron la necesidad de construcción de cinco muros de contención adicionales. - La presencia de volúmenes considerables de material rocoso en bloque en mayores cantidades a las contempladas inicialmente, obligando al contratista de obra a efectuar mayores excavaciones en ROCA y menor cantidad de excavación en material común, labor que requirió una mayor cantidad de tiempo y de disposición de equipos mecánicos especiales. - El suministro de materiales como subbase granular Clase A, arenas y triturados para la conformación de la estructura de vía y la elaboración de concretos no se ha podido llevar a cabo de acuerdo con la necesidad del proyecto por el déficit de MATERIAL que presenta la zona general del proyecto ya que las fuentes de material previstas y establecidas no suplen con la demanda requerida para la ejecución de la obra. El Contrato de Interventoría No. 1606 de 2021, tiene orden de inicio de fecha 20 de diciembre de 2021, prorroga 1 del 31/12/2021 hasta el 20/06/2022, suspensión 1 del 03/01/2022 hasta el 31/01/2022, suspensión 1 ampliación 1 del 01/02/2022 hasta el 31/05/2022, suspensión 1 ampliación 2 del 01/06/2022 hasta el 30/06/2022, suspensión 2 del 01/08/2022 hasta el 29/08/2022, suspensión 2 ampliación 1 del 30/08/2022 hasta el 27/09/2022, suspensión 3 del 13/02/2023 hasta el 13/03/2023, suspensión 3 ampliación 1 del 14/03/2023 hasta el 14/05/2023, suspensión 3 ampliación 2 del 15/05/2023 hasta el 15/06/2023, reanudación del 16 de junio de 2023.
--	---

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		135	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

	Como se evidencia en la trazabilidad del párrafo anterior, el Contrato 1606 de 2021 desde su fecha de inicio y por el termino de nueve (9) meses estuvo suspendido debido a las dificultades que tuvo el departamento para la adjudicación y legalización del contrato de obra. Además de las dificultades en el desarrollo del proyecto como lo fueron el cambio de los ajustes y diseños de pavimento flexible a pavimento rígido, los factores climáticos y constantes lluvias, las difíciles condiciones de acceso al proyecto de materiales y maquinaria, las obras de contención adicionales en las zonas críticas, los mayores volúmenes de excavación en roca, el suministro de materiales ya que las fuentes de material previstas y establecidas no suplen con la demanda requerida para la ejecución de la obra. Estas son las razones que a la fecha el contrato de obra tenga un avance físico del 43.00%. Las razones técnicas que justifican la presente solicitud de prórroga no son otras que hacer el acompañamiento por parte de la interventoría a la ejecución de las obras y la inversión de los recursos al 100%. Como se describe anteriormente, a la fecha está pendiente por ejecutar la obra más representativa del proyecto como la pavimentación de 2.05 km en concreto rígido lo que equivale más o menos al 43% de proyecto. Actividad que a la fecha ya inicio su ejecución y se ha pavimentado una longitud de 160 metros. A la fecha se han tramitado las siguientes actas de costos: Acta de Costos No. 1: Periodo octubre 2022 (\$48.640.000,50) Acta de Costos No. 2: Periodo noviembre 2022 (\$57.212.879,50) Acta de Costos No. 3: Periodo diciembre 2022 (\$67.863.201,00) Acta de Costos No. 4: Periodo enero 2023 (\$66.688.849,50) Acta de Costos No. 5: Periodo febrero (1 al 12) 2023 (\$26.195.113,00) Acta de Costos No. 6: Periodo junio 2023 (\$72.613.252,60) Acta de Costos No. 7: Periodo julio 2023 (\$91.454.832,00) Acta de Costos No. 8: Periodo agosto 2023 (\$98.247.268,70) Acta de Costos No. 9: Periodo septiembre 2023 (\$93.382.929,50) Acta de Costos No. 10: Periodo octubre 2023 (\$87.185.409,50) Acta de Costos No. 11: Periodo noviembre 2023 (\$83.219.068,10) Acta de Costos No. 12: Periodo diciembre 2023 (\$55.356.658,00) Como se evidencia en la trazabilidad de las actas de costos, a la fecha se ha reconocido a la interventoría un valor de (\$848.059.461,90) de un valor total del contrato de (\$998.060.672,00). La presente solicitud tiene como finalidad poder contar con todo el personal profesional, técnico y administrativo; así como también los otros costos directos como equipos, oficina, ensayos de laboratorio y topografía para hacer el acompañamiento, supervisión y control de las obras de pavimentación; ya que el proyecto se encuentra en su etapa definitiva de pavimentación y se debe proteger la estructura ya instalada. La solicitud de prórroga no implica adición de recursos ya que la interventoría realizara distribución de los recursos actuales por valor de (\$150.000.000,00).
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		136	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

	Proyección de los recursos a distribuir: Acta de Costos No. 13: Periodo enero 2024 (\$89.081.139,00) Acta de Costos No. 14: Periodo febrero 2024 (\$60.918.861,00) DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO: COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A): \$120.786.120 OTROS COSTOS DIRECTOS (B): \$5.262.750 Provisión para ajustes y frente adicional (C): \$1.550,17 Subtotal Costos Básicos (D): \$126.050.420,17 IVA = 19% (E): \$23.949.579,83 COSTO TOTAL (A+B+C+E): \$150.000.000 El plazo requerido en la presente solicitud es suficiente para la hacer el acompañamiento, supervisión y control a la ejecución de las obras y la inversión de los recursos al 100% derivados del Convenio 1223 de 2021 suscrito con el Departamento de Santander. Y NO afecta en ningún momento la calidad de interventoría para adelantar la supervisión de las obras. Teniendo en cuenta que, en el marco de la ejecución del contrato, se han presentado hechos que han retrasado el avance del contrato, pero que no son imputables a ninguna de las partes, es necesario continuar con la ejecución del contrato en la siguiente vigencia. En este sentido, mediante Memorando 2023I-VBOG-026870 del 17/11/2023 la Subdirección de Vías Regionales solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, iniciar trámite de autorización de vigencias futura 2024; solicitud que fue negada mediante memorando 2023I-VBOG-031024 del 28/11/2023. En este orden de ideas, será necesario constituir en reserva presupuestal, el saldo por ejecutar del contrato, con el ánimo de garantizar la ejecución de la totalidad de las obras y el cumplimiento de los compromisos presupuestales adquiridos.
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	137	de	158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
		27	12	2023	10:00 am



MEMORANDO INDIVIDUAL

No. Radicado: 2023-VBOG-031024

Fecha: 2023-11-28 18:59:49

Para: Patricia Inés Morales Padrón
1120300 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES
De: German Peña Matus
1101000 OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Asunto: Respuesta a su Memorando 2023-VBOG-030456

Cordial saludo.

En atención al memorando del asunto, a través del cual solicita tramitar Vigencias Futuras para los contratos en ejecución relacionados en dicho memorando, de manera atenta le informo que para dicho trámite se debe surtir la siguiente gestión:

No.	Actividad	Duración Estimada (Días Hábiles)
1	Remisión de información por parte de la unidad ejecutora respectiva a través de memorando.	1
2	Revisión, análisis y carga de la información a través del Proceso Banco de Proyectos de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) por parte de la CIAP del Invia.	2
3	Revisión y análisis de la información remitida a través del Proceso Banco de Proyectos de la PIIP y emisión de Control de Viabilidad Técnico por parte de la CIAP del Ministerio de Transporte (MT).	2
4	Emisión del Concepto Técnico Económico y de la Solicitud de Concepto Previo Favorable por parte del Ministerio de Transporte.	3
5	Revisión y análisis de la información remitida a través del Proceso Banco de Proyectos de la PIIP y emisión de Control Posterior de Viabilidad Técnico por parte de la Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible (DIES) del DNP.	2
6	Solicitud por parte de la CIAP del Invia a la Dirección de Programación e Inversiones Públicas (DPIP) del DNP del Concepto Previo Favorable.	1

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

PEX (+57 601 377 8833 Línea gratuita 018000117844)

EMAIL:atencionsubidna@invia.gov.co

CORREO INSTITUCIONAL: atencionsubidna@invia.gov.co



No.	Actividad	Duración Estimada (Días Hábiles)
7	Emisión del Concepto Previo Favorable por parte de la DPIP-DNP.	1
8	Solicitud por parte de la CIAP de Invia de la Autorización de la Vigencia Futura al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).	1
9	Emisión de la Autorización de la Vigencia Futura por parte del MHCP.	2
Duración Total Estimada		15

De acuerdo con los tiempos estimados, y teniendo en cuenta la Circular Externa No. 034 del 08 de noviembre de 2023, mediante la cual la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece los criterios que se deben tener en cuenta para el cierre de la vigencia 2023 e inicio de la ejecución de la vigencia 2024, se menciona que la fecha mínima para presentar solicitudes de autorizaciones de Vigencias Futuras es el día lunes 11 de diciembre de 2023.

Considerando que los días hábiles para surtir las gestiones dentro de la fecha límite definida por el MHCP en el momento de su solicitud son insuficientes, se devuelve el trámite sin la gestión respectiva.

Atentamente,

German Peña Matus
JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Proyectado Por: MARTA MELLENIA BARRERA BAEZ
Revisado Por: LEONOR ACELA DEL PILAR CELY ANDRÉS

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

PEX (+57 601 377 8833 Línea gratuita 018000117844)

EMAIL:atencionsubidna@invia.gov.co

CORREO INSTITUCIONAL: atencionsubidna@invia.gov.co

Es preciso mencionar que el Convenio 1223 de 2021 y el Contrato de Obra CO1.PCCNTR.3692104-2022 ya fueron prorrogados y tienen fecha de vencimiento el 29 de febrero de 2024.

Como se observa y dado que el plazo actual de la interventoría no es suficiente para hacer el acompañamiento a las obras que se derivan del convenio suscrito con el Departamento de Santander, se requiere tramitar prórroga hasta el 24 de febrero de 2024 con distribución de recursos al Contrato de Interventoría No. 1606 de 2021 para poder continuar con la evaluación, seguimiento, supervisión y control de la ejecución de las obras.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		138	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	De acuerdo con la solicitud realizada por la interventoría de realizar la prórroga con distribución de recursos del Contrato No. 1606 de 2021 para continuar con el acompañamiento a la ejecución de las obras que se derivan del Convenio No. 1223 de 2021 suscrito entre el Departamento de Santander y el INVIAS del programa Conectar Territorios y cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA BELLEZA - SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. La unidad ejecutora avala dicha solicitud con el fin de garantizar el seguimiento, vigilancia y control del contrato de obra derivado del Convenio Interadministrativo No. 1223 de 2021 suscrito con el Departamento de Santander. Las causas de la solicitud de prorroga es debido a: - El tiempo de adjudicación legalización y orden de inicio tomo un tiempo de nueve meses por parte del departamento de Santander como ente contratante. - El proyecto estaba establecido para pavimento asfáltico y se vio la necesidad del cambio de los ajustes y diseños para pavimento rígido debido a las condiciones de la zona. - Los factores climáticos y constantes lluvias que han ocasionado la saturación de los taludes superiores ocasionando constantes derrumbes y la dificultades para el ingreso de materiales y maquinaria. - El proyecto inicialmente contemplo dentro de su alcance la construcción de cuatro muros de contención en concreto reforzado con el objeto de garantizar la estabilidad de la banca dentro del corredor vial a intervenir. Se identificaron zonas críticas de especial atención, zonas que generaron la necesidad de construcción de cinco muros de contención adicionales. - La presencia de volúmenes considerables de material rocoso en bloque en mayores cantidades a las contempladas inicialmente, obligando al contratista de obra a efectuar mayores excavaciones en ROCA y menor cantidad de excavación en material común, labor que requirió una mayor cantidad de tiempo y de disposición de equipos mecánicos especiales. - El suministro de materiales como subbase granular Clase A, arenas y triturados para la conformación de la estructura de vía y la elaboración de concretos no se ha podido llevar a cabo de acuerdo con la necesidad del proyecto por el déficit de MATERIAL que presenta la zona general del proyecto ya que las fuentes de material previstas y establecidas no suplen con la demanda requerida para la ejecución de la obra. Para la presente solicitud, no requiere adición de recursos. Es preciso mencionar que el Convenio 1223 de 2021 y el Contrato de Obra CO1.PCCNTR.3692104-2022 tienen fecha de vencimiento el 29 de febrero de 2024. Por lo anterior, la unidad ejecutora recomienda aprobar la prórroga con distribución de recursos del Contrato de Interventoría No. 1606 de 2021, con el fin de garantizar el seguimiento, vigilancia y control del contrato de obra derivado del convenio interadministrativos suscrito con el Departamento de Santander para las actividades de pavimentación de la Vía La Belleza - Sucre.	
	GESTOR TECNICO DE PROYECTO	JUAN MANUEL PERDOMO HERNÁNDEZ - OFICIO DEO 36395 DEL 27/06/2023
	SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE - RESOLUCIÓN 865 DEL 09/03/2023

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		139	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 25 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO () CUAL _____		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO/CONVENIO	2963-2013	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y PAVIMENTACION DE LA RED SECUNDARIA PARA LA CONECTIVIDAD REGIONAL EN EL PROGRAMA ESTRATEGICO DE INFRAESTRUCTURA DE CONECTIVIDAD PARA SANTANDER ENMARcado EN EL CONTRATO PLAN DE LA NACION CON EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER CONPES 3775 DE 2013.	
CONTRATISTA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
FECHA DE INICIO 1. VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES	1) VALOR INICIAL: \$415.583.000.000 2) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 3) FECHA DE INICIO: 28 DE ENERO DE 2014 4) ACLARACIÓN No. 1: DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2013 5) MODIFICACIÓN No. 1: DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 6) ADICIONAL No. 1 DEL 29/12/2015: VALOR (\$7.000.000.000) 7) ACLARACIÓN No. 2: DEL 12 DE OCTUBRE DE 2016 8) MODIFICACIÓN No. 2: DEL 11 DE ABRIL DE 2017 9) PRÓRROGA No. 1 DEL 10/11/2017: DEL 31/12/2017 HASTA EL 31/12/2018 10) ADICIONAL No. 2 DEL 10/11/2017: VALOR (\$59.605.086.024) 11) PRÓRROGA No. 2 DEL 28/12/2018: DEL 31/12/2018 HASTA EL 31/08/2019 12) MODIFICACIÓN No. 3: DEL 12 DE JULIO DE 2019 13) PRÓRROGA No. 3 DEL 12/07/2019: DEL 31/08/2019 HASTA EL 31/12/2019 14) MODIFICACIÓN No. 4: DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019 15) PRÓRROGA No. 4 DEL 30/12/2019: DEL 31/12/2019 HASTA EL 31/12/2020 16) SUSPENSION 1 DEL 02/03/ 2020: DEL 02/03/2020 HASTA EL 03/04/2020 17) SUSPENSION 1 AMPLIACION 1 DEL 30/03/2020: DEL 03/04/2020 HASTA EL 04/05/2020 18) SUSPENSION 1 AMPLIACION 2 DEL 30/04/2020: DEL 04/05/2020 HASTA EL 04/06/2020 19) SUSPENSION 1 AMPLIACION 3 DEL 02/06/2020: DEL 04/06/2020 HASTA EL 04/07/2020	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		140	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

		20) SUSPENSION 2 DEL 23/04/ 2021: DEL 23/04/ 2021 HASTA EL 24/05/2021 21) SUSPENSION 2 AMPLIACION 1 DEL 24/05/2021: DEL 24/05/2021 HASTA EL 25/06/2021 22) PRÓRROGA No. 5 DEL 25/06/2021: DEL 06/07/2021 HASTA EL 31/10/2021 23) PRÓRROGA No. 6 DEL 29/10/2021: DEL 31/10/2021 HASTA EL 31/12/2021 24) PRÓRROGA No. 7 DEL 29/12/2021: DEL 31/12/2021 HASTA EL 28/02/2022 25) SUSPENSION 3 DEL 18/02/2022: DEL 18/02/2022 HASTA EL 18/03/2022 26) SUSPENSION 3 AMPLIACION 1 DEL 18/03/2022: DEL 18/03/2022 HASTA EL 18/04/2022 27) SUSPENSION 3 AMPLIACION 2 DEL 18/04/2022: DEL 18/04/2022 HASTA EL 18/06/2022 28) PRÓRROGA No. 8 DEL 29/12/2021: DEL 31/12/2021 HASTA EL 28/02/2022 29) SUSPENSION 4 DEL 13/01/2023: DEL 13/01/2023 HASTA EL 01/04/2023 30) SUSPENSION 4 AMPLIACION 1 DEL 01/04/2023: DEL 01/04/2023 HASTA EL 02/06/2023 31) PRÓRROGA No. 9 DEL 24/06/2022: DEL 24/06/2022 HASTA EL 31/12/2022 32) PRÓRROGA No. 10 DEL 31/12/2022: DEL 31/12/2022 HASTA EL 31/01/2023 33) PRÓRROGA No. 11 DEL 20/06/2023: DEL 21/06/2023 HASTA EL 31/12/2023 34) VALOR ACTUAL: \$482.188.086.024 35) PLAZO FINAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N/A	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100.00% (avance físico) - 100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	96.00% (avance físico) - 100% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		Las dificultades que se han venido presentando en el desarrollo del proyecto como la ola invernal que se ha presentado en el territorio nacional y donde el departamento de Santander ha sido uno de los más afectados, el aumento en el precio de los materiales, los altos costos del transporte de los materiales y la negativa de los transportadores para ingresar a la zona, la imposibilidad de transporte de carga por vías de acceso a las obras en ejecución y la inestabilidad de los taludes por las lluvias presentadas.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		CAUSA	ESTADO
		N/A	N/A
GARANTIAS		No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
		N/A Convenio Interadministrativo de Contratación Directa Sin Garantías	N/A Convenio Interadministrativo de Contratación Directa Sin Garantías
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		141	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024																																	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se hace necesaria la prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2963 de 2013 para continuar con las obras derivadas del Contrato de Obra No. 3561 de 2014 del Corredor Agroforestal y Energético, el cual tiene un porcentaje de ejecución del 96.00% y la fecha de terminación del Convenio 2963 es el 31 de diciembre de 2023.																																	
	Por tal razón el departamento de Santander como ente contratante manifiesta la necesidad de ampliar el plazo del convenio para lograr la terminación de las obras faltantes, basado en las condiciones climáticas y el mal estado de las vías que han dificultado el ingreso de materiales.																																	
	A continuación, se realiza un resumen del estado de cada uno de los contratos derivados de los convenios que se derivan del Convenio 2963 de 2013:																																	
	<table><tr><th>CORREDOR</th><th>CONTRATO DE OBRA</th><th>ESTADO</th></tr><tr><td>BOCADILLO I</td><td>2319-2014</td><td>Liquidado</td></tr><tr><td>BOCADILLO II</td><td>2531-2019</td><td>Liquidado</td></tr><tr><td>SAN GIL - CHARALA</td><td>2670-2014</td><td>Recibido</td></tr><tr><td>ESTRATEGICO</td><td>3296-2014</td><td>Liquidado</td></tr><tr><td>AGROFORESTAL</td><td>3561-2014</td><td>Ejecución</td></tr><tr><td>TRAMOS COMPLEMENTARIOS LACANTERA - ENCINO/PUERTOPARRA -TMM</td><td>1276-2014</td><td>Liquidado</td></tr><tr><td>TRAMOS COMPLEMENTARIOS FLORIDABLANCA - BUCARAMANGA</td><td>3674-2015</td><td>Liquidado</td></tr><tr><td>AGROFORESTAL ISAGEN TRAMO PARAMO - SOCORRO - PARAMO</td><td>2009-2018</td><td>Liquidado</td></tr><tr><td>AGROFORESTAL ISAGEN TRAMO YARIMA - EL CARMEN</td><td>2037-2018</td><td>Liquidado</td></tr><tr><td>AGROFORESTAL ISAGEN TRAMO EL GUACAMAYO - CONTRATACION - GUADALUPE</td><td>640-2019</td><td>Recibido</td></tr></table>	CORREDOR	CONTRATO DE OBRA	ESTADO	BOCADILLO I	2319-2014	Liquidado	BOCADILLO II	2531-2019	Liquidado	SAN GIL - CHARALA	2670-2014	Recibido	ESTRATEGICO	3296-2014	Liquidado	AGROFORESTAL	3561-2014	Ejecución	TRAMOS COMPLEMENTARIOS LACANTERA - ENCINO/PUERTOPARRA -TMM	1276-2014	Liquidado	TRAMOS COMPLEMENTARIOS FLORIDABLANCA - BUCARAMANGA	3674-2015	Liquidado	AGROFORESTAL ISAGEN TRAMO PARAMO - SOCORRO - PARAMO	2009-2018	Liquidado	AGROFORESTAL ISAGEN TRAMO YARIMA - EL CARMEN	2037-2018	Liquidado	AGROFORESTAL ISAGEN TRAMO EL GUACAMAYO - CONTRATACION - GUADALUPE	640-2019	Recibido
	CORREDOR	CONTRATO DE OBRA	ESTADO																															
	BOCADILLO I	2319-2014	Liquidado																															
	BOCADILLO II	2531-2019	Liquidado																															
	SAN GIL - CHARALA	2670-2014	Recibido																															
	ESTRATEGICO	3296-2014	Liquidado																															
	AGROFORESTAL	3561-2014	Ejecución																															
	TRAMOS COMPLEMENTARIOS LACANTERA - ENCINO/PUERTOPARRA -TMM	1276-2014	Liquidado																															
	TRAMOS COMPLEMENTARIOS FLORIDABLANCA - BUCARAMANGA	3674-2015	Liquidado																															
	AGROFORESTAL ISAGEN TRAMO PARAMO - SOCORRO - PARAMO	2009-2018	Liquidado																															
	AGROFORESTAL ISAGEN TRAMO YARIMA - EL CARMEN	2037-2018	Liquidado																															
	AGROFORESTAL ISAGEN TRAMO EL GUACAMAYO - CONTRATACION - GUADALUPE	640-2019	Recibido																															
A continuación, se realiza un resumen del estado del Contrato de Obra No. 3561 de 2014 del Corredor Agroforestal y Energético:																																		
Contrato No. 3561 de 2014 - Corredor Agroforestal:																																		
2. Departamento de Santander																																		
Convenio No.: 2963 de 2013																																		
Valor Convenio: \$482.188.086.024																																		
Contrato de Obra No.: 3561 de 2014																																		
Contratista de Obra: Sociedad Unidos por Santander SAS																																		
Fecha de Inicio: 30 de diciembre de 2014																																		

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		142	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

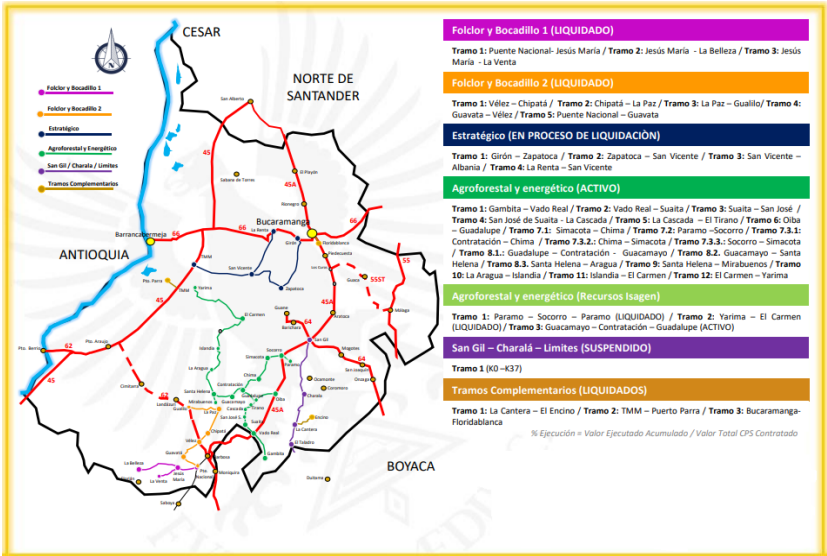
	Fecha Vencimiento: 31 de diciembre de 2023 Avance Físico Programado: 100% Avance Físico Ejecutado: 96.00% Avance Físico Programado: 97.12% Avance Físico Ejecutado: 95.30% Estado: En Ejecución Requiere Prorroga Obras ejecutadas: PAVIMENTO (km) 44.40 BOX COULVERT (und) 53.00 BOX AMPLIACION (und) 50.00 PUENTE / PONTON (Und) 12.00 REPARACION PUENTE / PONTON (Und) 4.00 GAVIONES (Und) 67.00 MUROS CON ZARPA (Und) 83.00 MUROS CON CIMENTACION PROF (Und) 24.00 MUROS BORDILLO ANCLADO (Und) 1.00 MUROS CICLOPEO (Und) 3.00 MURO CANAL ZAPATA (Und) 2.00 PLACA HUELLA (Km) 8.68 FILTROS (km) 39.37 CUNETAS (Km) 58.75 ALCANTARILLAS (Und) 360.00 ALC. AMPLIACIONES (Und) 33.00 AFIRMADO (km) 27.97 BATEA (Und) 7.00 Obras por ejecutar: PUENTE K17+000 (und) 1 MEJORAMIENTO DE LA RASANTE CON SUB-BASE (ml) 11.400 Causas del atraso: - Las fuertes lluvias que se han presentado en el departamento, el aumento en el precio de los materiales, los altos costos del transporte de los materiales y la negativa de los transportadores para ingresar a la zona, la imposibilidad de transporte de carga por vías de acceso a las obras en ejecución, las necesidades causadas por la inestabilidad de los taludes por la saturación de los suelos; estas circunstancias han ocasionado atraso en el cronograma de ejecución de actividades y bajos rendimientos en obra. Registro Fotográfico:
--	--

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	143	de	158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
		27	12	2023	10:00 am



En la siguiente imagen se refleja la distribución del proyecto Contrato Plan Santander en todo el Departamento con sus respectivos corredores y tramos intervenidos.



 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	145	de	158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

		Agroforestal y Energético Contrato: 3561 de 2014				
Tramo	Valor	Ejecutado a 31 de diciembre de 2022	Programado a 31 de diciembre de 2022	% Ejecutado a 31/12/2022	% Programado a 31/12/2022	DIF.
1 GAMBITA - VADO REAL	\$ 20.363.170.393	\$ 20.223.288.543	\$ 20.317.397.069	99,31%	99,78%	0,00%
ADICIONAL GAMBITA - VADO REAL	\$ 3.884.425.491	\$ 3.880.610.227	\$ 3.884.425.491	99,90%	100,00%	-0,10%
2 VADO REAL - SUAITA	\$ 4.311.883.087	\$ 4.305.565.087	\$ 4.305.565.740	99,85%	99,85%	0,00%
3 SUAITA - SAN JOSE D SUAITA	\$ 2.660.546.638	\$ 2.604.177.657	\$ 2.632.362.147	97,88%	98,94%	-1,06%
4 SAN JOSE DE SUAITA - LA CASCADA	\$ 1.419.521.516	\$ 1.419.521.516	\$ 1.419.521.516	100,00%	100,00%	0,00%
5 LA CASCADA - TIRANO	\$ 1.948.535.167	\$ 1.933.713.707	\$ 1.933.713.707	99,24%	99,24%	0,00%
6 OIBA - GUADALUPE	\$ 10.001.943.114	\$ 9.986.789.765	\$ 9.986.789.765	99,85%	99,85%	0,00%
ADICIONAL OIBA - GUADALUPE	\$ 12.096.274.642	\$ 12.026.236.406	\$ 12.096.274.642	99,4%	100,00%	-0,50%
7.1 SIMACOTA - CHIMA	\$ 4.863.513.071	\$ 4.700.573.900	\$ 4.700.573.900	96,65%	96,65%	0,00%
7.2 PARAMO - SOCORRO	\$ 14.273.397.562	\$ 14.113.253.438	\$ 14.113.253.438	98,88%	98,88%	0,00%
7.3.1 CONTRATACION - CHIMA	\$ 1.421.891.656	\$ 1.421.891.656	\$ 1.421.891.656	100,00%	100,00%	0,00%
7.3.2 CHIMA - SIMACOTA	\$ 1.049.099.288	\$ 1.049.099.288	\$ 1.049.099.288	100,00%	100,00%	0,00%
7.3.3 SOCORRO - SIMACOTA	\$ 2.525.292.910	\$ 2.525.292.910	\$ 2.525.292.910	100,00%	100,00%	0,00%
8.1 GUADALUPE - CONTRATACIÓN - GUACAMAYO.	\$ 4.595.356.541	\$ 4.307.713.887	\$ 4.313.126.986	93,74%	93,86%	-0,12%
8.2 GUACAMAYO - SANTA HELENA	\$ 9.837.539.302	\$ 5.218.955.310	\$ 5.625.860.546	53,05%	57,19%	-4,14%
8.3 SANTA HELENA - ARAGUA	\$ 13.603.715.046	\$ 9.605.430.899	\$ 11.152.669.709	70,61%	81,98%	-11,37%
9 MIRABUENOS - SANTA HELENA	\$ 4.026.033.381	\$ 3.979.970.356	\$ 3.989.222.455	98,86%	99,09%	-0,23%
10 LA ARAGUA - ISLANDIA	\$ 3.225.437.132	\$ 3.190.843.173	\$ 3.190.755.096	98,93%	98,92%	0,00%
11 ISLANDIA - EL CARMEN	\$ 5.812.598.616	\$ 5.756.209.475	\$ 5.776.723.061	99,03%	99,38%	-0,35%
12 EL CARMEN - YARIMA	\$ 40.567.994.620	\$ 39.646.634.829	\$ 39.681.325.563	97,73%	97,81%	-0,09%
ADICIONAL EL CARMEN - YARIMA	\$ 18.135.299.867	\$ 18.130.247.239	\$ 18.135.299.867	99,97%	100,00%	-0,03%
AJUSTE A LA MODIFICATORIA	\$ 11.430	\$ -	\$ -	0,00%	0,00%	0,00%

Las razones técnicas de la presente solicitud de prorroga corresponden a ejecutar el proyecto en su totalidad con la construcción de las obras y la inversión de los recursos al 100%. Principalmente poder terminar la construcción del puente de 35 metros de longitud y realizar el mejoramiento con subbase de la rasante en una longitud de 11.400 metros.

En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en el clausulado, el INVIAS ya realizo el desembolso de los recursos por la totalidad del valor estipulado en el convenio. Se anexa la relación de pagos de las vigencias 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

Resumen de los desembolsos de acuerdo a la relación de pagos:

DESEMBOLSOS CONVENIO 2963 DE 2013	
VALOR	RELACION DE PAGOS
39.851.000.000,00	RP2014PAG5
130.841.000.000,00	RP2015PAG1
3.500.000.000,00	RP2015PAG7
7.000.000.000,00	RP2015PAG9
136.687.000.000,00	RP2016PAG1
104.704.000.000,00	RP2017PAG1
55.942.033.123,00	RP2017PAG9
3.663.052.901,00	RP2018PAG1
482.188.086.024,00	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		146	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

		A la fecha la unidad ejecutora se encuentra adelantando la prórroga del Convenio de Interventoría 918 de 2014 con distribución de recursos y el Departamento de Santander la prórroga del Contrato de Obra 3561 de 2014. Ambos, hasta el 29 de febrero de 2024. Por lo anterior y dado que el plazo actual del convenio no es suficiente para la ejecución de las obras, se requiere tramitar prórroga hasta el 29 de febrero de 2024 para la terminación de las obras y los recursos al 100%.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		De acuerdo con la solicitud del Departamento de Santander de realizar Prórroga al Convenio No. 2963 de 2013 con el fin de culminar las obras derivadas y las cuales se encuentran en ejecución. La unidad ejecutora avala la solicitud de prórroga con el fin de garantizar el plazo para la terminación de las obras en el Corredor Agroforestal y Energético, a través de la construcción del puente de 35 metros de longitud y realizar el mejoramiento con subbase de la rasante en una longitud de 11.400 metros en el citado corredor y la inversión de los recursos al 100%. Las causas de la solicitud de prórroga es debido a: - Las fuertes lluvias que se han presentado en el departamento, el aumento en el precio de los materiales, los altos costos del transporte de los materiales y la negativa de los transportadores para ingresar a la zona, la imposibilidad de transporte de carga por vías de acceso a las obras en ejecución, las necesidades causadas por la inestabilidad de los taludes por la saturación de los suelos; estas circunstancias han ocasionado atraso en el cronograma de ejecución de actividades y bajos rendimientos en obra. Por tal razón, la unidad ejecutora avala la prórroga del Convenio 2963 de 2013 hasta el 29 de febrero de 2024.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		JUAN MANUEL PERDOMO HERNANDEZ - OFICIO DEO 47602 DEL 15/08/2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		VICTOR MANUEL RUIZ VARGAS - RESOLUCION No. 3898 DEL 27/10/2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 26 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO () CUAL _____		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO/CONVENIO	2496-2019	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		147	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, DEPARTAMENTO DE CAUCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL	
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, NIT: 891.500.580-9	
FECHA DE INICIO 1. VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		FECHA DE INICIO: 02/04/2020 1. VALOR INICIAL: \$ 673.000.000 2. ADICIONES No. 1: \$ 327.000.000 ADICIONES No. 2: \$ 1.815.000.000 3. VALOR ACTUAL: \$ 2.815.000.000 4. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 5. PRÓRROGAS No. 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRÓRROGAS No. 2: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022 PRÓRROGAS No. 3: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PRÓRROGAS No. 4: HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023 6. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 7. SUSPENSIONES: No aplica 8. MODIFICACIÓN No. 1 DEL 17/08/2020: MODIFICAR el PARÁGRAFO SEGUNDO de la CLAUSULA SEXTA denominada GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO: el cual para todos los efectos quedará así: "PARÁGRAFO SEGUNDO: Mientras el INSTITUTO cumple con los requisitos de selección, adjudicación y forma del contrato de interventoría, los Directores Territoriales tendrán la obligación de aperturar la cuenta de manejo conjunto a nombre del convenio; así mismo, el Director Territorial del Cauca se encuentra autorizado para que suscriba los cheques requeridos para el reintegro de los rendimientos financieros causados por el giro del primer desembolso de la cuenta conjunta del Convenio No. 043-86397-6 del Banco de Occidente, única y exclusivamente hasta que se cuente con la interventoría delegada para este proceso momento en el cual será competencia de ésta la suscripción de estos cheques para el giro de los recursos. 9. CESIONES: No aplica	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$N/A	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100%	
	EJECUTADO %	100%	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO el INSTITUTO giró la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		CAUSA	ESTADO
		No aplica	No aplica

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		148	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

GARANTIAS	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
	No aplica	No aplica
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	No aplica	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	No aplica	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Mediante comunicación de fecha 23 de noviembre de 2023 el municipio de PUERTO TEJADA – Cauca, solicita prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 2496 de 2019 suscrito con el municipio de PUERTO TEJADA - Cauca, hasta el 31 de diciembre de 2024, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr el cumplimiento al alcance del convenio; cuyo objeto corresponde a AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, DEPARTAMENTO DE CAUCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL. La prórroga solicitada por el municipio de PUERTO TEJADA – Cauca mediante oficio de fecha 23 de noviembre de 2023, es viable dado que: - En cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio de PUERTO TEJADA correspondientes a las obras derivadas del Convenio No. 2496 de 2019, se realizó el proceso de Licitación Pública No. LP-001-2023, el cual fue adjudicado y se generó el contrato de obra No. 156 del 5 de septiembre de 2023, cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA VILLA OLÍMPICA – JUAN IGNACIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA”. - Con los recursos desembolsados en la segunda adición por el Invias hacia el Convenio 2496-2019, por valor de MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS (\$1.815.000.000) M/CTE, el municipio de PUERTO TEJADA – Cauca, está utilizándolo para la ejecución del contrato de obra No. 156 del 5 de septiembre de 2023. Se resalta que los recursos iniciales correspondientes al desembolso inicial y adicional No. 1 que corresponden a NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (964.000.000) M/CTE, fueron utilizados en la ejecución del contrato de obra pública No. 126-2020, cuyo objeto fue MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO VILLA OLIMPICA – JUAN IGNACIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA, dicho contrato se encuentra actualmente terminado y fue completamente ejecutado. - Que el Instituto Nacional de Vías adelantó el proceso para la Contratación de la Interventoría No. CMA-DTE-SEP-197-2021 cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 9”, generando el contrato de interventoría No. 1100 de 2022, el	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	149	de	158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

	cual se encuentra actualmente en ejecución y con plazo de terminación hasta el 31 de diciembre de 2023. 4. Que el contrato de obra No. 156 del 5 de septiembre de 2023, fue adjudicado mediante la resolución No. 631 del 29 de agosto de 2023 al CONSORCIO INFRAVIAL 2023, contrato que es derivado del convenio No. 2496 de 2019, que a la fecha se encuentra sin acta de inicio debido a que se está realizando la legalización de los soportes y documentos de la misma. Así mismo se informa que esta demora ha ocurrido debido a que el municipio de Puerto Tejada, como lo indica en su oficio de fecha 23 de noviembre de 2023, realizó la entrega de los de los estudios y diseños del proyecto a la interventoría 1100 de 2022 contratada por el INVIAS para realizar el seguimiento de las obras, y que una vez revisados por los especialistas de la interventoría, se remitieron las observaciones correspondientes hacia el municipio, lo cual conllevo a realizar la actualización y/o verificación de algunos estudios presentados por el municipio, una vez la entidad territorial realizo las subsanaciones de los estudios y diseños, se remitió nuevamente a la interventoría quien avalo la información presentada. Se destaca de lo anterior que el tiempo de demora en el inicio de las actividades de obra, se ha ocasionado debido a la actualización necesaria de los estudios y diseños remitidos por el municipio de Puerto Tejada. 5. Mediante oficio con No. 2023S-VBOG-013915 de fecha 20 de octubre de 2023, cuyo asunto fue Solicitud cumplimiento Convenio No. 2496 de 2019, suscrito entre INVIAS y el Municipio de Puerto Tejada en el departamento de Cauca. Inicio de obras contratadas; se recordó al municipio de Puerto Tejada las obligaciones establecidas en el convenio No. 2496 de 2019, y se solicitó realizar los trámites correspondientes e iniciar las obras correspondientes del contrato derivado de obra pública No. 156 del 5 de septiembre de 2023. 6. Que las actividades a realizar con el contrato de obra No. 156 del 5 de septiembre de 2023, derivado del convenio No. 2496 de 2019, corresponden en la realización de 1,10 km de pavimento flexible y 1 alcantarilla. 7. Por lo anterior es necesario ampliar el plazo del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2024, ya que el término restante del Convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de estas. Se informa que no se incrementaran los costos de Obra e Interventoría; como también NO generara costos adicionales el acompañamiento de la Interventoría en la Etapa de Liquidación del Convenio 2496 de 2019. Con fundamento en lo anterior, se recomienda a la Subdirección de Vías Regionales atender la solicitud de Prórroga del Convenio No. 2496 de 2019, suscrito con el municipio de PUERTO TEJADA – Cauca, hasta el 31 de diciembre de 2024, en concordancia con la CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MODIFICACIÓN, ADICIÓN O PRÓRROGA, el cual cita lo siguiente: <i>“(…) El presente convenio interadministrativo podrá ser modificado, prorrogado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes, de conformidad con las normas legales (…)”.</i>
--	---

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS		CÓDIGO	ACPA-FR-1		
			VERSIÓN	1		
	FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		PÁGINA	150	de	158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

El municipio de PUERTO TEJADA establece como prioridad lograr la terminación del Convenio No. 2496 de 2019 en cumplimiento de los fines misionales del estado, contando con un adecuado acompañamiento y, desde luego, garantizando el buen manejo de los recursos del proyecto. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO” el INSTITUTO realizó el Giro de la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial en la Vigencia 2019, 2020 y 2022. Por otra parte, el municipio de PUERTO TEJADA informa en su oficio de fecha 23 de noviembre de 2023, que los recursos asignados mediante el convenio interadministrativo No. 2496 de 2019, correspondientes a MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS (\$1.815.000.000) M/CTE, fueron incorporados en su totalidad al presupuesto municipal mediante decreto No. 030 del 3 de abril de 2023, así mismo, que una vez aprobada la prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024, se procederá a realizar el decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha del cierre como recursos del balance o constituirá reserva presupuestales según sea el caso para la vigencia fiscal 2024, y que dicho trámite es interno y por lo que no se requiere permiso del Consejo Municipal. Po lo tanto se presenta Cronograma de Actividades para la Vigencia 2024 del Convenio 2496-2021:																																																																																	
<table><tr><th rowspan="2">Actividad</th><th rowspan="2">Tiempo</th><th colspan="12">2024</th></tr><tr><th>Ene</th><th>Feb</th><th>Mar</th><th>Abr</th><th>May</th><th>Jun</th><th>Jul</th><th>Ago</th><th>Sep</th><th>Oct</th><th>Nov</th><th>Dic</th></tr><tr><td>EJECUCIÓN DE LAS OBRAS</td><td>6 MESES</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>RECIBO CONVENIO</td><td>3 MESES</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>LIQUIDACIÓN</td><td>3 MESES</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>														Actividad	Tiempo	2024												Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	6 MESES													RECIBO CONVENIO	3 MESES													LIQUIDACIÓN	3 MESES												
Actividad	Tiempo	2024																																																																															
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic																																																																				
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	6 MESES																																																																																
RECIBO CONVENIO	3 MESES																																																																																
LIQUIDACIÓN	3 MESES																																																																																
Concepto del Supervisor del Convenio: Una vez revisadas las causales de solicitud del municipio de PUERTO TEJADA – Cauca en su comunicación de fecha 23 de noviembre de 2023, de solicitud de prorrogar el Convenio No. 2496 de 2019, que tiene por objeto “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, DEPARTAMENTO DE CAUCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL” del cual se derivó el contrato de obra No. 156 del 5 de septiembre de 2023 y que actualmente se encuentra con un porcentaje de ejecución del 0%, así mismo, que el convenio se encuentra próximo a finalizar; se ve la necesidad de prorrogar el plazo del convenio para garantizar su ejecución y el desarrollo de los trámites post contractuales referentes al cierre y liquidación. Dado lo anterior, se hace necesario prorrogar el Convenio Interadministrativo 2496-2019 hasta el 31 de diciembre 2024, teniendo en cuenta que el plazo restante para la ejecución de las obras derivadas del convenio el cual vence el próximo 31 de diciembre de 2023 resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas.																																																																																	

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	151	de	158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 2496 de 2019 hasta el 31 de diciembre 2024, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación. Teniendo en cuenta que el Convenio No. 2496 de 2019, termina el 31 de diciembre de 2023, el contratista: municipio de PUERTO TEJADA – Cauca, realizó solicitud de prórroga, al Convenio Interadministrativo por doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre 2024, mediante oficio de fecha 23 de noviembre de 2023, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de Convenio y la Director Territorial INVIAS Cauca según formato de solicitud adición y/o prórroga al Convenio Interadministrativo 2496-2019. En este sentido, se establece como prioridad lograr cumplir el objeto del Convenio cumplimiento de los fines misionales del estado, contando con un adecuado acompañamiento, y desde luego garantizando el buen manejo de los recursos del proyecto. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio Interadministrativo No. 2496 de 2019 en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre 2024, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		OSCAR RUIZ SANTOS DEO 41357 de fecha 18 de julio de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		EDWIN DEIBY TROCHEZ ESCOBAR Resolución 762 del 17 de marzo de 2020
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 27 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD	ADICIÓN_____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO/CONVENIO	1979-2021	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		152	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
74	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ DEPARTAMENTO DE BOYACA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL	
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ, DEPARTAMENTO DE BOYACA	
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		ORDEN DE INICIO: 26 DE ABRIL DE 2022 1) VALOR INICIAL: \$2.000.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: \$2.000.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 6) PRORROGA NO. 1: N/A 8) PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N. A	N. A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100,00% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100,00% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		FUERTES LLUVIAS Y REDES EXISTENTES QUE IMPOSIBILITAN EL INICIO DE EJECUCION DE LAS OBRAS CONTRATADAS, DERIVADAS DEL CONVENIO 1979-2021.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		CAUSA	ESTADO
		N. A	N. A
GARANTIAS		No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
		N/A	N/A
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1979 de 2021, suscrito con el municipio de Ramiriqui en el departamento de Boyacá, hasta el 31 de diciembre de 2024, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio y acoge las razones expuestas	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	153	de	158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

	por el alcalde del municipio de Ciénaga en su oficio No OF-MCI-AL -526-2023 del 24 de noviembre de 2023: Dadas las siguientes razones: 1. <i>“El día 25 de mayo de 2023, se suscribo Acta de Inicio del Contrato cuyo objeto es MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN LA VÍA RAMIRIQUI (PLAZA DE FERIAS)- PUENTE LA ESMERALDA, MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ SEGÚN CONVENIO 1979 DE 2021 SUSCRITO CON EL INVIAS; momento en el cual, el Contratista de Obra inicio ejecución con el desarrollo de las actividades de consultoría (revisión y/o ajuste de estudios y diseños base), contempladas en el contrato.</i> 2. <i>Así mismo; en parte del tramo de la vía, objeto de la construcción del pavimento, el municipio de Ramiriqui se encuentra ejecutando el contrato de obra pública cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO CONSTITUIDO POR UNA RED DE AGUAS LLUVIAS Y UNA DE AGUAS RESIDUALES DESDE LA PLAZA DE FERIAS A VÍA LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ – BOYACÁ, obras necesarias e indispensables ejecutar antes de realizar la construcción del pavimento; ya que, la Unidad de Servicios Públicos del Municipio, identifico problemática, sanitaria y ambiental presente en el sector plaza de ferias, vía la esmeralda, debido a la inadecuada disposición de aguas residuales a la vía, generando malos olores, proliferación de vectores y riesgo para la comunidad habitante del sector; por lo cual ,es necesario realizar las obras de construcción de alcantarillado, con el fin de mitigar la problemática presente por disposición directa en la vía de aguas residuales emanadas por las viviendas del sector.</i> <i>Dichos trabajos se vienen ejecutando; sin embargo, a la fecha no han sido culminadas en su totalidad las obras de Alcantarillado contratadas, en razón a diferentes eventualidades que no han permitido el desarrollo y ejecución normal de las obras, como son retrasos a causa de las fuertes lluvias que se han presentado en la región tanto en el primer semestre del presente año, como parte del segundo semestre del año; así mismo, y presencia de redes de servicios públicos que impiden ejecución de labores de construcción de sumideros; redes que deben ser trasladadas por parte de las empresas prestadoras, lo cual genera mayores retrasos en obra, al ser esto actividades imprevistas.</i> 3. <i>Por otro lado, se ha evidenciado que existen redes de gas natural que proveen del servicio a las viviendas del sector aledaño a la ejecución del MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN LA VÍA RAMIRIQUI (PLAZA DE FERIAS)- PUENTE LA ESMERALDA, MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ SEGÚN CONVENIO 1979 DE 2021 SUSCRITO CON EL INVIAS , las cuales se encuentran instaladas dentro de la sección de la vía a intervenir; situación que se desconocía por parte del municipio; por lo cual, el municipio con el ánimo de solucionar este inconveniente, adelantó proceso de contratación cuyo objeto es EXCAVACIONES PARA REALIZAR LA LIBERACIÓN Y TRASLADO DE LA RED DE GAS NATURAL INSTALADA EN LA VÍA PLAZA DE FERIAS – PUENTE LA ESMERALDA EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ –</i>
--	---

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		155	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
74	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

		Fecha de terminación actual: 31/12/2023 Porcentaje de avance ejecutado: 0% Vs. programado 0% Estado: Suspendido Una vez prorrogado el convenio, se realizará lo propio al contrato de obra derivado. Contrato de interventoría No. 1099-2022: Contratista: JOYCO S.A.S Valor del contrato: \$ 2.757.662.256 Fecha de terminación: 31 de mayo de 2024 En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS adelanto el trámite de desembolso de los recursos aportados por valor de \$ 2.000.000.000,00.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1979 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución del convenio vence el próximo 31 de diciembre de 2023, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2024. Así mismo el Municipio de Ramiriquí mediante oficio del 30 de noviembre de 2023, informa que solicitara ante el Concejo Municipal, la incorporación de recursos del convenio para la vigencia 2024. Así mismo el Municipio de Ciénega mediante oficio del 30 de noviembre de 2023, informa que: <i>"Una vez cerrada la vigencia fiscal al 31 de diciembre del 2023, se procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha del cierre como recursos del balance o se constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2024 , tramite interno que NO requiere permiso del Concejo Municipal..."</i>
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		CAMILO ALFONSO ESPINOSA ESPINEL
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		HERNAN DULCE
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		156	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
		27	12	2023	10:00 am

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

- De acuerdo con la Resolución 3990 de 2 de noviembre de 2023, mediante el cual se adoptó el nuevo manual de contratación del Instituto Nacional de Vías, se dispuso en su artículo 4.4.1 que el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos y por las personas que indican a continuación:

Así mismo, será la Dirección Jurídica, quien presida el Comité de Contratación dirigiendo y moderando las sesiones. Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien citará a las sesiones del Comité y levantará el acta correspondiente de cada sesión, en la cual constará la decisión adoptada y deberá ser suscrita por el presidente y secretario. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

- Integrantes permanentes con voz y voto:
 - a) Director(a) General o su delegado.
 - b) Director(a) de Ejecución y Operación.
 - c) Director(a) Técnico y de Estructuración.
 - d) Secretario(a) General.
 - e) Director(a) Jurídico.
 - Integrantes con voz y voto:
 - a) Titular de la Unidad Ejecutora donde radica la iniciativa de modificación del contrato o convenio.
 - Integrantes permanentes con voz y sin voto:
 - a) Jefe de Oficina de Control Interno.
 - b) Subdirector(a) de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.
 - c) Jefe Oficina Asesora de Planeación.
 - Así mismo, será el (la) Director(a) Jurídico(a), quien presida el Comité de Contratación quien podrá delegar su participación conforme las reglas de delegación normativa.
 - Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien tendrá a su cargo la organización de los temas que deban ser de conocimiento del Comité, de acuerdo con los insumos que remitan las unidades ejecutoras que ostentan la necesidad. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.
- El Comité podrá sesionar y emitir recomendaciones de aprobación o de no aprobación con la asistencia de mínimo tres (3) de sus Integrantes. En caso de que algún integrante no esté de acuerdo con el asunto sometido a consideración, deberá emitir de manera inmediata la justificación correspondiente, que deberá constar en el acta respectiva.
 - Se requieren las modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y/o convenios para cumplir con las metas físicas, comprometiéndose las Unidades Ejecutoras, los Gestores Técnicos de Proyecto, Supervisores de los Contratos de Interventoría, en conjunto con la firma Interventora y Contratista de Obra a la revisión y de ser necesario al ajuste de

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		157	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
74	26	12	2023	09:15 pm	
	27	12	2023		10:00 am

insumos y componentes de los costos con los que se adelanta la obra y/o la interventoría, garantizando con ello el cumplimiento de los fines estatales.

4. Se deja constancia que las aprobaciones impartidas por este Comité de Contratación No. 74 de 2023, se hacen con base en la información, justificación y documentación aportadas por los solicitantes.
5. Se deja constancia que los documentos soporte presentados a este comité por los Gestores, Supervisores, Coordinadores y/o subdirectores corresponden a la justificación presentada en el documento soporte para estudio y evaluación del Comité.
6. Es responsabilidad de los Gestores de Proyecto y/o Supervisores de los Contratos continuar con el trámite de legalización aprobado en este Comité.
7. Es responsabilidad del Gestor del Proyecto informar al Comité si existe o no trámite sancionatorio, si existe, lo aprobado en este comité no afectará el trámite sancionatorio que se viene adelantando.
8. El certificado de disponibilidad presupuestal y/o aprobación de vigencia futura que sustente la adición deberá tramitarse por el área técnica que ostenta la necesidad con anterioridad a la celebración del Comité de Contratación, y en todo caso tenerse como anexo obligatorio para la solicitud de modificación contractual respectiva.
9. Es responsabilidad del interventor presentar a la Unidad Ejecutora la solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga con los documentos soporte debidamente diligenciados y suscritos, con una antelación mínima de ocho (8) días a la fecha del vencimiento del contrato.
10. En virtud del numeral 4.4.1 subnumeral (iv), el presente comité se desarrolló de forma virtual y los casos presentados fueron recomendados a través de votación recibida por medio de correo electrónico de la siguiente forma:
 - *"Buenas noches señores miembros del comité,
En mi calidad de Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales, emito mi voto favorable para los casos a cargo de esta Subdirección, presentados en la sesión del Comité de Contratación Extraordinario No. 74 del 26 al 27 de diciembre de 2023, de acuerdo con el análisis, revisión y recomendación efectuada por los supervisores, gestores de proyectos y apoyo jurídico.
El caso presentado cumple con lo señalado en el Manual de Interventoría y el Manual de Contratación Vigente."*
Ricardo Baez Garcia – Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales.
 - *Buenas noches señores del comité
En mi calidad de subdirectora encargada de vías regionales, emito voto positivo para los casos presentados por ésta subdirección en el comité No. 64."* **Patricia Inés Morales Padrón - Subdirectora de Vías Regionales**

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		158	de 158

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	74	26	12	2023	09:15 pm
	27	12	2023		10:00 am

- “Buen día,
En mi calidad de Subdirector Marítimo Fluvial y Férreo emito voto de aprobación para el caso # 6 prorroga convenio 1697-2022 hasta el 30 de mayo de 2024.
Agradezco la atención prestada y estoy atento a cualquier comentario de su parte.” **Camilo Andrés Roa Rojas-Subdirector Marítima Fluvial y Férrea**
 - “Respetados Miembros del Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías:
En mi calidad de Director de Ejecución y Operación miembro permanente del Comité de Contratación, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión No. 74 del comité de contratación de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad Ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el Manual de Contratación Vigente.” **Juan José Oyuela Soler - Director de Ejecución y Operación**
 - “cordial saludo,
En mi calidad de Director Técnico y de Estructuración, en el marco del Comité de contratación extraordinario No. 74 del día veintiséis (26) de diciembre de 2023, me permito emitir voto favorable frente a los casos sometidos a consideración, en virtud de los principios de la función administrativa, descritos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, cumplimiento de los preceptos generales que rigen la contratación estatal y de conformidad con la revisión de los documentos soportes de los mismos.” **Mauricio Hernan Cespedes Solano - Director Técnico y de Estructuración**
11. En virtud del numeral 4.4.1 subnumeral (i), las actas serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité en estas actas se dejará constancia de los casos debatidos y de las recomendaciones específicas, así como las observaciones a que haya a lugar.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por la Presidente y Secretaria del Comité:

MIEMRO DEL COMITÉ-PRESIDENTE

NOMBRE	FIRMA
CLAUDIA JULIANA FERRO RODRIGUEZ	CLAUDIA JULIANA FERRO RODRIGUEZ Firmado digitalmente por CLAUDIA JULIANA FERRO RODRIGUEZ Fecha: 2023.12.27 17:42:32 -05'00'

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	 Firmado digitalmente por ADRIANA DIAZ IZQUIERDO